



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA

LINEAMIENTOS DE PARTICIPACIÓN

CONVOCATORIA PÚBLICA EN CULTURA Y PATRIMONIO 2016

Objeto: Realizar la convocatoria de estímulos y circulación en el Departamento de Antioquia para la vigencia 2016.

Apoyan:



Medellín, 31 de mayo de 2016



NIT 900.425.129-0
Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe. Carrera 51 No. 52 – 03
Teléfono 0974 - 3209780. Fax 0974 - 251 84 61
Medellín – Antioquia – Colombia
www.culturantioquia.gov.co - contacto@culturantioquia.gov.co



Contenido

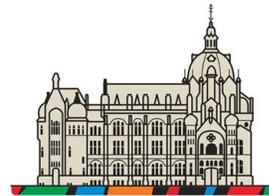
1. INFORMACIÓN GENERAL	5
1.1 ¿Qué es la Convocatoria Pública en Cultura y Patrimonio?	5
1.2 ¿Para qué realizar la Convocatoria Pública en Cultura y Patrimonio?	5
1.3 ¿Cuáles son las bases normativas de la Convocatoria Pública en Cultura y Patrimonio?	5
1.4. ¿Dónde se publicará la información de la Convocatoria Pública en Cultura y Patrimonio?	10
1.5. ¿Quiénes SÍ pueden participar en la Convocatoria Pública en Cultura y Patrimonio?	11
1.6. ¿Quiénes NO pueden participar en la Convocatoria Pública en Cultura y Patrimonio?	12
1.7. ¿Cuál es el cronograma de participación en la Convocatoria Pública en Cultura y Patrimonio?	13
1.8. ¿Cuál es el presupuesto disponible para la Convocatoria Pública de Cultura y Patrimonio?	16
1.9. ¿Cuáles y cuántos son estímulos que se asignarán en cada una de las áreas y modalidades convocadas y cuál es el valor de cada uno de ellos?.....	16
2. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA CREATIVA	22
2.1. ¿Cómo se debe de presentar la propuesta en la Convocatoria Pública de Cultura y Patrimonio?	22
2.2. ¿Qué debe de contener la propuesta ?.....	23
2.2.1. ¿Cuáles son los documentos requeridos para participar en la Convocatoria Pública en Cultura y Patrimonio?	24
2.2.2 Componente Técnico de la Propuesta.....	32
2.2.3 Componente Económico de la Propuesta	39
3. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN	43
3.1. ¿Cómo se hará la evaluación de las propuestas y la asignación de estímulos?	43





3.2. ¿Cuáles son los criterios para la asignación de puntajes y realizar la selección de los propuestas beneficiadas de la Convocatoria?	45
3.3. ¿Qué sucederá en caso de presentarse empates?	52
3.4. ¿Cuáles son las causas o razones por las cuales puede ser rechazada o eliminada una propuesta?	52
4. CONDICIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LAS PROPUESTAS CREATIVAS	54
4.1. ¿Qué tipo de documento se suscribira entre el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia y el ganador del estímulo en el marco de la Convocatoria Pública en Cultura y Patrimonio?	54
4.2. ¿Cómo se realizará el desembolso del estímulo para el desarrollo de la propuesta creativa?	54
4.3. ¿Cuáles serán los compromisos de los participantes cuyas propuestas resulten ganadoras?	55
4.3.1. Contratación de un asesor	58
4.4. ¿Qué derechos tienen los beneficiarios del estímulo?.....	59
4.5. ¿Cuáles son los compromisos del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia?.....	59
4.6. ¿Se realizará seguimiento y acompañamiento por parte del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia a los beneficiarios de los estímulos?	59
4.7. ¿Cuáles son los motivos por los que se puede cancelar la asignación del estímulo a alguno de los beneficiarios?	59
4.8. Condiciones para la estrategia de comunicación, publicaciones y/o difusión	60
5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LAS ÁREAS Y CADA UNA DE LAS MODALIDADES CONVOCADAS.....	62
5.1. Música.....	62
5.2. Danza	71
5.3. Teatro.....	76
5.4. Patrimonio Cultural	82
5.5. Artes Plásticas y Visuales.....	84
5.6. Literatura	87
5.7. Lectura y Bibliotecas	94





5.8. Cinematografía y Audiovisuales 99

5.9. Inclusión102

5.10. Propuestas culturales para la paz108

5.11. Áreas, tipos de eventos, modalidades y categorías que aplican para un estímulo de circulación 113



NIT 900.425.129-0

Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe. Carrera 51 No. 52 – 03

Teléfono 0974 - 3209780. Fax 0974 - 251 84 61

Medellín – Antioquia – Colombia

www.culturantioquia.gov.co - contacto@culturantioquia.gov.co



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA - INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA CONVOCATORIA PÚBLICA EN CULTURA, Y PATRIMONIO VIGENCIA 2016

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 ¿Qué es la Convocatoria Pública en Cultura y patrimonio?

Es un proyecto por medio del cual la Gobernación de Antioquia y el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia amplían las oportunidades para el sector artístico cultural a través de la asignación de los recursos públicos destinados a impulsar y fortalecer los procesos de creación artística y cultural y de circulación, en las diferentes regiones y municipios del Departamento de Antioquia.

1.2 ¿Para qué realizar la Convocatoria Pública en Cultura y patrimonio?

- Incentivar la innovación, ejecución y promoción de los procesos de creación desarrollados por artistas, gestores y entidades culturales del Departamento de Antioquia.
- Fomentar espacios para la divulgación y circulación de las propuestas creativas desarrolladas.
- Posibilitar la articulación de los proyectos creativos realizados, con las diferentes estrategias de emprendimiento para la consolidación y sostenibilidad de los productos culturales del Departamento de Antioquia.
- Incentivar por medio del otorgamiento de estímulos la participación de grupos, entidades y personas del Departamento de Antioquia, en eventos y espacios realizados en el ámbito departamental, nacional e internacional, para apoyar la proyección y divulgación de sus diferentes creaciones y manifestaciones artísticas y culturales.

1.3 ¿Cuáles son las bases normativas de la Convocatoria Pública en Cultura y Patrimonio?

Esta convocatoria se fundamenta en disposiciones de la Constitución Política de Colombia, entre las que es importante mencionar el artículo 2º que establece como uno de los fines del Estado "... promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución"; deberes que comprenden los consagrados por los artículos 70 y 71 de la misma Constitución, los cuales desarrollan el principio según el cual "el Estado reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la Nación colombiana".



NIT 900.425.129-0

Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe. Carrera 51 No. 52 – 03

Teléfono 0974 - 3209780. Fax 0974 - 251 84 61

Medellín – Antioquia – Colombia

www.culturantioquia.gov.co - contacto@culturantioquia.gov.co



“ARTÍCULO 70. El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional.

La cultura en sus diversas manifestaciones es fundamento de la nacionalidad. El Estado reconoce la igualdad y dignidad de todas las que conviven en el país. El Estado promoverá la investigación, la ciencia, el desarrollo y la difusión de los valores culturales de la Nación.

ARTÍCULO 71. La búsqueda del conocimiento y la expresión artística son libres. Los planes de desarrollo económico y social incluirán el fomento a las ciencias y, en general, a la cultura. El Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades.

ARTÍCULO 72. El patrimonio cultural de la Nación está bajo la protección del Estado. El patrimonio arqueológico y otros bienes culturales que conforman la identidad nacional, pertenecen a la Nación y son inalienables, inembargables e imprescriptibles. La ley establecerá los mecanismos para readquirirlos cuando se encuentren en manos de particulares y reglamentará los derechos especiales que pudieran tener los grupos étnicos asentados en territorios de riqueza arqueológica.”

En desarrollo de este artículo, la Ley General de Cultura establece:

“Artículo 1. De los principios fundamentales y definiciones de esta ley. La presente ley está basada en los siguientes principios fundamentales y definiciones:

(...)

3. El Estado impulsará y estimulará los procesos, proyectos y actividades culturales en un marco de reconocimiento y respeto por la diversidad y variedad cultural de la Nación colombiana.

4. En ningún caso el Estado ejercerá censura sobre la forma y el contenido ideológico y artístico de las realizaciones y proyectos culturales.

5. Es obligación del Estado y de las personas valorar, proteger y difundir el Patrimonio Cultural de la Nación.

(..)

8. El desarrollo económico y social deberá articularse estrechamente con el desarrollo cultural, científico y tecnológico. El Plan Nacional de Desarrollo tendrá en cuenta el Plan Nacional de Cultura que formule el Gobierno. Los recursos públicos invertidos en actividades culturales tendrán, para todos los efectos legales, el carácter de gasto público social.

9. El respeto de los derechos humanos, la convivencia, la solidaridad, la inter-culturalidad, el pluralismo y la tolerancia son valores culturales fundamentales y base esencial de una cultura de paz.

(...)



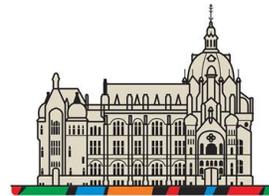
NIT 900.425.129-0

Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe. Carrera 51 No. 52 – 03

Teléfono 0974 - 3209780. Fax 0974 - 251 84 61

Medellín – Antioquia – Colombia

www.culturantioquia.gov.co - contacto@culturantioquia.gov.co



13. El Estado, al formular su política cultural, tendrá en cuenta tanto al creador, al gestor como al receptor de la cultura y garantizará el acceso de los colombianos a las manifestaciones, bienes y servicios culturales en igualdad de oportunidades, concediendo especial tratamiento a personas limitadas física, sensorial y síquicamente, de la tercera edad, la infancia y la juventud y los sectores sociales más necesitados.

Artículo 2. Del papel del estado en relación con la cultura. Las funciones y los servicios del Estado en relación con la cultura se cumplirán en conformidad con lo dispuesto en el artículo anterior, teniendo en cuenta que el objetivo primordial de la política estatal sobre la materia son la preservación del Patrimonio Cultural de la Nación y el apoyo y el estímulo a las personas, comunidades e instituciones que desarrollen o promuevan las expresiones artísticas y culturales en los ámbitos locales, regionales y nacional.”

De acuerdo con lo anterior, es deber del Estado promover la cultura, respetando y protegiendo la diversidad cultural, ya que juegan un papel importante en el desarrollo económico y social, constituyéndose en la expresión de la población; de allí que sea posible y pertinente que el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia asigne diferentes estímulos para el desarrollo y la circulación de procesos creativos.

Los anteriores artículos los desarrolla la Ley 397 de 1997, desde los principios que informan la Ley contenidos en el artículo 1° que reiteran el deber del Estado de impulsar y estimular proyectos y actividades culturales, y vincular el desarrollo económico y social al desarrollo cultural; el artículo 2° que refiere el papel del Estado en relación con la cultura, y le insta nuevamente a apoyar a las personas, comunidades e instituciones que promuevan y desarrollen las expresiones artísticas y culturales; de manera particular, los artículos 17 y 18 que hablan específicamente del fomento y el estímulo de las manifestaciones artísticas, entre otros.:

“Artículo 17. Del fomento. El Estado a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, fomentará las artes en todas sus expresiones y las demás manifestaciones simbólicas expresivas, como elementos del diálogo, el intercambio, la participación y como expresión libre y primordial del pensamiento del ser humano que construye en la convivencia pacífica.

Artículo 18. De los estímulos. El Estado, a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, establecerá estímulos especiales y promocionará la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales. Para tal efecto establecerá, entre otros programas, bolsas de trabajo, becas, premios anuales, concursos, festivales, talleres de formación artística, apoyo a personas y grupos dedicados a actividades culturales, ferias, exposiciones, unidades móviles de divulgación cultural, y otorgará incentivos y créditos especiales para artistas sobresalientes, así como para integrantes de las comunidades locales en el campo de la creación, la ejecución, la experimentación, la formación y la investigación a nivel individual y colectivo en cada una de las siguientes expresiones culturales...”



NIT 900.425.129-0

Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe. Carrera 51 No. 52 – 03

Teléfono 0974 - 3209780. Fax 0974 - 251 84 61

Medellín – Antioquia – Colombia

www.culturantioquia.gov.co - contacto@culturantioquia.gov.co



Ahora bien, en cuenta al régimen legal respecto de los derechos de autor, intérprete o ejecutante es el establecido por la ley 44 de 1993 por medio de la cual se modifica y adiciona la Ley 23 de 1982 y sus decretos reglamentarios y se modifica la Ley 29 de 1944, en lo que sea pertinente y sin perjuicio de los derechos que correspondan al Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, derivados de los términos de ejecución de esta convocatoria.

De igual manera, el Departamento de Antioquia se apoya jurídicamente en lo señalado en la Ordenanza N° 012 del 2015, la cual destina recursos para la realización de estímulos a la creación y al fortalecimiento de la actividad artística y cultural en el departamento de Antioquia así:

ARTICULO 1°. POLITICA PÚBLICA. Adóptese la política pública para el fortalecimiento de los procesos relacionados con las artes y la cultura en el departamento de Antioquia, sus principios y objetivos como marco para el diseño e implementación de acciones institucionales, y las estrategias y mecanismos dispuestos en el presente acto para su efectiva instrumentalización.

(...)

ARTICULO 2°. OBJETIVO GENERAL. La política pública para el fortalecimiento de las artes y la cultura en el departamento de Antioquia tiene como finalidad propiciar, sostener y mejorar las condiciones para el ejercicio de los derechos culturales de sus habitantes, como esenciales para la dignidad humana, a la identidad y el patrimonio cultural, al acceso y participación en la vida cultural, a la educación y formación, a la información y comunicación y a la cooperación cultural; desde un enfoque territorial, poblacional y sectorial, como presupuestos del desarrollo local y regional.

(...)

Artículo 6°. IMPLEMENTACION DE LA POLITICA PÚBLICA. Como mecanismos estratégicos para la implementación de la política pública para el fortalecimiento de las artes y la cultura en el Departamento de Antioquia, se adoptan las siguientes convocatorias públicas, comunicación pública, sistema de información, articulación con los espacios e instancias del Sistema Nacional de Cultura en sus niveles nacional, departamental y municipal, y planificación cultural.

(...)

ARTÍCULO 7°. CONVOCATORIAS PÚBLICAS. Las convocatorias públicas son el mecanismo democrático y participativo para la asignación equitativa de recursos mediante la financiación de proyectos artísticos y culturales.

El diseño de lineamientos de participación para convocatorias públicas por parte del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia observará las siguientes directrices:



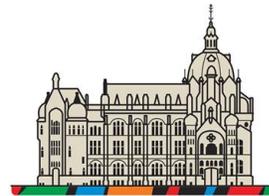
NIT 900.425.129-0

Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe. Carrera 51 No. 52 – 03

Teléfono 0974 - 3209780. Fax 0974 - 251 84 61

Medellín – Antioquia – Colombia

www.culturantioquia.gov.co - contacto@culturantioquia.gov.co



7.1 Apuntará a los diferentes procesos de la cadena de valor cultural: Formación, creación, producción, circulación y apropiación social, reconociendo sus particularidades, interacciones o interdependencias; así como a las diferentes áreas artísticas y culturales en el marco de la diversidad cultural, promoviendo la articulación de las acciones a las herramientas de planificación departamental y municipal.

7.2. Propenderá por el fortalecimiento Institucional de los gobiernos municipales, de las organizaciones de base y de los actores sociales desde su corresponsabilidad, y preferirá la incidencia en los municipios del Departamento diferentes de Medellín, con miras a la generación de condiciones más equitativas de acceso.

7.3 Atendiendo al carácter anual de las fuentes de financiación definidas en esta Ordenanza para la realización de convocatorias públicas, su temporalidad responderá igualmente a vigencias anuales, sin perjuicio de los trámites presupuestales legales que posibiliten la ejecución de los recursos en más de una anualidad. “

Para darle conexión a los temas de arte y cultura en el ámbito departamental, es importante recurrir a lo establecido en el *Programa de Gobierno 2016 – 2019 Pensando en Grande*, que indica en materia de cultura:

“Antioquia necesita una transformación cultural. Tiene que haber un viraje en el alma de los antioqueños, que nos haga sentir otra vez líderes en Colombia y el mundo, amantes de la vida, respetuosos de la Ley, buenos ciudadanos, orgullosos de lo que somos y admiradores de lo mejor de otras culturas. Por eso nuestro proyecto cultural no puede ser un listado de eventos para entretener a los jóvenes, ni un espectáculo en el cual el protagonista sea el gobernante. La cultura por su contenido tiene que ser sembradora de valores, por su forma tiene que ser creadora y propagadora de belleza y por su gestión tiene que ser democrática y no excluyente. Su propósito tiene que ser el fomento de la identidad que sólo florece en la diversidad para la formación de una nueva ciudadanía.

Las políticas públicas, en materia cultural, las concebimos como el conjunto de estrategias transversales que tiene como centro el ser humano innovador en territorios incluyentes.

Nuestra propuesta, está dirigida fundamentalmente a:

- Impulsar políticas de Artes encaminadas a fortalecer el Teatro, arte urbano y rural, artes plásticas, danza, y música, mediante programas de circulación, estímulo y formación.
- Fortalecer el programa vigías del patrimonio, mediante la ampliación de estímulos, encuentros subregionales y foros temáticos especializados. Al igual que la Red Departamental de vigías del patrimonio con estrategias de inclusión y participación.
- Fortalecer la Red de bibliotecas públicas e incrementar las bibliotecas rurales, móviles y virtuales.



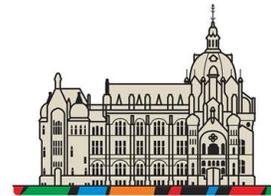
NIT 900.425.129-0

Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe. Carrera 51 No. 52 – 03

Teléfono 0974 - 3209780. Fax 0974 - 251 84 61

Medellín – Antioquia – Colombia

www.culturantioquia.gov.co - contacto@culturantioquia.gov.co



- El acento se pondrá en el fomento de la lectura y la escritura.
- Fomento generoso a todas las expresiones de la música, entre ellas las bandas musicales y buscar que los jóvenes sean actores de estos y otros géneros musicales.

Aunado a lo anterior se encuentra el Plan Departamental de Cultura 2006 -2020 “*Antioquia en sus Diversas Voces*” – en su principio 4: respeto de los derechos y cumplimiento de los deberes culturales en relación con la creación y las memorias, en condiciones de libertad, equidad y dignidad; pretende garantizar las condiciones necesarias de orden técnico, administrativo, jurídico, económico y de infraestructura, para el desarrollo de la formación, la creación, la preservación, la producción, la distribución y el consumo de los bienes y servicios culturales, en todas sus formas de expresión; para lo cual, en la línea programática 20 se tiene la obligación de fortalecer y ampliar las áreas de estímulos culturales en el Departamento y los municipios que favorezcan el otorgamiento de becas de creación, el desarrollo de pasantías, intercambios, la participación en circuitos creativos y la resignificación de las convocatorias existentes que puedan influir positivamente en la formación y cualificación de los agentes culturales creadores y gestores del Departamento.

La actual Administración, Piensa en Grande la cultura y el Patrimonio mediante la promoción de los valores que den identidad al departamento de Antioquia, en donde juega un papel importante el trabajo desarrollado en las Casas de la Cultura; pero de igual forma en las comunidades más alejadas del casco urbano, como una forma de promover el desarrollo de la ruralidad.

Teatro, danza, música, artes visuales, literatura, la creación audiovisual y cinematográfica, la lectura y las bibliotecas son los sectores que abarcan cada uno de los Planes Sectoriales de las artes y la cultura 2014-2020, con los cuales mediante esta convocatoria se espera dar cumplimiento a las diversas estrategias de fomento artístico y cultural.

1.4. ¿Dónde se publicará la información de la Convocatoria Pública en Cultura y Patrimonio?

Con el propósito de generar un procedimiento transparente, la única información válida con relación a la Convocatoria Pública en Cultura y Patrimonio será la que se encuentre publicada en el sitio web www.culturantioquia.gov.co; por lo tanto, ninguna aclaración o respuesta verbal podrá afectar los términos y condiciones de la convocatoria. El personal del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, **NO** será responsable por errores, inconsistencias, omisiones, conjeturas, suposiciones, mala interpretación u otros hechos desfavorables en que incurra el interesado y que puedan incidir en la elaboración y presentación de su propuesta.

Las inquietudes que tengan los interesados en participar en la presente convocatoria se responderán únicamente a convocatoriapublica@culturantioquia.gov.co hasta el día señalado en el cronograma estipulado para la presente convocatoria.



NIT 900.425.129-0

Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe. Carrera 51 No. 52 – 03

Teléfono 0974 - 3209780. Fax 0974 - 251 84 61

Medellín – Antioquia – Colombia

www.culturantioquia.gov.co - contacto@culturantioquia.gov.co



Adicional a lo anterior, se sugiere que mientras esté vigente el cronograma de la presente convocatoria se tengan en cuenta los siguientes aspectos:

- Las personas, organizaciones o grupos interesados en presentar propuesta deberán ingresar de manera frecuente al sitio web www.culturantioquia.gov.co, en el cual podrán encontrar información válida relacionada con los avances, aclaraciones o modificaciones realizadas a los lineamientos de participación de la presente convocatoria.
- En caso de presentarse comunicaciones por medio de correos electrónicos, solo tendrán el carácter de informativas y no se entenderá que son modificatorias a los lineamientos de participación.

1.5. ¿Quiénes SÍ pueden participar en la Convocatoria Pública en Cultura y Patrimonio?

Podrán participar, los siguientes actores, se entenderá entonces por *participante a*:

- Personas naturales mayores de edad.
- Personas jurídicas sin ánimo de lucro, legalmente establecidas, con mínimo dos (2) años de conformación a la fecha de cierre del proceso.
- Agrupaciones o colectivos artísticos o culturales conformados por más de una persona; éstas deben llevar trabajando por lo menos dos (2) años en actividades o proyectos de creación artística o cultural.

Con fundamento en el Decreto 2737 de 1989 y el Código de Infancia y Adolescencia (Ley 1098 de 2006), el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia no fomenta o permite el trabajo de menores de edad; por lo tanto la entidad o grupo que resulte ganador y que incluya menores de edad en el desarrollo de su propuesta, deberá presentar el correspondiente permiso firmado por los padres, acudientes o tutores del menor, al momento de diligenciar en la plataforma virtual la inscripción a la convocatoria.

Los participantes solo pueden presentar su propuesta en una única área y modalidad, sin importar que se trate de una persona natural, persona jurídica o agrupación artística y cultural.

Los grupos que hacen parte de Casas de la Cultura, Escuelas de Música, Ciudadelas Educativas y Culturales, Instituciones Educativas y otras entidades de carácter público, podrán participar de manera autónoma y NO como grupos dependientes o en representación de estas entidades.



NIT 900.425.129-0

Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe. Carrera 51 No. 52 – 03

Teléfono 0974 - 3209780. Fax 0974 - 251 84 61

Medellín – Antioquia – Colombia

www.culturantioquia.gov.co - contacto@culturantioquia.gov.co



1.6. ¿Quiénes NO pueden participar en la Convocatoria Pública en Cultura y Patrimonio?

Para garantizar la distribución equitativa de los recursos públicos, y en aras de generar más oportunidades a quienes deseen presentar sus propuestas, se restringe la participación de las siguientes personas naturales, personas jurídicas, agrupaciones o colectivos:

- Personas naturales menores de dieciocho (18) años de edad.
- Personas jurídicas con ánimo de lucro.
- Quienes hayan desempeñado funciones en cualquier nivel en el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, no podrán participar dentro de los dos (2) años inmediatamente siguientes a su retiro, estos años se tendrán en cuenta como años calendario.
- Personas naturales vinculadas como servidores públicos o que tengan relación contractual, bajo la modalidad de prestación de servicios profesionales y/o consultores con el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia y quienes se encuentren relacionados hasta el segundo grado de consanguinidad (abuelo, padres, hijos, hermanos), segundo de afinidad (abuelos, padres, hijos, hermanos del cónyuge) o primero civil (hijos adoptivos) con estas personas.
- Personas jurídicas sin ánimo de lucro o agrupaciones artísticas y culturales de las que hagan parte personas vinculadas como servidores públicos o que tengan relación contractual, bajo la modalidad de prestación de servicios profesionales y/o consultores con el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia y quienes se encuentren relacionados hasta el segundo grado de consanguinidad (abuelo, padres, hijos, hermanos), segundo de afinidad (abuelos, padres, hijos, hermanos del cónyuge) o primero civil (hijos o padres adoptivos) con estas personas, en el último año calendario.
- Personas naturales, personas jurídicas sin ánimo de lucro y agrupaciones o colectivos artísticos o culturales, cuyo lugar de residencia sea la ciudad de Medellín y sus cinco corregimientos.
- Quienes participen como jurados de la Convocatoria Pública de cultura y Patrimonio, o sus familiares hasta el segundo grado de consanguinidad (abuelo, padres, hijos, hermanos), segundo de afinidad (abuelos, padres, hijos, hermanos del cónyuge) o primero civil (hijos adoptivos) con estas personas bien sean personas naturales o integrantes de entidades o grupos participantes.
- Entidades de carácter público, instituciones privadas y públicas de carácter educativo y las instituciones de educación superior públicas o privadas.
- Cajas de compensación familiar.
- Cámaras de comercio.
- Cooperativas de ahorro y crédito.



NIT 900.425.129-0

Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe. Carrera 51 No. 52 – 03

Teléfono 0974 - 3209780. Fax 0974 - 251 84 61

Medellín – Antioquia – Colombia

www.culturantioquia.gov.co - contacto@culturantioquia.gov.co



- Personas naturales, personas jurídicas sin ánimo de lucro y las agrupaciones o colectivos artísticos o culturales beneficiados en los años 2014 y 2015. Entiéndase que quien fue beneficiario en una propuesta de creación puede participar únicamente en una propuesta de circulación y viceversa.

Nota 1: Los grupos que hacen parte de Casas de la Cultura, Escuelas de Música, Ciudadelas Educativas y Culturales, Instituciones Educativas y otras entidades de carácter público, podrán participar de manera autónoma y NO como grupos dependientes o en representación de estas entidades.

Nota 2: Las Casas de la Cultura e instituciones educativas podrán participar exclusivamente en los estímulos propuestos para ellas.

1.7. ¿Cuál es el cronograma de participación en la Convocatoria Pública en Cultura y Patrimonio?

Todas las actuaciones en el marco de la presente convocatoria deberán surtirse en los términos establecidos en el siguiente cronograma. En caso de que se realice alguna actividad por fuera del término establecida para ella, no será tenida en cuenta por parte del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia.

EVENTO	FECHA	HORA	LUGAR
Apertura – Publicación de los términos de participación	02-jun	08:00 a.m.	Página web: Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia www.culturantioquia.gov.co
Solicitud de aclaraciones de los términos y condiciones de la convocatoria, por los interesados.	hasta el 7/06/2016	05:00 p.m.	convocatoriapublica@culturantioquia.gov.co
Respuesta a la solicitud de aclaraciones de los términos y condiciones de la convocatoria, por los interesados.	hasta el 7/06/2016	05:00 p.m.	convocatoriapublica@culturantioquia.gov.co



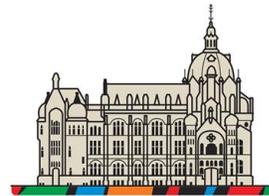
NIT 900.425.129-0

Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe. Carrera 51 No. 52 – 03

Teléfono 0974 - 3209780. Fax 0974 - 251 84 61

Medellín – Antioquia – Colombia

www.culturantioquia.gov.co - contacto@culturantioquia.gov.co



Fecha máxima para realizar modificaciones a los lineamientos de participación por parte del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia	08-jun	12:00:00 m	<p>Página web:</p> <p>Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia www.culturantioquia.gov.co</p>
Fecha para cargar las propuestas por parte de los interesados en la plataforma virtual.	8 junio(1 pm) al 22 junio	.5 pm	<p>Página web:</p> <p>Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia www.culturantioquia.gov.co</p>
Verificación por parte del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, del cumplimiento de las condiciones de participación así como de los documentos presentados por los participantes.	del 23 de junio al 8 de julio	05:00 p.m.	Palacio de la Cultura “Rafael Uribe Uribe”
Publicación de informe preliminar de resultados de verificación jurídica y solicitud de documentos subsanables.	11-jul	12:00 p.m.	<p>Página web:</p> <p>Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia www.culturantioquia.gov.co</p>
Documentos subsanables cargados en la plataforma por parte de los	desde el 12 al 14 de julio	12:00 p.m.	<p>Página web:</p> <p>Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia www.culturantioquia.gov.co</p>





proponentes a los cuales se les solicitaron.			
Observaciones al informe de resultados de verificación jurídica por parte de los proponentes.	del 12 al 14 de julio	05:00 p.m.	convocatoriapublica@culturantioquia.gov.co
Verificación jurídica una vez cargados los documentos.	desde el 15 al 19 de julio	11:59 p.m.	Página web:
			Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia www.culturantioquia.gov.co
Publicación respuesta observaciones e informe final de verificación jurídica final.	21 de julio	11:59 p.m.	Página web:
			Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia www.culturantioquia.gov.co
Evaluación por parte de los jurados.	del 22 al 31 de julio	11:59 p.m.	No aplica
Evento de anuncio de ganadores	01-ago	05:00 p.m.	Por definir
Publicación de Resolución otorgamiento de estímulos y de actas de evaluación de los jurados de cada una de las propuestas que pasaron la verificación jurídica.	01-ago		Página web:
			Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia www.culturantioquia.gov.co
Legalización por parte de beneficiarios de las cartas	2 de agosto al 17 de	8:00 a.m. a 11.45:a.	Palacio de la Cultura “Rafael Uribe Uribe”



NIT 900.425.129-0

Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe. Carrera 51 No. 52 – 03

Teléfono 0974 - 3209780. Fax 0974 - 251 84 61

Medellín – Antioquia – Colombia

www.culturantioquia.gov.co - contacto@culturantioquia.gov.co



compromiso para la entrega del estímulo.	agosto de 2016	m y 2:00 p.m. a 4:45p.m.	
Fecha límite para la finalización	30 de noviembre	12:00 p.m.	No aplica
Presentación de la muestra o socialización del producto final de las propuestas ganadoras	evento masivo diciembre 2016 con todas las muestras	por definir	

1.8. ¿Cuál es el presupuesto disponible para la Convocatoria Pública de Cultura y Patrimonio?

El Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, cuenta con un presupuesto oficial de mil trecientos dieciocho pesos (\$1.318.000.000), respaldados en el CDP No. 163 del 2 de junio de 2016; los cuales serán destinados para el estímulo a cada una de las propuestas presentadas y seleccionadas.

1.9. ¿Cuáles y cuántos son estímulos que se asignarán en cada una de las áreas y modalidades convocadas y cuál es el valor de cada uno de ellos?

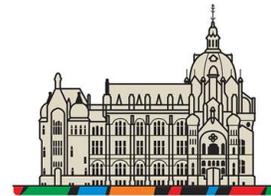
Para estímulos a la creación:

ÁREAS	MODALIDADES 2016	NÚMERO DE ESTÍMULOS	MONTO MÁXIMO DE CADA ESTÍMULO	RECURSO DISPONIBLE POR CADA MODALIDAD
MÚSICA	Estímulo a mejores procesos de formación musical en Instituciones Educativas:	2	15,000,000	30,000,000
	Estímulo para producción musical (Prensaje de disco compacto)	1	10,000,000	10,000,000
	Estímulo a montaje coreo-musical	2	15,000,000	30,000,000
	Musical	1	40,000,000	40,000,000
	Estímulo a composición de	1	15,000,000	15,000,000



NIT 900.425.129-0

Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe. Carrera 51 No. 52 – 03
Teléfono 0974 - 3209780. Fax 0974 - 251 84 61
Medellín – Antioquia – Colombia
www.culturantioquia.gov.co - contacto@culturantioquia.gov.co



	música colombiana para Lira.			
	Estímulo a composición para coro a 2, 3 y/o 4 voces iguales o mixtas	1	15,000,000	15,000,000
	Estímulo a composición y grabación en músicas alternativas y/o urbanas	1	15,000,000	15,000,000
	Investigación en músicas regionales en peligro de desaparecer	1	15,000,000	15,000,000
	8	10		170,000,000
DANZA	Montaje Creativo Danza Tradicional	3	15,000,000	45,000,000
	Montaje Creativo en Danza Urbana - Bailes populares o de salón	1	11,000,000	11,000,000
	Montaje Creativo en Danza Contemporánea o danza Clásica (Ballet)	1	11,000,000	11,000,000
	Investigación para la realización y publicación investigación en Danzas Regionales	1	15,000,000	15,000,000
	Estímulo mejor proceso de formación en Instituciones Educativas	1	11,000,000	11,000,000
	5	7	-	93,000,000
TEATRO	Montaje Teatro de Sala – Propuesta cuya directora sea una mujer- Uno de ellos del sector rural	2	15,000,000	30,000,000
	Montaje Teatro de Sala – Propuesta cuyo director sea un hombre- Uno de ellos del sector rural.	2	15,000,000	30,000,000
	Montaje Teatro Infantil (público hasta los 12 años)	1	15,000,000	15,000,000
	Teatro en espacios no convencionales con estructura dramática (comparsas, teatro de calle, sainete entre otras)	2	15,000,000	30,000,000



NIT 900.425.129-0

Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe. Carrera 51 No. 52 – 03

Teléfono 0974 - 3209780. Fax 0974 - 251 84 61

Medellín – Antioquia – Colombia

www.culturantioquia.gov.co - contacto@culturantioquia.gov.co



	Montaje de una obra de Títeres	1	10,000,000	10,000,000
	Teatro Silente (mimo, clown, mimo corporal dramático, técnicas de circo y teatro gestual) o Narración Oral escénica. Se entregará uno para cada modalidad.	2	10,000,000	20,000,000
	Investigación teatral- de procesos teatrales en las distintas regiones del Departamento	1	15,000,000	15,000,000
	7	11	-	150,000,000
PATRI MONI O CULTU RAL	Investigación para la realización de monografías municipales, corregimentales y/o veredales	2	15,000,000	30,000,000
	Desarrollo de procesos innovadores en formación y difusión del patrimonio cultural.	3	6,000,000	18,000,000
	2	5		48,000,000
ARTES PLÁSTI CAS Y VISUAL ES	Pintura	4	10,000,000	40,000,000
	Dibujo, caricatura o ilustración	2	10,000,000	20,000,000
	Fotografía	1	10,000,000	10,000,000
	Graffiti o muralismo	1	10,000,000	10,000,000
	Escultura	2	12,000,000	24,000,000
	5	10		104,000,000
LITER ATURA	Poesía	3	9,000,000	27,000,000
	Novela	2	12,000,000	24,000,000
	Cuento	2	9,000,000	18,000,000
	Crónica	2	9,000,000	18,000,000
	Dramaturgia	1	9,000,000	9,000,000
	Libro Álbum	1	15,000,000	15,000,000
	Cuento infantil y juvenil	2	12,000,000	24,000,000
	7	13		135,000,000
LECTU RA Y	Fomento de la lectura y la escritura en espacios no convencionales	2	8,000,000	16,000,000



BIBLIOTECAS	Fomento del libro y la lectura en medios de comunicación locales como radio, televisión y prensa	2	10,000,000	20,000,000
	Audio- libro	1	10,000,000	10,000,000
	Estímulo a la gestión bibliotecaria	2	10,000,000	20,000,000
	Conformación de redes de bibliotecas	1	15,000,000	15,000,000
	5	8		81,000,000
CINEMATOGRAFÍA Y AUDIO VISUALES	Coproducción de Documental (entre 12' y 24')	2	20,000,000	40,000,000
	Coproducción de Cortometraje (entre 7' y 24')	2	20,000,000	40,000,000
	Video Clip (entre 1' y 5')	2	4,500,000	9,000,000
	3	6		89,000,000
INCLUSIÓN	Promoción de espacios para el encuentro y la convivencia de la población LGTBI	1	10,000,000	10,000,000
	Propuestas para desarrollar el potencial creativo, artístico e intelectual de personas con discapacidad	2	10,000,000	20,000,000
	Estímulo para Casas de la Cultura que desarrollen proyectos con población en situación de discapacidad en los que esté incluida la música	1	15,000,000	15,000,000
	Estímulo a montaje coreo-musical dirigido a comunidades Afro	1	15,000,000	15,000,000
	Estímulo a montaje coreo-musical dirigido a comunidades indígenas	1	15,000,000	15,000,000
	Montaje de teatro para espacio convencional o no, propuesto por comunidad afro o indígena. Se entregará uno para cada población.	2	15,000,000	30,000,000
6	8		105,000,000	



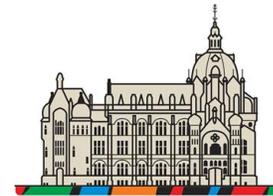
NIT 900.425.129-0

Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe. Carrera 51 No. 52 – 03

Teléfono 0974 - 3209780. Fax 0974 - 251 84 61

Medellín – Antioquia – Colombia

www.culturantioquia.gov.co - contacto@culturantioquia.gov.co



PROPUESTAS CULTURALES PARA LA PAZ	Estímulo proveniente de poblaciones víctimas del conflicto de municipios priorizados en la negociación de La Habana (Música)	1	15,000,000	15,000,000
	Montaje Teatro de sala- Tema: Resolución de conflictos	1	15,000,000	15,000,000
	Patrimonio cultural, memoria y paz	2	10,000,000	20,000,000
	Propuestas culturales y artísticas para el apoyo a las víctimas del conflicto armado de municipios priorizados en la negociación de La Habana	1	15,000,000	15,000,000
	Bibliotecas en paz	2	10,000,000	20,000,000
	5	7		85,000,000
TOTAL CONVOCATORIA PÚBLICA DE CULTURA Y PATRIMONIO				1,060,000,000

Para estímulos de circulación

ÁREAS	MODALIDADES 2016	NÚMERO DE ESTÍMULOS	MONTO MÁXIMO DE CADA ESTÍMULO	RECURSO DISPONIBLE POR CADA MODALIDAD
MUSICA	Convocatoria de circulación indígena musical en el departamento de Antioquia 2016	1	10,000,000	10,000,000
	Convocatoria de circulación afro musical en el departamento de Antioquia 2016	1	10,000,000	10,000,000
	Internacional	1	20,000,000	20,000,000



NIT 900.425.129-0

Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe. Carrera 51 No. 52 – 03

Teléfono 0974 - 3209780. Fax 0974 - 251 84 61

Medellín – Antioquia – Colombia

www.culturantioquia.gov.co - contacto@culturantioquia.gov.co



	Nacional	1	10,000,000	10,000,000
	4	4		50,000,000
DANZA	Nacional	2	10,000,000	20,000,000
	Internacional	2	20,000,000	40,000,000
	2	4		60,000,000
TEATRO	Nacional	2	10,000,000	20,000,000
	Internacional	2	20,000,000	40,000,000
	2	4		60,000,000
LITERATURA	Nacional	2	1,000,000	2,000,000
	Internacional	2	5,000,000	10,000,000
	2	4		12,000,000
LECTURA Y BIBLIOTECAS	Pasantía nacional (cupo)	10	1,000,000	10,000,000
	1	10		10,000,000
ARTES VISUALES	Nacional	1	1,000,000	1,000,000
	Internacional	1	5,000,000	5,000,000
	2	2		6,000,000
AUDIOVISUALES Y CINEMATOGRAFIA	Nacional	2	10,000,000	20,000,000
	Internacional	2	20,000,000	40,000,000
	2	4		60,000,000
TOTAL CONVOCATORIA PÚBLICA DE CIRCULACIÓN				258,000,000

Total estímulos

PRESUPUESTO CONVOCATORIA	
TOTAL CONVOCATORIA PÚBLICA DE CULTURA Y PATRIMONIO	1,060,000,000
TOTAL CONVOCATORIA PÚBLICA DE CIRCULACIÓN	258,000,000
TOTAL PRESUPUESTO CONVOCATORIA PÚBLICA	1,318,000,000



NIT 900.425.129-0

Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe. Carrera 51 No. 52 – 03

Teléfono 0974 - 3209780. Fax 0974 - 251 84 61

Medellín – Antioquia – Colombia

www.culturantioquia.gov.co - contacto@culturantioquia.gov.co



¿Cuáles son las reglas para la redistribución de los recursos?

- Si por cualquiera de las causales establecidas en el presente documento no se compromete la totalidad del recurso disponible en cada una de las áreas y/o modalidades, éstos podrán ser objeto de redistribución según lo defina el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia.
- Cuando alguna modalidad y/o categoría quede desierta por no haberse recibido propuesta o no encontrarse propuesta válida, se podrán redistribuir los recursos disponibles en las demás categorías y modalidades, lo cual será determinado por el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia.
- Dado el caso en que no se asigne la totalidad de los recursos de alguna de las áreas artísticas, debido a que las propuestas no alcancen el puntaje mínimo o queden descalificadas, o no se presenten propuestas en las áreas o modalidades respectivas, o por decisión del jurado, el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, podrá reasignar los recursos a área y/o modalidad, de acuerdo con los puntajes y el número de proponentes.
- En caso de retiro de algún proponente seleccionado o que no se presente el beneficiario del estímulo a reclamarlo dentro del tiempo establecido para ello, de acuerdo con el cronograma de la convocatoria, se le asignará el estímulo al segundo mayor puntaje siempre y cuando cumpla el mínimo y así sucesivamente.
- Las cuantías indicadas, son las cuantías límites asignables por categoría y modalidad, por lo tanto el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia podrá establecer cifras inferiores, todo lo cual dependerá del análisis que se realice del presupuesto con base en los precios del mercado y de los demás aspectos financiados por la entidad o persona que invita al evento, así como por otras entidades.

2. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA CREATIVA

2.1. ¿Cómo se debe de presentar la propuesta en la Convocatoria Pública de Cultura y Patrimonio?

La presentación de las propuestas a la Convocatoria Pública de Cultura y patrimonio, deberá hacerse **SÓLO** por medio de la plataforma virtual del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, a la cual deberá ingresar a través de nuestro sitio web www.culturantioquia.gov.co. Para lo anterior, deberá tener en cuenta lo siguiente:



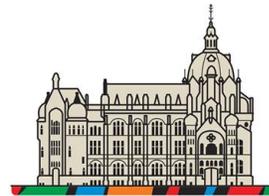
NIT 900.425.129-0

Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe. Carrera 51 No. 52 – 03

Teléfono 0974 - 3209780. Fax 0974 - 251 84 61

Medellín – Antioquia – Colombia

www.culturantioquia.gov.co - contacto@culturantioquia.gov.co



- Realizar una lectura completa y detallada del presente documento de lineamientos de participación y sus modificaciones si a ello hubiere lugar.
- Gestionar con tiempo los documentos solicitados y presentarlos de acuerdo a lo establecido en el presente documento.
- Escanear cada uno de los documentos requeridos en la convocatoria de manera independiente, de forma que puedan ser cargados en el formulario en sus respectivos campos. Deberá guardarse cada archivo en formato PDF. No se admiten documentos en JPG o cualquier otro formato.
- Guardar la información en cada uno de los pasos del proceso de inscripción. De esta forma se garantizará la permanencia de la información digitada. Recuerde que al iniciar su inscripción y una vez diligenciada la información general, el sistema enviará al correo electrónico registrado un usuario y una contraseña para ingresar posteriormente a la plataforma de inscripción. Así mismo, se le asignará un ID (código numérico) a su propuesta con la cual se identificará para garantizar la transparencia en el proceso de evaluación.
- Cada vez que requiera borrar información completa o documentos cargados del formulario de inscripción web, éste le requerirá confirmar esta acción mediante un aviso. Si el usuario (responsable para el ingreso de información) confirma esta acción, los datos se eliminarán definitivamente del sistema.
- Utilizar el botón finalizar únicamente cuando haya adjuntado y diligenciado la totalidad del formulario de inscripción web, ya que una vez finalizado el proceso no podrá ingresar más información, ni modificar la ingresada.
- En caso de que *finalice* el proceso de inscripción sin haber diligenciado la totalidad del formulario podrá eliminar su propuesta antes de la fecha de cierre de la convocatoria. Para *eliminar* el formulario de inscripción de click a la opción *eliminar propuesta*. Recibirá un correo electrónico en el que se indicará el procedimiento. Todo el contenido de la inscripción será borrado completamente y recibirá un correo confirmando esta acción; por lo tanto, la persona que elimine su propuesta, deberá iniciar nuevamente su proceso de inscripción, en caso de querer participar, antes de la fecha de cierre de la convocatoria.
- El participante deberá verificar que los documentos enunciados sean legibles al momento de subirlos al aplicativo. Para evaluar la propuesta, la totalidad de la información, deberá indicarse con precisión en el archivo.

2.2. ¿Qué debe de contener la propuesta?

Las siguientes son las condiciones que cada tipo de participante debe cumplir y acreditar en la forma indicada, para participar en la Convocatoria Pública de Cultura y Patrimonio. Los documentos aquí enunciados establecen cuáles son documentos subsanales, que son los documentos que en caso de no presentarse inicialmente en la propuesta podrá solicitarse por



NIT 900.425.129-0

Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe. Carrera 51 No. 52 – 03

Teléfono 0974 - 3209780. Fax 0974 - 251 84 61

Medellín – Antioquia – Colombia

www.culturantioquia.gov.co - contacto@culturantioquia.gov.co



parte del Instituto o presentarse en el término establecido para ello en el cronograma de la convocatoria. Aquí mismo, también se determina cuáles son los documentos insubsanables que son aquellos documentos que si no se presentan eliminan de forma inmediata la propuesta.

2.2.1. ¿Cuáles son los documentos requeridos para participar en la Convocatoria Pública en Cultura y Patrimonio?

Personas Naturales			
Condición	Documento de Verificación	Insubsana (documento obligatorio, si no se presenta la propuesta será rechazada)	Subsana
Propuesta técnica y económica debidamente diligenciada	El participante debe de diligenciar todos los campos establecidos para la propuesta técnica y económica, de evidenciarse alguno o varios campos sin diligenciar la propuesta será rechazada.	X	
Residencia actual en alguno de los municipios del Departamento de Antioquia, exceptuando el municipio de Medellín y sus cinco corregimientos.	Certificado de Residencia. Este documento deberá ser expedido por el Alcalde Municipal o cualquiera de sus Secretarios de Despacho, incluyendo la Inspección de Policía y debe cumplir con los siguientes requisitos: <ul style="list-style-type: none"> • Expedición con una antelación no mayor a tres (3) meses previos a la fecha de presentación de la propuesta. • Nombre completo del Participante. • Número de identificación. • Dirección y municipio de la Residencia actual. 		X
Mayoría de edad del participante	Fotocopia de la cédula de ciudadanía nacionalidad colombiana o de extranjería		X
Registro Único Tributario – RUT, actualizado de acuerdo a	Copia del Registro Único Tributario – RUT		X





Personas Naturales			
Condición	Documento de Verificación	Insubsanable (documento obligatorio, si no se presenta la propuesta será rechazada)	Subsanable
lo establecido en la Resolución 139 de 2012			
Autorización <i>habeas data</i> y uso de imagen.	Formulario 1: Autorización de <i>habeas data</i> , del uso de imagen y derechos de autor firmado.		X
Para el caso de la modalidad Investigación en músicas regionales.	<p>Certificación de vinculación a una institución educativa. Este documento deberá ser expedido por la Institución Educativa y deberá cumplir con los siguientes requisitos en el caso de músicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Expedición con una antelación no mayor a tres (3) meses previos a la fecha de presentación de la propuesta. • Nombre completo del estudiante. • Número de identificación. • Certificar último semestre de pregrado, ser estudiante de especialización, maestría o doctorado. 		X
Para el caso de la modalidad Investigación en músicas regionales presentada por profesionales.	Copia del Acta de grado o diploma		X
Para el caso de la circulación adicional a los demás documentos debe aportar Invitación a participar del evento artístico o cultural a nivel nacional o internacional	<p>La invitación al evento artístico o cultural a nivel nacional o internacional, debe contener todos los puntos relacionados a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Documento original o fotocopia, con membrete oficial 	X	

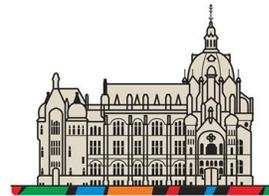




Personas Naturales			
Condición	Documento de Verificación	Insubsanable (documento obligatorio, si no se presenta la propuesta será rechazada)	Subsanable
	de quien invita. <ul style="list-style-type: none"> • La fecha de la invitación debe ser anterior a la de la convocatoria. • Nombre de la persona, grupo o entidad a quien invitan a participar en el evento. • Teléfono de contacto encargado del evento. • Fecha en la que se realizará el evento. • Contrapartida (aporte entidad que invita al evento). • Nombre y firma del representante de la entidad organizadora del evento 		

Personas jurídicas sin ánimo de lucro, legalmente constituidas, con mínimo dos (2) años de conformación a la fecha de cierre del proceso			
Condición	Documento de Verificación	Insubsanable (documento obligatorio, si no se presenta la propuesta será rechazada)	Subsanable
Propuesta técnica y económica debidamente diligenciada	El participante debe diligenciar todos los campos establecidos para la propuesta técnica y económica, de evidenciarse alguno o varios campos sin diligenciar la propuesta será rechazada.	X	
La inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal, y sus	Certificado de Existencia y Representación legal. Este documento debe tener las siguientes condiciones:		X





Personas jurídicas sin ánimo de lucro, legalmente constituidas, con mínimo dos (2) años de conformación a la fecha de cierre del proceso			
Condición	Documento de Verificación	Insubsanable (documento obligatorio, si no se presenta la propuesta será rechazada)	Subsanable
facultades para contratar.	<ul style="list-style-type: none"> • Expedición con una antelación no mayor a tres (3) meses previos a la fecha de presentación de la propuesta. • Las personas jurídicas deben tener como mínimo dos (2) años de constitución a la fecha de cierre del proceso. • Las personas jurídicas deben tener un objeto social directamente relacionado con actividades de carácter artístico o cultural. • Autorización para contratar en caso de requerirse. 		
Mayoría de edad del representante legal	Fotocopia de la cédula de ciudadanía nacionalidad colombiana o de extranjería del representante del grupo		X
Registro Único Tributario – RUT, actualizado de acuerdo a lo establecido en la Resolución 139 de 2012	Copia del Registro Único Tributario – RUT del representante legal.		X
Autorización habeas data y uso de imagen.	Formulario 1: Autorización de habeas data, del uso de imagen y derechos de autor firmado.		X
Participantes en el desarrollo de la propuesta. y autorización para menores de edad	Formulario 2: Relación de personas que participaran en el desarrollo de la propuesta y autorización de menores de edad firmados por las partes implicadas	X	
Para el caso de la	La invitación al evento artístico o	X	



NIT 900.425.129-0

Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe. Carrera 51 No. 52 – 03

Teléfono 0974 - 3209780. Fax 0974 - 251 84 61

Medellín – Antioquia – Colombia

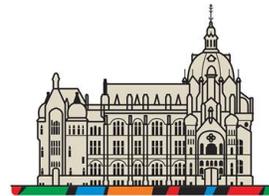
www.culturantioquia.gov.co - contacto@culturantioquia.gov.co



Personas jurídicas sin ánimo de lucro, legalmente constituidas, con mínimo dos (2) años de conformación a la fecha de cierre del proceso			
Condición	Documento de Verificación	Insubsanable (documento obligatorio, si no se presenta la propuesta será rechazada)	Subsanable
circulación adicional a los demás documentos debe aportar Invitación a participar del evento artístico o cultural a nivel nacional o internacional	<p>cultural a nivel nacional o internacional, debe contener todos los puntos relacionados a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Documento original o fotocopia, con membrete oficial de quien invita. • La fecha de la invitación debe ser anterior a la de la convocatoria. • Nombre de la persona, grupo o entidad a quien invitan a participar en el evento. • Teléfono de contacto encargado del evento. • Fecha en la que se realizará el evento. • Contrapartida (aporte entidad que invita al evento). • Nombre y firma del representante de la entidad organizadora del evento 		

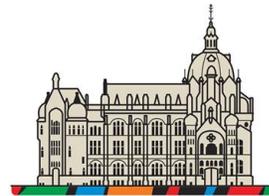
Agrupaciones o colectivos artísticos o culturales conformados por más de una persona; éstas deben llevar trabajando por lo menos dos (2) años en actividades o proyectos de creación artística o cultural			
Condición	Documento de Verificación	Insubsanable (documento obligatorio, si no se presenta la propuesta será rechazada)	Subsanable
Propuesta técnica y	El participante debe de diligenciar	X	





Agrupaciones o colectivos artísticos o culturales conformados por más de una persona; éstas deben llevar trabajando por lo menos dos (2) años en actividades o proyectos de creación artística o cultural			
Condición	Documento de Verificación	Insubsanable (documento obligatorio, si no se presenta la propuesta será rechazada)	Subsanable
<p>económica debidamente diligenciada</p> <p>Nota: En el caso de circulación solo propuesta económica</p>	<p>todos los campos establecidos para la propuesta técnica y económica, de evidenciarse alguno o varios campos sin diligenciar la propuesta será rechazada.</p>		
<p>Residencia permanente en alguno de los municipios del Departamento de Antioquia, exceptuando el municipio de Medellín y sus cinco corregimientos.</p>	<p>Certificado de residencia de todos los miembros del grupo. Este documento deberá ser expedido por el Alcalde Municipal o cualquiera de sus Secretarios de Despacho, incluyendo la Inspección de Policía y debe cumplir con los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Expedición con una antelación no mayor a tres (3) meses previos a la fecha de presentación de la propuesta. • Nombre completo del participante. • Número de identificación. • Dirección y municipio de la residencia actual. 		X
<p>Trabajo como grupo</p>	<p>Certificado que demuestre dos o más años de trabajo como grupo en el área en la cual se presentará a esta convocatoria. La expedición con una antelación no mayor a tres (3) meses previos a la fecha de presentación de la propuesta. Este documento podrá ser expedido por cualquiera de las siguientes</p>		X





Agrupaciones o colectivos artísticos o culturales conformados por más de una persona; éstas deben llevar trabajando por lo menos dos (2) años en actividades o proyectos de creación artística o cultural			
Condición	Documento de Verificación	Insubsanable (documento obligatorio, si no se presenta la propuesta será rechazada)	Subsanable
	autoridades: <ul style="list-style-type: none"> • Alcaldía Municipal: alcalde o secretarios de despacho. • Instituto de Cultura Descentralizados: director de cultura o quién haga sus veces. • Instituciones educativas: rectores de estas entidades públicas. 		
Registro Único Tributario – RUT, actualizado de acuerdo a lo establecido en la Resolución 139 de 2012	Copia del Registro Único Tributario – RUT del representante designado		X
Mayoría de edad del representante del grupo e integrantes	<ul style="list-style-type: none"> • Fotocopia de la cédula de ciudadanía nacionalidad colombiana o de extranjería del representante del grupo. • Fotocopia de la cédula de ciudadanía nacionalidad colombiana o de extranjería de todos los integrantes del grupo 		X
Autorización habeas data y uso de imagen.	Formulario 1: Autorización de habeas data, del uso de imagen y derechos de autor firmado.		X
Participantes en el desarrollo de la propuesta. y autorización para menores de edad	Formulario 2: Relación de personas que participaran en el desarrollo de la propuesta y autorización de menores de edad firmados por las partes implicadas	X	
Autorización al representante.	Formulario 3: Documentos de designación de representantes debidamente diligenciado y firmado		X





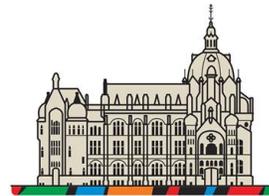
Agrupaciones o colectivos artísticos o culturales conformados por más de una persona; éstas deben llevar trabajando por lo menos dos (2) años en actividades o proyectos de creación artística o cultural

Condición	Documento de Verificación	Insubsanable (documento obligatorio, si no se presenta la propuesta será rechazada)	Subsanable
	por todos los integrantes del grupo		
Para el caso de la circulación adicional a los demás documentos debe aportar Invitación a participar del evento artístico o cultural a nivel nacional o internacional	<p>La invitación al evento artístico o cultural a nivel nacional o internacional, debe contener todos los puntos relacionados a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Documento original o fotocopia, con membrete oficial de quien invita. • La fecha de la invitación debe ser anterior a la de la convocatoria. • Nombre de la persona, grupo o entidad a quien invitan a participar en el evento. • Teléfono de contacto encargado del evento. • Fecha en la que se realizará el evento. • Contrapartida (aporte entidad que invita al evento). <p>Nombre y firma del representante de la entidad organizadora del evento</p>	X	

Instituciones Educativas y casas de la cultura

Condición	Documento de Verificación	Insubsanable (documento obligatorio, si no se presenta la propuesta será rechazada)	Subsanable





Instituciones Educativas y casas de la cultura			
Condición	Documento de Verificación	Insubsanable (documento obligatorio, si no se presenta la propuesta será rechazada)	Subsanable
Propuesta técnica y económica debidamente diligenciada y firmada por el representante legal	El participante debe diligenciar todos los campos establecidos para la propuesta técnica y económica, de evidenciarse alguno o varios campos sin diligenciar la propuesta será rechazada.	X	
Acto que evidencie nombramiento del representante legal, y sus facultades para contratar.	Nombramiento		X
Identificación del representante legal	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal		X
Registro Único Tributario – RUT, actualizado de acuerdo a lo establecido en la Resolución 139 de 2012	Copia del Registro Único Tributario – RUT del representante legal.		X
Autorización habeas data y uso de imagen.	Formulario 1: Autorización de habeas data, del uso de imagen y derechos de autor firmado.		X

Nota 1: Los formularios **1, 2 y 3** se descargarán de la plataforma de inscripción, deberán imprimirlo, diligenciarlo según las indicaciones, escanearlo y cargarlo a la plataforma de inscripción en el apartado correspondiente.

Nota 2: No se tendrán en cuenta los certificados que se presenten suscritos por autoridades diferentes a las señaladas en el presente documento.

2.2.2. Componente Técnico de la Propuesta

Los participantes deberán diligenciar completamente el componente técnico de su propuesta en el formulario de inscripción web ubicado en www.culturantioquia.gov.co; se podrán adjuntar documentos o archivos que contribuyan a ampliar lo descrito en la propuesta. Estos



NIT 900.425.129-0

Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe. Carrera 51 No. 52 – 03

Teléfono 0974 - 3209780. Fax 0974 - 251 84 61

Medellín – Antioquia – Colombia

www.culturantioquia.gov.co - contacto@culturantioquia.gov.co



documentos no reemplazan la información solicitada en el formulario, por lo tanto, en caso de no diligenciarse los campos del mismo con la información requerida, se tendrá como no presentada la propuesta.

Antes de diligenciar este componente (incluido el económico) tenga en cuenta:

- Los participantes únicamente pueden presentar su propuesta a una sola área y modalidad, sin importar que se trate de una persona natural, persona jurídica o un grupo.
- Los participantes deberán tener en cuenta que el desarrollo de la propuesta creativa presentada no deberá sobrepasar al día 30 de noviembre del 2016, la misma debe reunir la totalidad de los requisitos contenidos en esta convocatoria en los lineamientos de participación y sus modificaciones si hubiere lugar a ello, así como las demás obligaciones de carácter legal que se derivan de ella.
- Sea claro e indique de forma precisa qué quiere hacer, por qué es importante hacerlo y cómo lo va a hacer.
- Indique de manera detallada las actividades que propone, el presupuesto y las fechas de realización. El plan de trabajo debe incluir todas las actividades requeridas para la ejecución de la propuesta en el plazo previsto.
- Revise la coherencia de su propuesta. Asegúrese que las actividades estipuladas le permitan cumplir con los objetivos de la propuesta.
- Verifique los valores relacionados en el presupuesto. Asegúrese que correspondan a las actividades que se plantearon para el desarrollo de la propuesta.

Este componente deberá contener:

1. Identificación e información general del participante		
ÍTEMS	INSUBSANABLE (documento obligatorio, si no se presenta la propuesta será rechazada)	SUBSANABLE
Elección del tipo de participante (persona natural, persona jurídica sin ánimo de lucro o agrupación o colectivo artístico o cultural, casa de la cultura, instituciones educativas)	X	
Nombre completo del participante: persona natural, persona jurídica sin ánimo de lucro o agrupación, casa de la cultura, instituciones educativas o colectivo		X



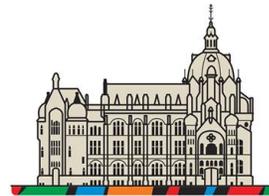
NIT 900.425.129-0

Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe. Carrera 51 No. 52 – 03

Teléfono 0974 - 3209780. Fax 0974 - 251 84 61

Medellín – Antioquia – Colombia

www.culturantioquia.gov.co - contacto@culturantioquia.gov.co



1. Identificación e información general del participante		
ÍTEMS	INSUBSANABLE (documento obligatorio, si no se presenta la propuesta será rechazada)	SUBSANABLE
artístico o cultural que presenta la propuesta		
Fecha de nacimiento o de creación del grupo o entidad participante:		X
Tipo y número documento de identidad del representante del participante en caso de ser persona jurídica número de Nit)		X
Indicar si el participante está obligado a presentar declaración de renta (Si/No)		X
Nombre del representante del participante: nombre de la persona que suscribe los diferentes documentos anexados a la propuesta y que en caso de ser beneficiada firmará la carta compromiso.		X
Domicilio: municipio de residencia y dirección del participante		X
Correo electrónico del participante o su representante		X
Número de teléfono fijo del participante y/o su representante		X
Número de celular del participante y/o su representante		X

2. Propuesta creación Cultura y Patrimonio		
ÍTEMS	INSUBSANABLE (documento obligatorio, si no se presenta la propuesta será rechazada)	SUBSANABLE
Nombre de la propuesta	X	
Área (música, danza, teatro, patrimonio cultural, artes plásticas y visuales, literatura, lectura y bibliotecas, , cinematografía y audiovisuales, inclusión, propuestas culturales para la paz)	X	
Modalidad: Identificar la modalidad en la que se inscribe la propuesta	X	





2. Propuesta creación Cultura y Patrimonio		
ÍTEMS	INSUBSANABLE (documento obligatorio, si no se presenta la propuesta será rechazada)	SUBSANABLE
<p>Municipio(s): Identificar el municipio o municipios donde se ejecutará la propuesta. E igualmente, señalar aquellos corregimientos o veredas en dónde se ejecutará la propuesta, en caso de ser una propuesta dirigida a la ruralidad.</p>	X	
<p>Justificación: ¿Cómo aporta tu propuesta creativa al desarrollo artístico y cultural? Explica las razones que motivan la presentación de esta propuesta.</p> <p>Tienes un máximo de setecientas (700) palabras.</p>	X	
<p>Objetivos: ¿Qué pretendes lograr con tu propuesta? Sé propositivo, enumera el objetivo general y los objetivos específicos de tu propuesta. Recuerda:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Objetivo general: plantea el propósito central de tu propuesta, indicando lo que deseas lograr. - Objetivos específicos: indica los resultados parciales y los propósitos concretos para lograr el objetivo general que te propusiste. <p>Tienes un máximo de doscientas (200) palabras.</p>	X	
<p>Metodología: ¿Cómo vas a alcanzar tus objetivos? Se creativo!: describe cómo vas a desarrollar tu propuesta, para ello deberás <u>describir</u> de manera concreta cada uno de los momentos que se requieren para llevar a cabo tu propuesta.</p> <p>Tienes un máximo de setecientas (700) palabras.</p>	X	
<p>Beneficiarios: ¿A quiénes está dirigida tu propuesta? Identifica y describe las principales características de la población a beneficiar y señala la cantidad de población a beneficiar por cada una de las actividades contempladas en la propuesta.</p>	X	

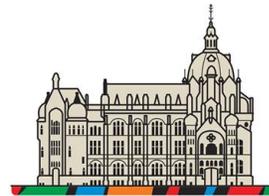




2. Propuesta creación Cultura y Patrimonio		
ÍTEMS	INSUBSANABLE (documento obligatorio, si no se presenta la propuesta será rechazada)	SUBSANABLE
Tienes un máximo de doscientas (200) palabras.		
Difusión: ¿Cómo difundirás tu propuesta? Describe las estrategias de comunicación a implementar en el desarrollo de tu propuesta, teniendo presente el público objetivo y sus dinámicas sociales y culturales. Tienes un máximo de doscientas (200) palabras.	X	
Proyección y Sostenibilidad ¿cómo garantizarás la continuidad de tu propuesta? Describe cuáles es la estrategia de gestión para garantizar el fortalecimiento y la sostenibilidad de tu propuesta creativa. Tienes un máximo de quinientas (500) palabras.	X	

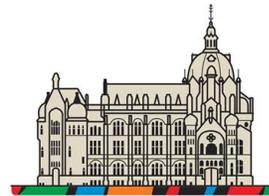
3. Propuesta circulación		
ÍTEMS	INSUBSANABLE (documento obligatorio, si no se presenta la propuesta será rechazada)	SUBSANABLE
Modalidad del evento	X	
Área en la que desea participar	X	
Número total de personas que viajarían al evento con recursos de la presente convocatoria (incluyendo el representante)		X
Nombre del evento en el que desea participar		X
Tipo de evento en el que desea participar		X





3. Propuesta circulación		
ÍTEMS	INSUBSANABLE (documento obligatorio, si no se presenta la propuesta será rechazada)	SUBSANABLE
Identificar uno de los Planes Departamentales de las Artes y la Cultura 2015-2020, y en él seleccionar la línea estratégica y la estrategia en la que se enmarca su propuesta de forma predominante. ²	X	
Realizar la descripción del evento en el que se desea participar (De que se trata o en qué consiste, trayectoria, mecanismos de selección de invitados, programación) Nota: podrá adjuntar información relacionada con eventos anteriores, piezas de comunicación, videos, enlaces en la web, etc.	X	
Nombre de la obra o presentación con la cual va a participar en el evento.	X	
Objetivo (Para que se considera importante participar en dicho evento)	X	
Justificación (Explicar las razones que motivan al participante a asistir a dicho evento y cómo aporta su participación al desarrollo artístico y cultural).	X	
Fecha de inicio y terminación del evento.		X
País, departamento y ciudad donde se realizará el evento.		X





4. Información de los participantes (para agrupaciones o colectivos artísticos o culturales y personas jurídicas)		
ÍTEMS	INSUBSANABLE (documento obligatorio, si no se presenta la propuesta será rechazada)	SUBSANABLE
Tipo y número de documento	X	
Nombres y apellidos completos	X	
Fecha de nacimiento	X	
Domicilio: municipio de residencia y dirección del participante	X	
Correo electrónico	X	
Número de teléfono fijo	X	
Número de celular	X	

5. Plan de Trabajo propuestas de creación cultura y patrimonio		
ÍTEMS	INSUBSANABLE (documento obligatorio, si no se presenta la propuesta será rechazada)	SUBSANABLE
<p>Actividades, fechas tentativas de realización (inicio y finalización), lugares o equipamientos culturales en donde se llevarán a cabo cada una de ellas, evidencias o fuentes de verificación de la ejecución de cada actividad.</p> <p>Corresponde a las acciones que se ejecutarán en la propuesta, es decir, qué debemos hacer para cumplir con cada uno de los objetivos propuestos y procurar un adecuado desarrollo de la propuesta durante el tiempo de ejecución.</p>	X	

Nota: El participante debe tener presente que los aspectos considerados en este componente técnico, deben guardar correspondencia y coherencia con los bienes y servicios a ser contemplados en el componente económico de la propuesta, en tanto, las actividades definidas en el Plan de Trabajo, serán transferidas al ítem “componente económico” para su diligenciamiento.





2.2.3. Componente Económico de la Propuesta

El presupuesto es la parte de la propuesta en donde traducimos lo planeado a dinero, es decir, aquellos recursos que necesitamos invertir para llevar a cabo cada una de las actividades planificadas y cubrir cada uno de las necesidades identificadas para dicha ejecución. En él se hace una proyección de los gastos a efectuar en la ejecución de la propuesta creativa. En su elaboración es necesario hacer la descripción precisa no sólo de la cantidad sino también de las características detalladas de los bienes y servicios que se presupuestan –especificaciones técnicas, dimensiones, etc.- y precisar igualmente la unidad de medida que aplique. Para el diligenciamiento del presupuesto tenga en cuenta que:

- Los montos máximos por modalidad podrán contemplar un monto inferior, pero nunca superior.
- Describa los conceptos o rubros que se requieren para cada una de las actividades de la propuesta.
- Todos los bienes y servicios que se incluyan dentro del componente económico deberán ser ejecutados con posterioridad a la suscripción del acta de inicio.
- Los siguientes son los ítems que no serán cubiertos con el estímulo entregado por el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia. En caso de que se incluya alguno en el componente económico, se restará del monto del estímulo solicitado:
- Elaboración de la propuesta, legalización de contrato o carta compromiso, elaboración de informes de ejecución contractual: gastos en fotocopias, diseño, impresión y todos aquellos pagos en que incurra el participante para la presentación de la propuesta, así como impuestos (con excepción de las retenciones indicadas más adelante), aperturas de cuentas y pólizas.
- Gastos de funcionamiento y administrativos: los que tienen el carácter de costos de operación de la organizaciones, tales como: servicios administrativos como secretaria, recepcionista, vigilante, aseadores, contador, revisor fiscal; servicios públicos, pago de alquiler o arriendo de espacio de funcionamiento propio de la organización, los relacionados con el funcionamiento de la organización como papelería, mantenimiento de equipos, compra de elementos de oficina; adquisición de equipos y bienes no fungibles o no consumibles (instrumentos musicales, utensilios y herramientas, vestuario, cámaras, equipos de sonido, cómputo, video, luces, libros u otros) ; salarios o prestaciones sociales del personal de planta de la entidad; inversiones para el mejoramiento a la infraestructura.
- Imprevistos, costos de intermediación por venta de boletería o mercadeo, multas y/o sanciones en que incurra el participante.
- En caso de las propuestas de Circulación, los honorarios y/o salarios de los participantes en el evento, compra de equipos o instrumentos.



NIT 900.425.129-0

Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe. Carrera 51 No. 52 – 03

Teléfono 0974 - 3209780. Fax 0974 - 251 84 61

Medellín – Antioquia – Colombia

www.culturantioquia.gov.co - contacto@culturantioquia.gov.co



- En caso de propuestas de circulación, los gastos relacionados con trámites de pasaporte (s) y visa (s)

Para la construcción de la propuesta deberán tenerse en cuenta las retenciones que aplican para cada uno de los tipos de participante, a saber:

- Personas Naturales: Estampillas de la Gobernación de Antioquia por 4.4% y retención a la fuente por renta del 2.5% solo si la persona se encuentra obligada a presentar declaración de renta y complementarios, de lo contrario la tarifa será del 3.5%.
- Personas jurídicas sin ánimo de lucro: Estampillas de la Gobernación de Antioquia por 4.4%.
- Agrupaciones o colectivos artísticos o culturales: Estampillas de la Gobernación de Antioquia por 4.4% y retención a la fuente por renta del 2.5% solo si la persona se encuentra obligada a presentar declaración de renta y complementarios, de lo contrario la tarifa será del 3.5%

Instrucciones para diligenciar el componente económico de la propuesta creativa y circulación en el formulario de inscripción web:

- Revise que las actividades arrastradas por el sistema para el diligenciamiento del componente económico correspondan a las ingresadas en el plan de trabajo establecido en el componente técnico. En caso de faltar alguna actividad, retome el componente técnico y complete las actividades de la propuesta.
- Para cada uno de los ítems identifique los bienes y servicios que serán requeridos exclusivamente para cada actividad.
- Identifique la unidad de medida por cada uno de los bienes y servicios (por ejemplo, un tallerista puede ser contratado por hora o día, mientras que los refrigerios se contemplan por unidad), así como su valor unitario.
- Una vez realizado el anterior procedimiento para cada una de las actividades, revise cuales bienes o servicios requeridos para la ejecución de la propuesta no quedaron ubicados en las actividades, y relaciónelos bajo el ítem otros bienes o servicios. Los bienes y servicios contemplados responderán a necesidades transversales a todas las actividades de la propuesta, tales como coordinación, publicidad, servicio de comunicación, etc.

Ejemplo para una propuesta de creación: Propuesta para la realización de taller de producción y edición (para 20 personas) de 40 horas de intensidad cada uno, distribuidas en 10 sesiones, de 4 horas cada una.



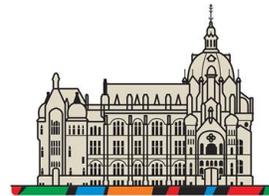
NIT 900.425.129-0

Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe. Carrera 51 No. 52 – 03

Teléfono 0974 - 3209780. Fax 0974 - 251 84 61

Medellín – Antioquia – Colombia

www.culturantioquia.gov.co - contacto@culturantioquia.gov.co



COMPONENTE ECONÓMICO					
Ítem	Descripción del bien o servicio	Unidad de medida	Cantidad	Valor unitario	Total
Actividad No. 1. Taller de producción y edición					
Talento humano	Tallerista de producción	Hora	30	62.760	1.882.800
	Tallerista de edición	Hora	10	62.760	627.600
Alimentación	Pollo con verduras	Refrigerio	200	14.000	2.800.000
Recursos técnicos	Alquiler de cámaras de video	Día	5	460.000	2.300.000
	Alquiler de equipo de edición	Día	10	163.333	1.633.330
Subtotal 1					3.933.330
Actividad No.2. Difusión de la propuesta					
Piezas publicitarias	Diseño de afiches y piezas publicitarias	Servicio	1	500.000	500.000
	Afiches pliego. Tintas 4x0: propalcote 150grs. Acabados refilados	Unidad	500	2.000	1.000.000
Subtotal 2					1.500.000
Subtotal propuesta (Subtotal 1+Subtotal 2)					5.433.330
Estampillas y retenciones	Estampillas – Gobernación de Antioquia (4.4%)	Global	1		239.067
	Retención a la fuente por renta (2.5% o 3.5%)	Global	1		139.316
Subtotal Estampillas y Retenciones					378.383
Total propuesta					5.811.713

Ejemplo para una propuesta de circulación: Propuesta para un viaje a Santa Fe de Bogotá, para un cuarteto de música, durante 5 días.

Ítem	Descripción del bien o servicio	Cantidad		Valor unitario (*)	Total(*)	Aporte ICPA	Aporte otras entidades
		Unidad de medida	Cant.				
Transporte	Tiquetes terrestre ida y regreso Envigado– Bogotá	Tiquete	4	120.000	480.000	480.000	0
Alimentación	Desayuno para cuatro personas	Desayunos	20	6.500	130.000	130.000	0



NIT 900.425.129–0

Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe. Carrera 51 No. 52 – 03

Teléfono 0974 - 3209780. Fax 0974 - 251 84 61

Medellín – Antioquia – Colombia

www.culturantioquia.gov.co - contacto@culturantioquia.gov.co



	Almuerzo para cuatro personas	Almuerzos	20	10.000	200.000	200.000	0
	Cena para cuatro personas	Cenas	20	10.000	200.000	0	200.000
Alojamiento	Habitación para cuatro personas x cinco días	Día	20	30.000	600.000	600.000	0
Subtotal propuesta (sumatoria transporte + alimentación + alojamiento)					1.610.000	1.410.000	200.000
Estampillas y retenciones	Estampillas – Gobernación de Antioquia (4.4%)	Global	1	62,040	62,040	62.040	0
	Retención a la fuente por renta (2.5% o 3.5%)	Global	1	40,250	40,250	0	0
Subtotal Estampillas y Retenciones					102,290	0	0
Total propuesta					1,710,000.00	1,472,040	200,000

(*) Los valores unitarios y totales ingresados en el componente económico, incluyen IVA.

Nota 1: el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia podrá solicitar a los participantes, la complementación, corrección y clarificación de la información consignada en el componente económico, siempre que se cuenten con elementos claros y suficientes desde el componente técnico de la propuesta, que permitan formular la solicitud.

Nota 2: en la elaboración del presupuesto se deberá tener presente que se deducirá (4.4%) sobre el valor del estímulo por concepto de estampillas Gobernación de Antioquia.



NIT 900.425.129-0

Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe. Carrera 51 No. 52 – 03

Teléfono 0974 - 3209780. Fax 0974 - 251 84 61

Medellín – Antioquia – Colombia

www.culturantioquia.gov.co - contacto@culturantioquia.gov.co



3. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

3.1. ¿Cómo se hará la evaluación de las propuestas y la asignación de estímulos?

Etapa 1 – Verificación del cumplimiento de los requisitos y condiciones de participación. El Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia contará con un equipo de profesionales encargados de realizar la verificación de las propuestas presentadas, teniendo como base los siguientes aspectos:

- Que el participante suministre y diligencie la información definida como insubsanable.
- Que el participante no exceda el número de propuestas establecidas por participante en esta convocatoria.
- Que no aplique una de las causales de rechazo establecidas en esta convocatoria.
- Que se cumplan y acrediten las condiciones de participación.
- Para las propuestas de circulación que el componente técnico de la propuesta presentada, cuente con el contenido señalado y solicitado en este documento y que exista coherencia entre éste, las fechas y lugares donde se realizará la misma.
- Que el componente económico de la propuesta corresponda a lo establecido en esta convocatoria.
- Que el proponente aplique a una sola categoría, modalidad, tipo de evento y área.
- Para las propuestas de circulación que la carta de invitación cumpla con la totalidad de los requisitos solicitados en el presente documento.

Realizada la anterior verificación, se publicará en la página www.culturantioquia.gov.co y se remitirá al correo electrónico ingresado al momento de la inscripción, la solicitud de documentos faltantes para la acreditación de las condiciones de participación y las aclaraciones correspondientes. Esto, en el término indicado en el cronograma de la convocatoria. Así mismo, se indicará cuales propuestas incurren en las causales de rechazo contempladas en estos lineamientos.

Frente al documento de verificación publicado, los participantes podrán formular las observaciones que consideren pertinentes, a través del correo electrónico estimulotalento@culturantioquia.gov.co.

Pasarán a la segunda etapa de evaluación las propuestas que cumplan con las condiciones, documentos y contenidos solicitados.



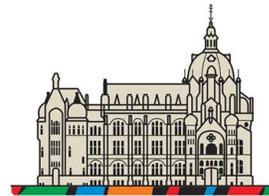
NIT 900.425.129-0

Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe. Carrera 51 No. 52 – 03

Teléfono 0974 - 3209780. Fax 0974 - 251 84 61

Medellín – Antioquia – Colombia

www.culturantioquia.gov.co - contacto@culturantioquia.gov.co



Etapas 2 para propuestas de creación en cultura y patrimonio– evaluación y la selección de las propuestas ganadoras. Cumplido el término y una vez se verifique el cumplimiento de los requisitos y condiciones de participación por parte de los proponentes que hayan presentado propuestas en la convocatoria, se considerará que las propuestas están habilitadas.

En esta etapa el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia designará tres (3) jurados por áreas y modalidades; los cuales serán personas de reconocida idoneidad y trayectoria en las áreas y modalidades relacionadas en esta convocatoria. Los nombres y datos de dichos jurados se mantendrán en reserva hasta el día de la publicación del listado de ganadores con el propósito de garantizar imparcialidad y transparencia, así como para evitar que los mismos sean objeto de cualquier tipo de influencias.

En esta etapa los jurados externos procederán de la siguiente manera:

- Realizar en el aplicativo web la evaluación individual de cada una de las propuestas en su componente técnico y económico y dejarán constancia escrita de la misma (en esta se incluirá la información de la propuesta y las observaciones que se realicen).
- Jornada de evaluación privada y deliberativa, donde los jurados discutirán cada una de las propuestas presentadas desde el componente técnico y económico. Una vez surtido este trámite elegirán las propuestas ganadoras.
- En esta jornada los jurados levantarán y firmarán el acta con el respectivo fallo de selección de las propuestas ganadoras de los Estímulos al Talento Creativo.

En ningún momento, y bajo ninguna circunstancia, algún servidor público del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, conocerá o emitirá concepto sobre el contenido de la propuesta creativa. Esta sólo la podrán conocer, estudiar y evaluar los jurados externos designados para cada área y modalidad.

Las decisiones de los jurados no podrán ser cambiadas, es decir, no tendrán recurso alguno. Los ganadores serán seleccionados directamente por los jurados.

El Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, se exime de cualquier responsabilidad derivada del fallo de los jurados y se atiene a sus decisiones dado que su labor es independiente y libre de cualquier tipo de injerencia para garantizar la transparencia de la selección, esto, toda vez que el fallo de los jurados obedece a los criterios de calificación de la presente convocatoria, garantizados por su trayectoria, profesionalismo y experiencia en el medio.



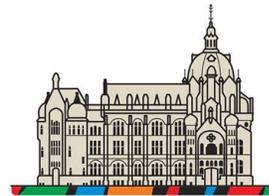
NIT 900.425.129-0

Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe. Carrera 51 No. 52 – 03

Teléfono 0974 - 3209780. Fax 0974 - 251 84 61

Medellín – Antioquia – Colombia

www.culturantioquia.gov.co - contacto@culturantioquia.gov.co



Etaapa 2 para propuestas de circulación: revisión y ajuste del componente económico de las propuestas. Cumplido el término para la acreditación de las condiciones de participación, se procederá con la revisión y ajuste del componente económico de las propuestas. El Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia verificará que dicho componente responde a los precios del mercado, y por lo tanto, que sea proporcional y razonable con las actividades que se ejecutarán, de modo que se garantice la optimización de los recursos.

Como consecuencia de la revisión del componente económico de la propuesta, el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, podrá hacer los ajustes en cada ítem e informará a los participantes el monto definitivo a aprobar, con el fin de que el participante acepte o rechace la asignación.

El informe de evaluación se publicará en la página www.culturantioquia.gov.co. Frente a dicho documento los participantes podrán formular las observaciones que consideren pertinentes, a través del correo electrónico circulacion@culturantioquia.gov.co.

Finalmente, se realizará la asignación de estímulos, a través de la publicación de la resolución de adjudicación de acuerdo al cronograma establecido en la presente convocatoria.

Etaapa 3 – Publicación de resultados. En la fecha establecida en el cronograma de la presente convocatoria se realizará un evento de anuncio de ganadores y posteriormente se publicará la resolución de otorgamiento de estímulos y de actas de evaluación de los jurados de cada una de las propuestas que pasaron la verificación jurídica de acuerdo con la fecha y mecanismo establecido para ello.

3.2. ¿Cuáles son los criterios para la asignación de puntajes y realizar la selección de los propuestas beneficiadas de la Convocatoria?

Los siguientes serán los criterios que tendrán en cuenta los jurados para la evaluación y selección de las propuestas presentadas en las áreas de Música, Danza, Teatro, Artes Plásticas y Visuales, Cinematografía y Audiovisuales, Literatura, lectura y Bibliotecas; área de inclusión en la modalidad de - Montaje de teatro para espacio convencional o no, propuesto por comunidad afro o indígena. Se entregará uno para cada población.

NOTA: Con excepción de las modalidades de investigación en música, danza y teatro.

El puntaje mínimo para ser ganador del estímulo a la creación es de **65 puntos**.



NIT 900.425.129-0

Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe. Carrera 51 No. 52 – 03

Teléfono 0974 - 3209780. Fax 0974 - 251 84 61

Medellín – Antioquia – Colombia

www.culturantioquia.gov.co - contacto@culturantioquia.gov.co



#	Criterio	Excel ente	Sobresali ente	Bu eno	Acepta ble	Insufi ciente	No cum ple	
1	Originalidad (de 0 a 40 puntos).	40	30	20	10	5	0	Subto tal máxi mo 40
2	Contextualización y pertinencia (de 0 a 25 puntos)	25	20	15	10	5	0	Subto tal máxi mo 25
3	Elementos técnicos (de 0 a 25 puntos)	25	20	15	10	5	0	Subto tal máxi mo 25
4	Presupuesto (de 0 a 10 puntos)	10	NA	5	NA	NA	0	Subto tal máxi mo 10
TOTAL								100

Las áreas de: Patrimonio Cultural - **Modalidades:** Desarrollo de procesos innovadores en formación y difusión del patrimonio cultural, Lectura y bibliotecas – **Modalidades:** Fomento de la lectura y escritura en espacios no convencionales y Fomento del libro y la lectura en medios de comunicación locales comunitarios como radio, televisión y prensa, audio libro, premio a la gestión bibliotecaria y conformación de redes, --El área de: Inclusión- **Modalidades:** Propuestas creativas que permiten la visibilización y el reconocimiento de habilidades diferentes desarrolladas por personas con discapacidad; Premio para Casas de la Cultura que desarrollen proyectos con población en situación de discapacidad en los que esté incluida la música, Promoción de espacios para el encuentro y la convivencia de la población LGTBI, serán evaluadas por los jurados de acuerdo con los siguientes criterios de selección:

El puntaje mínimo para ser ganador del estímulo a la creación es de **65 puntos**.



NIT 900.425.129-0

Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe. Carrera 51 No. 52 – 03

Teléfono 0974 - 3209780. Fax 0974 - 251 84 61

Medellín – Antioquia – Colombia

www.culturantioquia.gov.co - contacto@culturantioquia.gov.co



	Criterio	Excel ente	Sobres aliente	Bu eno	Acep table	Insufi ciente	No cu mpl e	
CONTEXTUALIZACIÓN DE LA PROPUESTA (de 0 a 25 puntos)								
1	Reconoce las realidades y necesidades existentes en el contexto local.	15	12	9	6	3	0	Subt otal máx imo 30
2	Posibilita y genera acciones o procesos de intervención frente a las realidades.	15	12	9	6	3	0	
INTENCIONALIDAD (de 0 a 20 puntos)								
3	Alcance esperado con la realización de la propuesta con base en la estructura general del proyecto.	25	20	15	10	5	0	Subt otal máx imo 25
METODOLOGÍA (de 0 a 20 puntos)								
4	Estrategias definidas para llevar a cabo el cumplimiento y la intencionalidad de la propuesta.	25	20	15	10	5	0	Subt otal máx imo 25
INNOVACION (DE 0 A 15 PUNTOS)								
5	Construcción de una propuesta novedosa que diferencie el proyecto.	10	8	6	4	2	0	Subt otal máx imo 10
PRESUPUESTO (DE 0 A 10 PUNTOS)								
6	Coherencia entre el presupuesto establecido y los componentes de la propuesta creativa	10	8	6	4	2	0	Subt otal máx imo 10
TOTAL								100





Las modalidades de investigación académica, temas relacionados con investigación académica en las áreas de música, danza, teatro y patrimonio, se deben evaluar con los siguientes criterios:

El puntaje mínimo para ser ganador del estímulo a la creación es de **65 puntos**.

CRITERIO	Excelente	Sobresaliente	Bueno	Aceptable	Insuficiente	No Cumple	Total	
CONTEXTUALIZACIÓN DE LA PROPUESTA (de 0 a 30 puntos)								
1	El problema de investigación es coherente con las realidades y necesidades de la región o contexto local	10	8	6	4	2	0	25
2	Coherencia entre objetivos establecidos y los componentes de las actividades propuestas	15	12	9	6	3	0	
METODOLOGÍA (de 0 a 30 puntos)								
3	Estrategias definidas para llevar a cabo el cumplimiento de los objetivos de la propuesta	30	25	20	10	5	0	30



NIT 900.425.129-0

Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe. Carrera 51 No. 52 – 03

Teléfono 0974 - 3209780. Fax 0974 - 251 84 61

Medellín – Antioquia – Colombia

www.culturantioquia.gov.co - contacto@culturantioquia.gov.co



INNOVACIÓN (de 0 a 10 puntos)								
4	Construcción de una propuesta novedosa que diferencie el proyecto	15	12	9	6	3	0	15
BIBLIOGRAFÍA Y FUENTES DE INFORMACIÓN (de 0 a 10 puntos)								
5	Pertinencia y actualización de la bibliografía y las fuentes de información	20	16	12	8	4	0	20
PRESUPUESTO (de 0 a 10 puntos)								
6	Coherencia entre el presupuesto establecido y los componentes de la propuesta de investigación	10	8	6	4	2	0	10
TOTAL								100

NOTA: Los estímulos serán distribuidos de mayor a menor puntaje en cada una de las áreas y modalidades.



NIT 900.425.129-0

Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe. Carrera 51 No. 52 – 03

Teléfono 0974 - 3209780. Fax 0974 - 251 84 61

Medellín – Antioquia – Colombia

www.culturantioquia.gov.co - contacto@culturantioquia.gov.co



Los siguientes serán los criterios que tendrán en cuenta para la evaluación y selección de las **propuestas culturales para la paz.**

	Criterio	Excelente	Sobresaliente	Bueno	Aceptable	Insuficiente	No cumple	
CONTEXTUALIZACIÓN DE LA PROPUESTA (de 0 a 25 puntos)								
1	Reconoce las realidades y necesidades existentes en el contexto local.	15	12	9	6	3	0	Subtotal máximo 30
2	Posibilita y genera acciones o procesos de intervención frente a las realidades.	15	12	9	6	3	0	
INTENCIONALIDAD (de 0 a 20 puntos)								
3	Alcance esperado con la realización de la propuesta con base en la estructura general del proyecto.	25	20	15	10	5	0	Subtotal máximo 25
METODOLOGÍA (de 0 a 20 puntos)								
4	Estrategias definidas para llevar a cabo el cumplimiento y la intencionalidad de la propuesta.	25	20	15	10	5	0	Subtotal máximo 25
INNOVACIÓN (DE 0 A 15 PUNTOS)								
5	Construcción de una propuesta novedosa que diferencie el proyecto.	10	8	6	4	2	0	Subtotal máximo 10
PRESUPUESTO (DE 0 A 10 PUNTOS)								
6	Coherencia entre el presupuesto establecido y los componentes de la propuesta creativa	10	8	6	4	2	0	Subtotal máximo 10
TOTAL								100



Los siguientes serán los criterios que tendrán en cuenta para la evaluación y selección de las propuestas de circulación.

EVALUACIÓN DEL EVENTO					
CRITERIO	RANGOS				
TRAYECTORIA DEL EVENTO	Menos de 3 años	de 3 a 6 años	7 años a 10	Más a 10 años	Máximo
	5 PUNTOS	10 PUNTOS	15 PUNTOS	20 PUNTOS	20 PUNTOS
DISTINCIONES O RECONOCIMIENTOS DEL FESTIVAL O EVENTO EN EL QUE PARTICIPARÁ	0 Distinciones	1 Distinción	2 Distinciones	3 o más Distinciones	Máximo
	0 PUNTOS	3 PUNTOS	6 PUNTOS	10 PUNTOS	10 PUNTOS
NÚMERO DE PRESENTACIONES O PARTICIPACIONES EN EL EVENTO O FESTIVAL AL QUE ESTÁN INVITADOS	1 Presentación	2 Presentaciones	3 Presentaciones	Más de 3 Presentaciones	Máximo
	1 PUNTOS	3 PUNTOS	6 PUNTOS	10 PUNTOS	10 PUNTOS
EVALUACION DEL PARTICIPANTE					
Criterio	RANGOS				
TRAYECTORIA DEL PARTICIPANTE	2 años a 4 años	de 5 a 7 años	8 años a 10	Más a 10 años	Máximo
	5 PUNTOS	10 PUNTOS	15 PUNTOS	20 PUNTOS	20 PUNTOS
CALIDAD ARTÍSTICA DEL PARTICIPANTE	HASTA 40 PUNTOS				40 PUNTOS
TOTAL PUNTAJE MÁXIMO					100 PUNTO



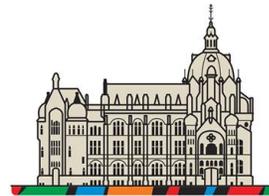
NIT 900.425.129-0

Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe. Carrera 51 No. 52 – 03

Teléfono 0974 - 3209780. Fax 0974 - 251 84 61

Medellín – Antioquia – Colombia

www.culturantioquia.gov.co - contacto@culturantioquia.gov.co



3.3. ¿Qué sucederá en caso de presentarse empates?

TALENTO CREATIVO

Si en alguna modalidad de las áreas de Música, Danza, Teatro, Artes Plásticas y Visuales, Cinematografía, Audiovisuales, Patrimonio, Literatura, Lectura y Bibliotecas resulta un empate, el mismo se resolverá para aquel que haya alcanzado un puntaje mayor en la variable Originalidad, en caso de continuar el empate, se resolverá por la propuesta que tenga mayor puntaje en Contextualización y Pertinencia y así sucesivamente hasta agotar el orden de puntajes establecidos.

Si en alguna modalidad de Investigación académica, temas relacionados con Investigación en músicas regionales y temas relacionados con Patrimonio Cultural resulta un empate, el mismo se resolverá para aquel que haya alcanzado un puntaje mayor en la variable Contextualización y Pertinencia, en caso de continuar el empate, se resolverá por la propuesta que tenga mayor puntaje en Intencionalidad y así sucesivamente hasta agotar el orden de puntajes establecidos.

CIRCULACIÓN

Cuando la cantidad de propuestas presentadas excedan el presupuesto disponible por asignar y en caso de existir empate se procederá a desempatar prefiriendo aquellas propuestas que sean presentadas por municipios de sexta categoría, seguidos por las propuestas de los municipios de quinta categoría; si el empate persiste se verificará la fecha y hora de finalización de la inscripción, prefiriendo aquellas propuesta cuya fecha y hora de inscripción sea primero.

Esta forma de desempate se aplicará hasta agotar el monto del presupuesto destinado para esta convocatoria.

3.4. ¿Cuáles son las causas o razones por las que puede ser rechazada o eliminada una propuesta?

Se rechazará y/o eliminará la propuesta presentada por lo siguiente:

- Quienes no cumplan con las condiciones y objetivos establecidos en los lineamientos de participación.
- Cuando se presenten dos o más propuestas por el mismo participante, se eliminarán todas las propuestas que hayan sido presentadas.
- Cuando la ejecución del proyecto exceda las fechas establecidas por el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, para su respectivo desarrollo.
- Cuando se compruebe que parte o la totalidad de la información o los documentos o los certificados anexos a la propuesta, no correspondan con la realidad.



NIT 900.425.129-0

Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe. Carrera 51 No. 52 – 03

Teléfono 0974 - 3209780. Fax 0974 - 251 84 61

Medellín – Antioquia – Colombia

www.culturantioquia.gov.co - contacto@culturantioquia.gov.co



- Cuando la propuesta presentada no corresponda a la autoría de la persona o personas participantes y/o no cuente con la debida autorización para su reproducción.
- En el caso de creación que se plantee como lugar de ejecución de alguna de las actividades de la propuesta, municipios por fuera del Departamento de Antioquia.
- Que no se presenten los documentos para la acreditación de las condiciones de participación o no se diligencien completamente los apartes del componente técnico de la propuesta indicados como insubsanables.
- Cuando se verifique que una persona con restricción para participar presentó propuesta por medio de otra.
- Cuando la propuesta técnica y el presupuesto no se presenten de acuerdo a lo establecido en la presente convocatoria.
- Aquellas propuestas cuyos contenidos o actividades que puedan ir en detrimento de la dignidad de los individuos y ciudadanos(as), que atenten contra los derechos humanos o pongan en riesgo la salud de las personas; así mismo aquellas que involucren en cualquier modalidad el uso o participación de animales o propendan la realización de reinados, certámenes o concursos de belleza.
- Que la propuesta sea presentada por alguna persona natural, persona jurídica, agrupación artística y cultural y en general los entes cuya participación se restringe en los presentes lineamientos.
- Que no se presenten o se presenten por fuera del plazo establecido en el cronograma de la convocatoria, los documentos subsanables solicitados en el proceso
- Cuando se compruebe que el participante reside en la ciudad de Medellín o en uno de sus cinco corregimientos.
- Cuando se seleccione más de una categoría, modalidad, tipo de evento y área.
- Si el participante se encuentra incurso en alguna de las inhabilidades o incompatibilidades establecidas en la ley.
- Cuando la totalidad del presupuesto presentado se refiera a gastos que no estén directamente relacionados con la realización del evento de circulación artística o cultural, o se trate de aquellos expresamente prohibidos en este documento.
- En propuestas de circulación quienes no aporten o aporten de manera incompleta la carta de invitación al evento.



NIT 900.425.129-0

Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe. Carrera 51 No. 52 – 03

Teléfono 0974 - 3209780. Fax 0974 - 251 84 61

Medellín – Antioquia – Colombia

www.culturantioquia.gov.co - contacto@culturantioquia.gov.co



4. CONDICIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LAS PROPUESTAS CREATIVAS

4.1. ¿Qué tipo de documento se suscribirá entre el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia y el ganador del estímulo en el marco de la Convocatoria Pública en Cultura y Patrimonio?

Tipo de participante	Contrato	Quién suscribe el contrato	Retenciones
Persona Natural	Carta compromiso	Persona natural mayor de edad	Estampillas 4.4%, retención en la fuente 2.5% o 3.5%, según aplique
Agrupación o colectivo artístico y cultural		Representante designado por la agrupación o el colectivo	
Persona jurídica sin ánimo de lucro		Representante legal	Estampillas 4.4%

4.2. ¿Cómo se realizará el desembolso del estímulo para el desarrollo de la propuesta creativa?

Para tramitar los desembolsos contemplados en la carta compromiso previo cumplimiento de obligaciones y suscrita acta de inicio se hará de la siguiente manera:

Estímulos de creación

- El cincuenta (50%) por ciento del valor del estímulo una vez se realice la firma del acta de inicio de la Carta Compromiso que suscriba el beneficiario del estímulo y el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia.
- El cincuenta (50%) por ciento restante del valor del estímulo, será entregado al beneficiario una vez finalice el desarrollo de la propuesta creativa, sin que se supere la fecha establecida para ello, 30 de noviembre de 2016. Previa presentación del informe final de actividades por parte del beneficiario, el cual deberá dar cuenta del desarrollo de la propuesta creativa ganadora equivalente al ciento (100%) por ciento incluyendo la socialización y recibo a satisfacción por parte de la persona designada para hacer seguimiento. Adicional se deberá presentar el informe del asesor contratado para orientar el desarrollo de la propuesta creativa.
- En propuestas de creación, presentar una relación de gastos que estén contemplados dentro del presupuesto para la presentación del informe financiero, de acuerdo con el presupuesto presentado en la propuesta económica aprobada.



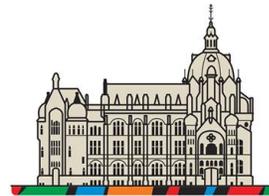
NIT 900.425.129-0

Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe. Carrera 51 No. 52 – 03

Teléfono 0974 - 3209780. Fax 0974 - 251 84 61

Medellín – Antioquia – Colombia

www.culturantioquia.gov.co - contacto@culturantioquia.gov.co



- Durante el periodo de desarrollo de la propuesta creativa el supervisor o interventor, dependiendo de la naturaleza de cada una de las propuestas ganadoras podrá solicitar informes o aclaraciones adicionales con el ánimo de realizar seguimiento y auditoría al proceso.

ESTÍMULOS DE CIRCULACIÓN

El Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, realizará dos (2) desembolsos, el primero equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor del estímulo a la firma del acta de inicio y el segundo correspondiente al cincuenta por ciento (50%) restante se entregará al finalizar la circulación previa entrega de un informe final sobre las actividades realizadas y los resultados obtenidos en el evento en el que se participó. El informe debe dar cuenta de la participación en el evento por medio de soportes como el certificado emitido por la entidad organizadora, la agenda o programa, el registro audiovisual o fotográfico, piezas publicitarias, recortes de medios de comunicación impresos, listado de participantes con sus firmas y datos de contacto, entre otro. Los informes a presentar para realizar cada desembolso se determinarán según lo establecido en la carta compromiso.

4.3. ¿Cuáles serán los compromisos de los participantes cuyas propuestas sean ganadoras?

Generales:

- Destinar la totalidad del estímulo para la realización de la propuesta en los términos presentados y aprobados.
- Conocer y aceptar la totalidad de los requisitos y condiciones contenidos en la Convocatoria y de las normas que la cobijan, presunción que se establece de pleno derecho.
- Garantizar al Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia la originalidad de la propuesta, exonerando a esta entidad por cualquier reclamación presente o futura que sobre la titularidad o en materia de derechos de autor de la propuesta pudieran expresar terceros afectados.
- Facilitar al Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia cualquier documentación que sea necesaria para verificar la información requerida en la convocatoria o para la ejecución de la propuesta ganadora.
- Deberá realizarse una (1) socialización de los resultados finales de la experiencia beneficiada del estímulo, la cual deberá llevarse a cabo en el del municipio del ganador o el más cercano, la casa de la cultura o ciudadela educativa y cultural. La socialización deberá acordarse previamente con la supervisión. Esta socialización podrá realizarse utilizando



NIT 900.425.129-0

Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe. Carrera 51 No. 52 – 03

Teléfono 0974 - 3209780. Fax 0974 - 251 84 61

Medellín – Antioquia – Colombia

www.culturantioquia.gov.co - contacto@culturantioquia.gov.co



diferentes estrategias, ejemplo: participación en medios de comunicación comunitaria, encuentro con la comunidad, conciertos, exposiciones, etc.

- Autorizar el uso de la información relacionada con la convocatoria a la Gobernación de Antioquia – Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, con el propósito de hacer públicos los resultados de esta convocatoria y de la ejecución de las propuestas, para difundir con fines exclusivamente educativos y culturales, sin ánimo de lucro y sin necesidad de efectuar ningún pago.
- Cumplir con la entrega de los productos y compromisos adquiridos en concreto por área y modalidad, los cuales se definen de manera detallada en las especificaciones técnicas establecidas para cada una de las áreas y modalidades de esta Convocatoria.
- Informar y concertar con el supervisor y/o interventor, sobre cualquier modificación en el presupuesto antes de la ejecución del mismo, por escrito, explicando debidamente las razones de dicho cambio, para efectos de ser avalado por éste y reconocido. En caso de efectuarse el cambio sin previo aval, no será reconocido.
- Implementar todos los formatos (listados de asistencia, encuestas de satisfacción, etc.) que se requieran para el desarrollo de la propuesta; éstos serán definidos conjuntamente con el supervisor y/o interventor del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia al momento de realizar la firma del acta de inicio e instalación de la supervisión del proceso.
- Presentar al supervisor y/o interventor los informes de avance que sean solicitados en el transcurso de la ejecución de la propuesta y un informe final de acuerdo con el formato establecido por el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia.
- Declarar que es propietario integral de los derechos de autor, morales y patrimoniales sobre el contenido de la propuesta y en consecuencia garantizar que puede otorgar la presente autorización sin limitación alguna al Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia.
- El desembolso de los recursos tienen un trámite interno de cinco (5) días hábiles contados a partir del día de ingreso de los documentos a la oficina de contabilidad del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, teniendo en cuenta los períodos de cierre de la dependencia, por lo tanto el beneficiario del estímulo deberá tener presente que la fecha de participación en el evento de circulación artística y cultural, deberá ser posterior al cumplimiento de este requisito.
- Suscripción de la carta compromiso celebrado con el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia para la ejecución de la propuesta presentada.
- Certificación de apertura de cuenta bancaria (en caso de que el beneficiario del apoyo contrate por primera vez con el Instituto).
- Póliza de cumplimiento aprobada por parte del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, la cual deberá ser constituida por una cuantía igual al diez por ciento (10%) del valor apoyado y con un plazo equivalente a la duración del contrato o la carta compromiso y cuatro (4) meses más, la cual se tramita luego de firmar el contrato o carta compromiso.
- Suscripción del acta de inicio de la carta compromiso por el beneficiario y el supervisor o interventor designado por el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia.



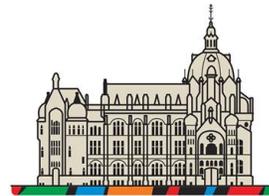
NIT 900.425.129-0

Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe. Carrera 51 No. 52 – 03

Teléfono 0974 - 3209780. Fax 0974 - 251 84 61

Medellín – Antioquia – Colombia

www.culturantioquia.gov.co - contacto@culturantioquia.gov.co



- Formato declaración de renta (el cual se requiere para el primer desembolso), en caso de que aplique.
- Si el participante o participantes aplican a un evento de carácter internacional, deberá presentarse copia del pasaporte y/o visa vigentes, de todas las personas que viajarían.
- La participación en el evento de circulación, debe iniciar mínimo quince (15) días hábiles después de la fecha límite establecida para la legalización por parte de los beneficiarios de las
- cartas de compromiso para la entrega del estímulo.
- Una vez otorgado el estímulo de circulación, no se podrá cambiar o reemplazar ninguno de los integrantes que fueron inscritos inicialmente. Así mismo, deberá viajar la cantidad de personas que fueron aprobadas por parte del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia.

EN CIRCULACIÓN:

- Asumir los riesgos inherentes al desplazamiento y actividades propias del evento de circulación artística y cultural, esto por cuanto los seleccionados no actúan en el evento, en nombre y representación del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia.
- Asumir completamente, por su cuenta y riesgo, los trámites de visado, permisos, seguros de equipaje, utilería, así como del personal que viaja y otros adicionales que se requieran.
- Deberá realizarse una (1) socialización de los resultados finales de la experiencia beneficiada del estímulo de circulación, la cual deberá llevarse a cabo en el Parque Educativo del municipio del ganador o el más cercano, la casa de la cultura o ciudadela educativa y cultural. La socialización deberá acordarse previamente con la supervisión. Esta socialización podrá realizarse utilizando diferentes estrategias, ejemplo: participación en medios de comunicación comunitaria, encuentro con la comunidad, conciertos, exposiciones, etc.

EN ESTÍMULOS:

- En propuestas de creación el participante deberá garantizar que la propuesta NO está terminada ni haber sido publicada o conocida total o parcialmente al momento del cierre de la convocatoria. Con excepción de los premios que por su carácter son obras terminadas.
- El ganador del estímulo deberá, en caso de tratarse de obras propias en cualquiera de las modalidades que haya lugar, acreditar el trámite de registro ante la Dirección Nacional de Derechos de Autor del Ministerio del Interior – Unidad Administrativa Especial – Dirección Nacional de Derechos de Autor, www.derechodeautor.gov.co, para efecto de lo cual deberá presentar el documento que acredita el trámite ante esta Entidad.



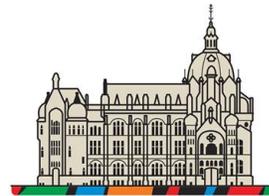
NIT 900.425.129-0

Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe. Carrera 51 No. 52 – 03

Teléfono 0974 - 3209780. Fax 0974 - 251 84 61

Medellín – Antioquia – Colombia

www.culturantioquia.gov.co - contacto@culturantioquia.gov.co



- En caso de que el proyecto retome o se base en obras de otros autores se debe contar con la debida autorización del propietario de los derechos de autor.
- En propuestas de creación, solicitar el visto bueno de la Unidad de Comunicaciones o quien haga sus veces del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, antes de realizar la publicación en medios impresos o digitales de elementos o piezas que contengan la imagen institucional de la Gobernación de Antioquia y el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia.
- En propuestas de creación, presentar una relación de gastos que estén contemplados dentro del presupuesto para la presentación del informe financiero, de acuerdo con el presupuesto presentado en la propuesta económica aprobada.

4.3.1. CONTRATACIÓN DE UN ASESOR

Con el propósito de orientar y acompañar el desarrollo de las propuestas creativas, los participantes ganadores, deberán contar con un asesor de reconocida trayectoria y experiencia en el área y modalidad en la que se llevará a cabo la propuesta. Es responsabilidad del ganador del estímulo asumir el reconocimiento económico que se hará al asesor por su acompañamiento, correspondiente a un máximo del cinco por ciento (5%) del valor del monto del estímulo, pagado al finalizar el desarrollo de la propuesta creativa.

Este asesor, deberá realizar el acompañamiento técnico al desarrollo de las propuestas creativas, de igual manera, deberá conocer y dar cuenta de los avances en el cumplimiento de los objetivos, etapas y cronograma definido para la propuesta creativa y deberá presentar dos informes escritos que den cuenta de lo anterior.

Si la propuesta resulta seleccionada en la presente convocatoria para la adjudicación de un estímulo, deberá entregar la hoja de vida con sus respectivos soportes al interventor y/o supervisor al momento de la suscripción del acta de inicio.

En caso que el asesor seleccionado por el ganador, no cumpla con la trayectoria, experiencia y conocimiento necesario para realizar la asesoría técnica al desarrollo de la propuesta, la persona encargada de realizar el seguimiento a la ejecución de la propuesta ganadora del estímulo, podrá solicitar el cambio del mismo, previa consideración y concepto emitido por el Comité de Convocatorias de Fomento y Estímulo del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia.

El Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, podrá apoyar al ganador del estímulo por medio de una terna de posibles asesores que puedan ser contactados por los ganadores para formalizar el proceso de acompañamiento en el desarrollo de su propuesta creativa.



NIT 900.425.129-0

Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe. Carrera 51 No. 52 – 03

Teléfono 0974 - 3209780. Fax 0974 - 251 84 61

Medellín – Antioquia – Colombia

www.culturantioquia.gov.co - contacto@culturantioquia.gov.co



4.4. ¿Qué derechos tienen los beneficiarios del estímulo?

- Disfrutar de los derechos morales y patrimoniales que le pertenecen como autor.
- Recibir el estímulo asignado de acuerdo con lo establecido en el presente documento.
- Recibir el acompañamiento administrativo y financiero por parte de la persona designada por el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia durante el tiempo de ejecución de la propuesta creativa.

4.5. ¿Cuáles son los compromisos del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia?

- Desembolsar los recursos de acuerdo con lo pactado en la forma de pago, contra entrega de informes y productos, previa presentación del recibo a satisfacción por parte del supervisor y/o interventor.
- Designar un supervisor y/o interventor para que realice las funciones de control, supervisión y vigilancia del cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista.
- Realizar el acompañamiento administrativo y financiero para cada uno de los proyectos ganadores.
- Suministrar la información necesaria relacionada con el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas.
- Prestar apoyo y/o asesorías en las actividades, eventos y servicios organizados en desarrollo del objeto contractual.

Nota: Las propuestas presentadas y seleccionadas son absoluta responsabilidad de los ganadores, por lo tanto, el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, no se responsabiliza de los significados e interpretaciones que puedan surgir de las mismas.

4.6. ¿Se realizará seguimiento y acompañamiento por parte del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia a los beneficiarios de los estímulos?

El Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, realizará el acompañamiento administrativo y financiero a cada uno de los proyectos ganadores, a través de la designación de un servidor y/o interventor, quien realizará el seguimiento al desarrollo de la propuesta seleccionada para cada una de las áreas y modalidades.

4.7. ¿Cuáles son los motivos por los que se puede cancelar la asignación del estímulo a alguno de los beneficiarios?

Se cancelará el estímulo otorgado y se hará exigible la devolución de cualquier suma de dinero que haya sido pagada por el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, independientemente del estado de avance en que se encuentre la propuesta, por lo siguiente:



NIT 900.425.129-0

Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe. Carrera 51 No. 52 – 03

Teléfono 0974 - 3209780. Fax 0974 - 251 84 61

Medellín – Antioquia – Colombia

www.culturantioquia.gov.co - contacto@culturantioquia.gov.co



- Cuando se encuentre que alguno de los ganadores incurrió en una o varias de las restricciones para la participación definidas en esta convocatoria.
- Cuando se verifique que se aportó información que no corresponde con la realidad para efectos de la asignación del estímulo.
- Cuando se encuentre que una persona que no podía participar haya presentado propuesta por medio de otra persona.
- Cuando no se aporten los documentos necesarios para la firma o legalización del estímulo a través de la Carta de Compromiso por parte del ganador, en los tiempos establecidos para ello de acuerdo al cronograma de esta convocatoria.
- Cuando se presente por parte del beneficiario o ganador, incumplimiento reiterado de los deberes establecidos para el desarrollo de la propuesta.
- Cuando se compruebe que los recursos entregados por parte del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, han sido utilizados para un fin diferente al presentado en la respectiva propuesta.

Nota: En el evento de incurrir en alguno de los anteriores motivos para la cancelación de la asignación del estímulo, el participante quedará inhabilitado para participar por dos (2) años en las convocatorias públicas realizadas por Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia. Para efectos de determinar si hay lugar a la cancelación y en consecuencia a la imposición de la inhabilidad, una vez evidenciada la situación, se requerirá al ganador del estímulo para que por escrito en un término de cinco (5) días hábiles presente sus argumentos facticos y jurídicos respecto a la situación presentada, y el Instituto dentro de los diez (10) días hábiles siguientes mediante acto administrativo proferirá la decisión a que haya lugar, siempre garantizando el debido proceso

4.8. Condiciones para la estrategia de comunicación, publicaciones y/o difusión

- Dar créditos a la Gobernación de Antioquia – Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, en todas las actividades de promoción, realización y divulgación o socialización de la propuesta ganadora, de acuerdo con la imagen institucional que será indicada por la Unidad de Comunicaciones del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia.
- Solicitar el visto bueno de la Unidad de Comunicaciones del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, antes de realizar la publicación en medios impresos o digitales de elementos o piezas que contengan la imagen institucional de la Gobernación de Antioquia y el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia.
- Garantizar la utilización del logo de la Gobernación de Antioquia que será indicado por la Unidad de Comunicaciones del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, el cual siempre debe estar presente en la zona frontal de todas las piezas (libros, cartillas, y todo tipo de impresos). En el caso de audios debe ir con la frase asignada por la Unidad de



NIT 900.425.129-0

Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe. Carrera 51 No. 52 – 03

Teléfono 0974 - 3209780. Fax 0974 - 251 84 61

Medellín – Antioquia – Colombia

www.culturantioquia.gov.co - contacto@culturantioquia.gov.co



Comunicaciones del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia; esta disposición aplica para el inicio y el final de todas las piezas.

- Para el caso de las piezas artesanales, de artes plásticas y visuales, deberán contar con la respectiva marcación, ya sea en su ficha técnica, como en las etiquetas que definan el producto.
- Siempre que se hable del proyecto, que se exponga, o que se presente en todo tipo de espacio, se debe mencionar la frase acordada con la Unidad de Comunicaciones del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia. Esto durante un periodo de un año.
- La aplicación de los logos en las propuestas creativas beneficiarios de esta convocatoria será de la siguiente manera:
 - Los logos que se deben aplicar juntos son: FLA, IDEA, Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia y Gobernación.
 - Tamaño: el tamaño vertical de los logos deben ser los mismos. Mínimo 3 cm. de alto a excepción de piezas de tamaño menor a media carta, donde el logo puede medir un mínimo de 1,5 cm. de alto.
 - Otros logos de aliados deben estar separado de los nuestros por una línea vertical delgada que tenga el mismo alto de los logos ya mencionados.
 - El orden de la aplicación de los logos aliados es: al lado izquierdo se ubican los logos de las entidades aliadas (a excepción del ministerio de Cultura y la Presidencia de la República que deben ir siempre a la derecha) al lado derecho (uno al lado del otro y en este mismo orden), el logo del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia y el logo de La Gobernación; con un texto en la parte superior acordado con la Unidad de Comunicaciones del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia que siempre deben ir sobre fondo blanco, en caso de ubicarse en una pieza de otro color, deber ir sobre un rectángulo o cuadrado blanco de esquinas romas. Esta aplicación debe estar en la zona trasera de todas las piezas.
 - Los logos a un solo color únicamente se deberán utilizar en casos excepcionales aprobados por nuestra jefatura de comunicaciones.



NIT 900.425.129-0

Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe. Carrera 51 No. 52 – 03

Teléfono 0974 - 3209780. Fax 0974 - 251 84 61

Medellín – Antioquia – Colombia

www.culturantioquia.gov.co - contacto@culturantioquia.gov.co



5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LAS ÁREAS Y CADA UNA DE LAS MODALIDADES CONVOCADAS.

5.1. Música

Estímulo a mejores procesos de formación musical en Instituciones Educativas:

Objeto

Reconocer y premiar procesos de formación musical en las Instituciones Educativas del Departamento de Antioquia.

El Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia ofrece este premio a la institución educativa que demuestre estar desarrollando un proceso en forma continua con mínimo un (1) año de duración, el cual esté a cargo de una persona idónea para la enseñanza musical y cuyo resultado sea el de tener consolidada al menos una agrupación musical exclusivamente con estudiantes de dicha institución, que evidencie mediante sus interpretaciones sonoras el compromiso, madurez y disciplina con la que se abordan dichos procesos.

Formatos instrumental: libre

La propuesta presentada debe tener una extensión no mayor de diez páginas con los siguientes componentes:

- Título de la propuesta
- Nombre de la Institución Educativa donde desarrolla la propuesta
- Docente o formador encargado del desarrollo de la propuesta
- Documentos que certifiquen la idoneidad del docente a cargo del proceso (título universitario en música y/o experiencia docente relacionada con el área)
- Tiempo que lleva desarrollando la propuesta, el cual deberá ser certificado por la Institución Educativa
- Modo de contratación o tipo de convenio del docente o formador de la propuesta con la Institución proponente. Debe adjuntarse copia del contrato celebrado entre ambas partes.
- Programa de formación desarrollado que incluya lo siguiente:



NIT 900.425.129-0

Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe. Carrera 51 No. 52 – 03

Teléfono 0974 - 3209780. Fax 0974 - 251 84 61

Medellín – Antioquia – Colombia

www.culturantioquia.gov.co - contacto@culturantioquia.gov.co



- Nombre del grupo o los grupos conformados.
- Objetivo general del proyecto o proceso.
- Objetivos específicos del proyecto o proceso.
- Plan de actividades académicas desarrollado a lo largo del proceso formativo.
- Metodología y cronograma desarrollado.
- Bibliografía o repertorio utilizado.
- Video de la agrupación o agrupaciones musicales producto del proceso, el cual debe ser realizado o grabado a partir del momento en que se divulgue esta convocatoria.
- Fotografías y demás evidencias que demuestren la participación de las agrupaciones en eventos en los cuales hayan intervenido.

Estímulo para producción musical (Prensaje de disco compacto)

Incentivar la edición discográfica en Antioquia y estimular la grabación de material sonoro de calidad que por diversos motivos no haya sido publicado brindando la posibilidad a los grupos o solistas de realizar el prensaje de su producción artística en óptimas condiciones.

Género y formato musical libre.

Nota: El Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia no apoyará propuestas musicales tendientes a hacer apología de la violencia, del tráfico y consumo de drogas, ni que contengan temáticas o contenidos obscenos. Tampoco se permitirán mensajes de tipo partidista.

La propuesta presentada debe contener lo siguiente:

1. Se deberá presentar un plan general del repertorio que contenga una descripción de la (s) obras que configuraran la totalidad de la propuesta: autores, compositores, arreglistas, ritmo, instrumentación, temas, partes o nombres de las mismas etc.
2. Se deberá presentar un master completo de los audios en formato wav, (no se aceptan grabaciones en formato mp3) los audios deben estar debidamente mezclados y *masterizados*, listos para el *prensaje*. El tiempo total de la suma de los *track* debe ser mínimo de 30 minutos.
3. Presentar las artes gráficas que irán incluidos en la producción discográfica en archivo PDF



NIT 900.425.129-0

Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe. Carrera 51 No. 52 – 03

Teléfono 0974 - 3209780. Fax 0974 - 251 84 61

Medellín – Antioquia – Colombia

www.culturantioquia.gov.co - contacto@culturantioquia.gov.co



o JPG. (Se debe dejar un espacio para aplicar los logos sugeridos por el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia)

4. La propuesta debe ser inédita en su totalidad, esto es, que las obras no hayan sido publicadas, grabadas para efectos de divulgación o comercialización, difundida a través de algún medio masivo de comunicación o haber sido inscrita en concursos de índole similar. Todas las obras deben ser de autoría del participante, (no se aceptan *covers*)
5. Cantidad de copias a prensar.
6. Plan de lanzamiento del compacto, divulgación de la propuesta y forma como se distribuirá.

Si la propuesta sale elegida:

1. La duración mínima del producto final será de 30 minutos.
2. El ganador del estímulo deberá registrar las composiciones en la Dirección Nacional de Derechos de Autor del Ministerio del Interior – Unidad Administrativa Especial – Dirección Nacional de Derechos de Autor, www.derechodeautor.gov.co. En caso de utilizar la obra de otro autor, deberá contar con la autorización de la sociedad de gestión de derechos de autor pertinente o en su defecto del autor o herederos de éste. No se reconocerá ningún pago si no se cumple con este requisito.
3. Entregar en plazo máximo de 4 meses, contados a partir de la firma del acta de inicio, 50 copias al Centro de Documentación Musical Hernán Restrepo Duque del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia.
4. El producto final será inyectado (a través de este proceso de estampado se replica la información de manera industrial y con la terminación metalizada; el disco quemado viene con el proceso de copiado tradicional a través de un sistema que no brinda buena calidad, este último sistema no será aceptado).
5. El beneficiario deberá realizar un acto de lanzamiento del compacto, el cual deberá ser concertado con el supervisor del proyecto. Dicho lanzamiento debe tenerse en cuenta en el momento de elaborar la propuesta económica.

Estímulo a montaje coreo-musical

Se entiende por montaje coreo-musical aquel que realiza un montaje conjunto de danza y música.

Objetivo:

Estimular la producción de montajes y puestas en escena de grupos coreo-musicales, buscando la creación de grupos que interpreten y acompañen diferentes ritmos y géneros dancísticos de



NIT 900.425.129-0

Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe. Carrera 51 No. 52 – 03

Teléfono 0974 - 3209780. Fax 0974 - 251 84 61

Medellín – Antioquia – Colombia

www.culturantioquia.gov.co - contacto@culturantioquia.gov.co



las subregiones del país.

La propuesta presentada debe contener lo siguiente:

1. Listado de integrantes:

- El grupo de músicos será de máximo seis (6) integrantes.
- El grupo de danza será conformado como mínimo por 6 parejas.

2. Se deberá presentar muestras de tres (3) regiones diferentes del folklor Colombiano, con su organología instrumental característica, y dos (2) ritmos diferentes por cada región. De todas las piezas estipuladas (es decir, seis piezas), al menos una deberá ser cantada.

3. La propuesta debe tener calidad musical y dancística, con la obligatoriedad de incorporar la organología instrumental del género. Esto deberá evidenciarse mediante un video, grabado en excelentes condiciones con los temas de la propuesta. La grabación deberá ser interpretada por los músicos y acompañados por el grupo de danza que interviene en el montaje.

Si la propuesta sale elegida:

1. La duración mínima del producto final será una puesta en escena de 30 minutos.

2. El ganador del estímulo deberá, en caso de tratarse de una o varias composiciones propias, registrarla en la Dirección Nacional de Derechos de Autor del Ministerio del Interior – Unidad Administrativa Especial – Dirección Nacional de Derechos de Autor, www.derechodeautor.gov.co. En caso de utilizar la obra de otro autor, deberá contar con la autorización de la sociedad de gestión de derechos de autor pertinente o en su defecto del autor o herederos de éste.

3. Se deberá llevar a cabo una (1) presentación de la propuesta antes del 30 de noviembre de 2016 en concertación con el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia. La entrada para dicha presentación debe ser libre y gratuita.

4. El beneficiario del estímulo, coordinará con el área de Comunicaciones del Instituto todo lo relacionado con la publicidad e impresión de medios.

Musical

Con este estímulo se pretende congregar las áreas disciplinares artísticas que tradicionalmente han tenido ofertas de formación en los municipios, tales como música, danza, teatro, artes plásticas y literatura con el fin de realizar un gran montaje con el fin de integrar las prácticas en una sola propuesta creativa.



NIT 900.425.129-0

Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe. Carrera 51 No. 52 – 03

Teléfono 0974 - 3209780. Fax 0974 - 251 84 61

Medellín – Antioquia – Colombia

www.culturantioquia.gov.co - contacto@culturantioquia.gov.co



La propuesta presentada debe contener lo siguiente:

1. Se deberá presentar un plan general de la obra que contenga una descripción de ésta, su temática, argumento, partes o nombres de la misma con sus respectivas descripciones de ritmos, duraciones, instrumentación, ideas de coreografía, diseño inicial escenográfico y de luces, planteamiento que dé cuenta de la manera cómo se integrarán las diferentes artes involucradas.
2. La temática es libre.
3. Se deberá presentar una muestra sonora (sample), de la propuesta. Esta puede ser de un solo tema o de partes de los temas que conforman la misma.
4. Dicha muestra deberá presentarse grabada únicamente sobre soporte digital y en formato WAV o mp3. No se precisa que sea una grabación profesional pero si de buena calidad sonora.

Si la propuesta sale elegida

1. La duración del montaje será mínimo de 60 minutos.
2. El ganador (es) del estímulo deberá, en caso de tratarse de una obra propia, registrarla en la Dirección Nacional de Derechos de Autor del Ministerio del Interior – Unidad Administrativa Especial – Dirección Nacional de Derechos de Autor, www.derechodeautor.gov.co En caso de utilizar la obra de otro autor, deberá contar con la autorización de la sociedad de gestión de derechos de autor pertinente o en su defecto del autor o herederos de éste. Se exceptúan las obras de dominio público.
3. Una vez realizado el proyecto, deberá presentarse la obra convenientemente encuadrada con sus respectivos guiones y partitura general.

Se deberá llevar a cabo una presentación de la propuesta antes del 30 de noviembre de 2014 en concertación con el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia. La entrada, en caso de realizarse en teatro, debe ser libre y gratuita. Deberá entregarse video en HD de toda la presentación.



NIT 900.425.129-0

Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe. Carrera 51 No. 52 – 03

Teléfono 0974 - 3209780. Fax 0974 - 251 84 61

Medellín – Antioquia – Colombia

www.culturantioquia.gov.co - contacto@culturantioquia.gov.co



Estímulo a composición de música colombiana para Lira.

El Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia desea hacer un reconocimiento a aquellos compositores que se dedican a escribir música colombiana en formato de lira, el cual se constituye por la intervención, como mínimo, de guitarra, bandola y tiple. Podrá incluirse otros instrumentos libremente.

La duración mínima del material sonoro será de 15 minutos y su forma es libre. Podrá tratarse de una sola obra con varios movimientos o de un conjunto de obras independientes. Debe ser una obra original e inédita, que no haya sido dada a conocer en presentación o ejecución pública, editada previamente o premiada en otro certamen.

La propuesta presentada debe contener lo siguiente:

1. Partitura general impresa, realizada en computador y que sea claramente legible.
2. CD con la partitura general en formato PDF.
3. CD con el audio de la obra, el cual servirá como apoyo en el momento de la evaluación por parte de los jurados.
4. Reseña de la obra.

Si la propuesta sale elegida:

1. El ganador del premio deberá registrar las obras en la Dirección Nacional de Derechos de Autor del Ministerio del Interior – Unidad Administrativa Especial – Dirección Nacional de Derechos de Autor, www.derechodeautor.gov.co.
2. El ganador, como producto final, deberá realizar una edición consistente en una cartilla que contenga la partitura general (score) y un CD con las partes de cada instrumento, dispuesta en bolsillo en una de las pastas y que incluya un archivo MIDI de la obra. Se entregará al Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia el 30% de los ejemplares publicados.
3. El autor deberá entregar dos copias adicionales al Centro de Documentación Musical Hernán Retrepo Duque del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia.
4. Socialización: se realizará concertadamente entre el proponente y el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia y deberá realizarse antes del 30 de noviembre.



NIT 900.425.129-0

Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe. Carrera 51 No. 52 – 03

Teléfono 0974 - 3209780. Fax 0974 - 251 84 61

Medellín – Antioquia – Colombia

www.culturantioquia.gov.co - contacto@culturantioquia.gov.co



Premio a composición para coro a 2, 3 y/o 4 voces iguales o mixtas

La obra presentada deberá estar escrita en ritmos propios de la música colombiana. Puede incluirse acompañamiento instrumental. La forma es libre pero la duración total del material presentado deberá ser de mínimo 15 minutos. Podrá tratarse de una sola obra con varios movimientos o por un conjunto de obras independientes

La propuesta presentada debe contener lo siguiente:

1. Partitura general impresa, realizada en computador y que sea claramente legible.
2. CD con la partitura general en formato PDF.
3. CD con el audio de la obra, el cual servirá como apoyo en el momento de la evaluación por parte de los jurados.
4. Reseña de la obra.
- 5.

Si la propuesta sale elegida:

1. El ganador del premio deberá registrar las obras en la Dirección Nacional de Derechos de Autor del Ministerio del Interior – Unidad Administrativa Especial – Dirección Nacional de Derechos de Autor, www.derechodeautor.gov.co.
2. El ganador, como producto final, deberá realizar una edición consistente en una cartilla que contenga la partitura general (score) y un CD con las partes de cada instrumento, dispuesta en bolsillo en una de las pastas y que incluya un archivo MIDI de la obra. Se entregará al Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia el 30% de los ejemplares publicados.
3. El autor deberá entregar dos copias adicionales al Centro de Documentación Musical Hernán Retrepo Duque del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia.
4. Socialización: se realizará concertadamente entre el proponente y el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia y deberá realizarse antes del 30 de noviembre.

Estímulo a composición y grabación en músicas alternativas y/o urbanas

Elaboración y grabación profesional de cinco (5) composiciones inéditas en tendencias musicales urbanas y/o alternativas como: electrónica, metal, punk, reggae, ska, indie, pop, industrial, rap, nuevas músicas colombianas y sonidos afines.

Se entiende como sonido profesional al audio que sea perceptible al oído de una manera definida, limpia, audible y clara de cada uno de los instrumentos musicales; esto se logra a través de equipos técnicos de buena calidad, sumado a esto, el sonido profesional de una



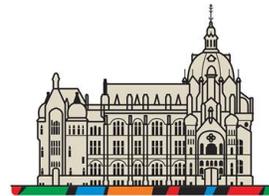
NIT 900.425.129-0

Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe. Carrera 51 No. 52 – 03

Teléfono 0974 - 3209780. Fax 0974 - 251 84 61

Medellín – Antioquia – Colombia

www.culturantioquia.gov.co - contacto@culturantioquia.gov.co



grabación musical debe ir acompañado de una excelente mezcla de la totalidad de los instrumentos y una buena calidad en la masterización.

Objetivo: Se busca incentivar la composición y grabación de los grupos o solistas que practican las músicas urbanas y alternativas del departamento de Antioquia.

La propuesta presentada debe contener lo siguiente:

1. Se deberá presentar un plan general de las obras: títulos, duración, instrumentación y ritmo.
2. La propuesta deberá consistir en la composición de cinco (5) obras en sonidos urbanos alternativos.
3. Presentar una guía que contenga un avance de la propuesta en formato PDF y un audio en formato MIDI o Similares (mp3, wav entre otros).
4. La propuesta debe ser inédita en su totalidad, esto es, que las composiciones no hayan sido publicadas, grabadas para efectos de divulgación o comercialización, difundidos a través de algún medio masivo de comunicación o haber sido inscritos en concursos de índole similar.

Si la propuesta sale elegida:

1. La duración mínima de cada obra será de dos (2) minutos.
2. Todas las obras deben ser de autoría del participante, (no se aceptan covers).
3. Una vez realizado el proyecto, como producto final, deberá realizarse una edición consistente en cd (demo) grabado en condiciones de calidad profesional optimas de la totalidad de las obras
4. Se entregará al Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia 4 ejemplares de los demos que se grabaron, esta grabación debe ir en calidad wav, no se aceptan mp3 o similares.
5. Documento de registro del estudio profesional donde se grabaron las obras musicales.

Investigación en músicas regionales en peligro de desaparecer

Objetivo: Patrocinar a investigadores, etnólogos, músicos, gestores culturales, historiadores que tengan como objeto de estudio y de interés las músicas regionales de Antioquia en peligro de desaparecer por motivos diversos. Podrán participar estudiantes de último semestre de pregrado, estudiantes de especialización, maestría o doctorado o investigadores independientes con título profesional y que se encuentren en la etapa final de su investigación.

La propuesta presentada debe contener lo siguiente:

- Título de la propuesta
- Tipo de investigador (estudiante o independiente)





- Planteamiento del problema de investigación
- Objetivo general de la investigación
- Objetivos específicos de la investigación
- Marco conceptual
- Metodología y cronograma.
- Bibliografía.

- **Avance del trabajo**

Presentar avance de la investigación que corresponda por lo menos a un 70% de la misma, con el fin de garantizar su finalización y publicación.

Si la propuesta sale elegida:

1. En caso de resultar ganadora la propuesta presentada por estudiantes de últimos semestres de pregrado, especialización, maestría o doctorado, al momento de suscribirse la carta de compromiso, deberá presentar una certificación de vinculación a una institución educativa y un aval del proyecto por parte de un asesor de la investigación.
En el caso de resultar ganadora la propuesta presentada por un investigador independiente, se deberá presentar la copia del diploma o acta de grado que certifique su título profesional.
2. El ganador deberá realizar el trámite del ISBN y el registro de su obra ante la oficina de Derechos de Autor.
3. El ganador realizará la publicación de su investigación mediante editorial de acuerdo con los parámetros del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia para la publicación de libros y uso de la imagen institucional.
4. El ganador deberá entregar 100 ejemplares de su publicación al Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia con el fin de ser distribuido en el Departamento.
5. El ganador entregará dos ejemplares adicionales, uno como depósito legal y el otro para el Centro de Documentación Musical Hernán Restrepo Duque.
6. Deberá realizarse una (1) socialización de los resultados finales obtenidos con el desarrollo de la investigación, la cual deberá realizarse antes del 30 de noviembre de 2016.
7. En la producción realizada y piezas que se produzcan dentro del proceso de ejecución y socialización de la propuesta de investigación ganadora, deberán darse los créditos de acuerdo con los parámetros que establezca la Dependencia de Comunicaciones del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, para la Convocatoria.



NIT 900.425.129-0

Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe. Carrera 51 No. 52 – 03

Teléfono 0974 - 3209780. Fax 0974 - 251 84 61

Medellín – Antioquia – Colombia

www.culturantioquia.gov.co - contacto@culturantioquia.gov.co



5.2. Danza

Montaje creativo Danza Tradicional

Propuestas cuyos componentes y características se refieren a las expresiones dancísticas que se originan en la tradición de los pueblos y que hacen parte de nuestras manifestaciones tradicionales colombianas. Ejemplo: pasillo, bambuco, torbellino, currulao, mapalé, cumbia, joropo, entre otros

La propuesta presentada debe contener una descripción total del montaje, considerando lo siguiente:

1. Se debe elaborar un guión sobre la propuesta creativa.
2. Bocetos de diseños del vestuario y maquillaje, pueden ser presentados en dibujo, diseño digital o fotografías. Se contemplarán éstos como borradores o bocetos iniciales y no como productos terminados.
3. Bocetos de diseño de escenografía y utilería (si lo hay).
4. Aproximación al diseño de luces (si lo hay).
5. Descripción de la propuesta musical o sonora (pueden ser cantos, instrumentos musicales, sonidos ambientales, entre otros).
6. Referentes que se usarán para la creación (pueden ser referentes de tradición oral, referentes fotográficos, históricos y/o familiares, artesanales, escultóricos, recuerdos y/o historias personales o bibliográficos).
7. Descripción del equipo artístico tales como: número de actores, bailarines, músicos, escenógrafos, entre otros (no debe tener nombres propios, solo número de personas con sus respectivos roles).
8. Elaborar un plan de trabajo con su respectivo cronograma
9. Un video en formato digital (DVD) de mínimo cinco (5) y máximo ocho (8) minutos (que muestre los ejercicios iniciales de la creación)

Si la propuesta sale elegida:

1. La obra o montaje debe tener una duración mínima de 40 minutos
2. La obra deberá ser mostrada al público por lo menos en una (1) presentación, en concertación con el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia. La presentación deberá llevarse a cabo antes del 30 de noviembre del 2016.
3. La entrada debe ser libre y gratuita.
4. Se debe presentar una propuesta de difusión y convocatoria para la presentación



NIT 900.425.129-0

Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe. Carrera 51 No. 52 – 03

Teléfono 0974 - 3209780. Fax 0974 - 251 84 61

Medellín – Antioquia – Colombia

www.culturantioquia.gov.co - contacto@culturantioquia.gov.co



Montaje creativo en Danza Contemporánea o danza clásica (Ballet)

En esta modalidad se reciben propuestas creativas que tengan como base la fusión de destrezas físicas, un estilo a través de formas determinadas y propuestas de movimientos personales para obtener mayor expresividad. Igualmente, podrán presentarse propuestas basadas en técnicas clásicas.

La propuesta presentada debe contener una descripción total del montaje, considerando lo siguiente:

1. Se debe elaborar un guion sobre la propuesta creativa
2. Bocetos de diseños del vestuario y maquillaje, pueden ser presentados en dibujo, diseño digital o fotografías. Se contemplarán éstos como borradores o bocetos iniciales y no como productos terminados.
3. Bocetos de diseño de escenografía y utilería (si lo hay).
4. Aproximación al diseño de luces (si lo hay).
5. Descripción de la propuesta musical o sonora (pueden ser cantos, instrumentos musicales, sonidos ambientales, entre otros).
6. Referentes que usará para la creación (pueden ser referentes de tradición oral, referentes fotográficos, históricos y/o familiares, artesanales, escultóricos, recuerdos y/o historias personales o bibliográficos).
7. Descripción del equipo artístico tales como: número de actores, bailarines, músicos, escenógrafos, entre otros (no debe tener nombres propios, solo número de personas con sus respectivos roles).
8. Elaborar un plan de trabajo con su respectivo cronograma.
9. Un video en formato digital (DVD) de mínimo cinco (5) y máximo ocho (8) minutos (que muestre los ejercicios iniciales de la creación)

Si la propuesta sale elegida:

1. La obra o montaje debe tener una duración mínima de 40 minutos.
2. La obra deberá ser mostrada al público por lo menos en una (1) presentación, en concertación con el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia. La presentación deberá llevarse a cabo antes del 30 de noviembre del 2016.
3. La entrada debe ser libre y gratuita.
4. Se debe presentar una propuesta de difusión y convocatoria para la presentación.



NIT 900.425.129-0

Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe. Carrera 51 No. 52 – 03

Teléfono 0974 - 3209780. Fax 0974 - 251 84 61

Medellín – Antioquia – Colombia

www.culturantioquia.gov.co - contacto@culturantioquia.gov.co



Montaje Creativo en danza urbana- Bailes populares o de salón

Para esta modalidad se convocan propuestas artísticas en las que se incluyen los bailes que se transmiten a través de los medios masivos de comunicación y que hacen parte de las diversas formas y estilos de baile que se incorporan en nuestra sociedad. Ejemplo: Tango, pasodoble, porro, danza árabe y en general los bailes de pareja y de salón. O propuestas cuyos componentes y características se refieren a las expresiones que nacen de la cultura del hip-hop que impulsó una manera propia de moverse y que con el paso del tiempo ha venido creando nuevos estilos. Ejemplo: *breakdance, poppin, locking, wacking, krumping, ragga, punking*, entre otros

La propuesta presentada debe contener una descripción total del montaje, considerando lo siguiente:

1. Se debe elaborar un guion sobre la propuesta creativa
2. Bocetos de diseños del vestuario y maquillaje, pueden ser presentados en dibujo, diseño digital o fotografías. Se contemplarán éstos como borradores o bocetos iniciales y no como productos terminados.
3. Bocetos de diseño de escenografía y utilería (si lo hay).
4. Aproximación al diseño de luces (si lo hay).
5. Descripción de la propuesta musical o sonora. (pueden ser cantos, instrumentos musicales, sonidos ambientales, entre otros)
6. Referentes que usará para la creación (pueden ser referentes de tradición oral, referentes fotográficos, históricos y/o familiares, artesanales, escultóricos, recuerdos y/o historias personales o bibliográficos).
7. Descripción del equipo artístico tales como: número de actores, bailarines, músicos, escenógrafos, entre otros (no debe tener nombres propios, solo número de personas con sus respectivos roles).
8. Elaborar y presentar un plan de trabajo con su respectivo cronograma.
9. Un video en formato digital (DVD) de mínimo cinco (5) y máximo ocho (8) minutos (que muestre los ejercicios iniciales de la creación)

Si la propuesta sale elegida:

1. La obra o montaje debe tener una duración mínima de 40 minutos
2. La obra deberá ser mostrada al público por lo menos en una (1) presentación, en concertación con el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia. La presentación deberá llevarse a cabo antes del 30 de noviembre del año 2015.
3. La entrada debe ser libre y gratuita.
4. Se debe presentar una propuesta de difusión y convocatoria para la presentación.



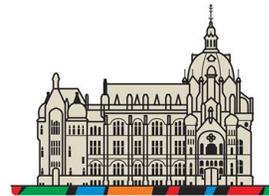
NIT 900.425.129-0

Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe. Carrera 51 No. 52 – 03

Teléfono 0974 - 3209780. Fax 0974 - 251 84 61

Medellín – Antioquia – Colombia

www.culturantioquia.gov.co - contacto@culturantioquia.gov.co



Investigación para la realización y publicación investigación en danzas regionales

Podrán participar estudiantes de último semestre de pregrado, estudiantes de especialización, maestría o doctorado o investigadores independientes. La investigación puede abordar diversas problemáticas o temáticas, así:

- Un tema, expresión o problemática en la danza de una comunidad del Departamento de Antioquia
- Danzas, ritmos, agrupaciones o formatos que estén en riesgo de desaparecer.
- Procesos de divulgación en temáticas relacionadas con la recuperación, preservación, conservación, difusión, circulación y proyección de la danza en Antioquia.
- Procesos he historias de organizaciones, redes, encuentros, concursos, encuentros y festivales que han aportado a la danza en Antioquia

La propuesta presentada debe contener una descripción de la misma con los siguientes componentes:

1. Descripción del proyecto, la cual debe contener como mínimo:
 - Título de la propuesta
 - Planteamiento problema de investigación.
 - Metodología y cronograma
 - Objetivo general de la investigación
 - Objetivos específicos de la investigación
 - Marco conceptual
 - Bibliografía consultada y a consultar
 - Presupuesto
2. Avance de la investigación mínimo del 70%
3. La propuesta debe ser inédita en su totalidad



NIT 900.425.129-0

Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe. Carrera 51 No. 52 – 03

Teléfono 0974 - 3209780. Fax 0974 - 251 84 61

Medellín – Antioquia – Colombia

www.culturantioquia.gov.co - contacto@culturantioquia.gov.co



Si la propuesta sale elegida:

1. El ganador (o ganadores) del estímulo deberá entregar realizar la primera publicación de su obra la cual deberá tener mínimo 80 páginas.
2. El ganador deberá realizar el trámite del ISBN y el registro de su obra ante la oficina de Derechos de Autor
3. La publicación deberá hacerse mediante una editorial.
4. En caso de resultar ganadora la propuesta presentada por estudiantes, de último semestre pregrado, especialización, maestría o doctorado, al momento de suscribir la carta compromiso deberá presentar la certificación de vinculación a la institución educativa y un aval del proyecto por parte de un asesor de la investigación. Para el caso de los investigadores independientes, deberá presentar el aval de su asesor.
5. El autor deberá entregar por lo menos un (1) ejemplar de la obra a la Biblioteca Departamental Carlos Castro Saavedra dependencia que emite el certificado del Depósito Legal en Antioquia.
6. El autor deberá entregar mínimo ochenta (100) ejemplares del número total publicado a la Biblioteca Departamental Carlos Castro Saavedra para su distribución a las bibliotecas de la Red Departamental de Bibliotecas Públicas de Antioquia.
7. Entrega y autorización en formato PDF, para la publicación del texto en la página web del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia y en el catálogo colectivo de la Red Departamental de Bibliotecas Públicas de Antioquia, Koha.

Estímulo mejor proceso de formación en Danza en Instituciones Educativas

La propuesta debe ser presentada una institución educativa, la cual debe tener como objetivo fundamental, fortalecer la formación integral de los estudiantes a través de procesos dancísticos creativos y pedagógicos, la propuesta debe estar en la institución con una implementación mínima de (1) un año, esta debe contener una descripción de la misma con los siguientes componentes:

1. Nombre del proceso



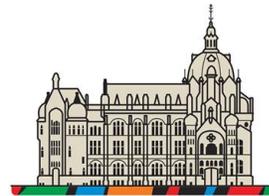
NIT 900.425.129-0

Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe. Carrera 51 No. 52 – 03

Teléfono 0974 - 3209780. Fax 0974 - 251 84 61

Medellín – Antioquia – Colombia

www.culturantioquia.gov.co - contacto@culturantioquia.gov.co



2. Metodología.
3. Objetivo general.
4. Objetivos específicos.
5. Metas establecidas y logros alcanzados
6. Dificultades presentadas
7. Evidencias de evaluación, retroalimentación, videos, material didáctico, informes, registros fotográficos y registro audiovisual (Un video de mínimo 10 minutos documentando el proceso)
8. Cronograma de actividades.
9. Proyección de la inversión del premio
10. Un video en formato digital (DVD) de mínimo cinco (5) y máximo diez (10) minutos (Que dé cuenta del proceso de formación en la Institución Educativa)

5.3. Teatro

Montaje Teatro de Sala – Propuesta cuya directora sea una mujer-Uno de ellos del sector rural

Se trata de una propuesta escénica para representar una obra dramática en sala o espacio convencional para teatro, es decir, aquella que está dotada con luces, tramoya y demás elementos que hacen el todo de la puesta en escena, aunque el creador puede omitir una o más partes. Lo importante es que la obra sea entendible para el público no experto. Pueden presentarse propuestas con las diferentes técnicas y géneros del teatro.

La propuesta presentada debe contener una descripción de la misma con los siguientes componentes:

1. El tema y su tratamiento.
2. Una corta exposición de cómo se va a realizar la puesta en escena.
3. Realizar un breve marco referencial sobre propuestas que se han desarrollado en el tema tratado.
4. Describir cuales pautas van a ser utilizadas en los diferentes aspectos de la obra para ver la claridad de la misma.



NIT 900.425.129-0

Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe. Carrera 51 No. 52 – 03

Teléfono 0974 - 3209780. Fax 0974 - 251 84 61

Medellín – Antioquia – Colombia

www.culturantioquia.gov.co - contacto@culturantioquia.gov.co



5. Deben anexar los bocetos de escenografía, maquillaje, vestuario, así como plano de luces.
6. Deben presentar la propuesta del equipo técnico con el cual va a trabajar, tipo de profesionales (especificar roles o funciones, **NO los nombres propios de las personas**)

Si la propuesta sale elegida:

1. La duración del montaje a realizar debe ser de mínimo 40 minutos.
2. La obra deberá ser mostrada al público en una (1) presentación, en concertación con el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia. La presentación deberá llevarse a cabo antes del 15 de noviembre de 2016.

Montaje Teatro de Sala – Propuesta cuyo director sea un hombre- Uno de ellos del sector rural

Se trata de una propuesta escénica para representar una obra dramática en sala o espacio convencional para teatro, es decir, aquella que está dotada con luces, tramoya y demás elementos que hacen el todo de la puesta en escena, aunque el creador puede omitir una o más partes. Lo importante es que la obra sea entendible para el público no experto. Pueden presentarse propuestas con las diferentes técnicas y géneros del teatro.

La propuesta presentada debe contener una descripción de la misma con los siguientes componentes:

1. El tema y su tratamiento.
2. Una corta exposición de cómo se va a realizar la puesta en escena.
3. Realizar un breve marco referencial sobre propuestas que se han desarrollado en el tema tratado.
4. Describir cuales pautas van a ser utilizadas en los diferentes aspectos de la obra para ver la claridad de la misma.
5. Deben anexar los bocetos de escenografía, maquillaje, vestuario, así como plano de luces.
6. Deben presentar la propuesta del equipo técnico con el cual va a trabajar, tipo de profesionales (especificar roles o funciones, **NO los nombres propios de las personas**)

Si la propuesta sale elegida:

1. La duración del montaje a realizar debe ser de mínimo 40 minutos.
2. La obra deberá ser mostrada al público en una (1) presentación, en concertación con el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia. La presentación deberá llevarse a cabo antes del 15 de noviembre de 2016.





Montaje Teatro Infantil (público hasta los 12 años)

Se trata de una propuesta escénica para representar una obra dramática cuyo público objeto sean niños y niñas, menores de 12 años, en sala o espacio convencional para teatro, es decir, aquella que está dotada con luces, tramoya y demás elementos que hacen el todo de la puesta en escena, aunque el creador puede omitir una o más partes. Lo importante es que la obra sea entendible para éste público. Para este fin, el proponente ganador deberá realizar un foro después de cada presentación de la obra, relacionado con la construcción de personajes y método de puesta en escena.

La obra puede ser representada por niños y/o adultos. Pueden presentarse propuestas con las diferentes técnicas y géneros del teatro.

La propuesta presentada debe contener una descripción de la misma con los siguientes componentes:

1. El tema y su tratamiento.
2. Una corta exposición de cómo se va a realizar la puesta en escena.
3. Realizar un breve marco referencial sobre propuestas que se han desarrollado en el tema tratado.
4. Describir cuales pautas van a ser utilizadas en los diferentes aspectos de la obra para ver la claridad de la misma.
5. Deben anexar los bocetos de escenografía, maquillaje, vestuario, así como plano de luces.
6. Deben presentar la propuesta del equipo técnico con el cual va a trabajar, tipo de profesionales (especificar roles o funciones **NO los nombres propios de las personas**)
7. Propuesta para la realización de los foros.

Si la propuesta sale elegida:

1. La duración del montaje a realizar debe ser de mínimo 40 minutos.
2. La obra deberá ser mostrada al público en una (1) presentación, en concertación con el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia. La presentación deberá llevarse a cabo antes del 15 de noviembre de 2016.
3. Realizar un foro relacionado con la construcción de personajes y método de puesta en escena.

Teatro en espacios no convencionales con estructura dramática (comparsas, teatro de calle, sainete entre otras)

Podrán presentarse propuestas *para espacio no convencional*, con estructura dramática (comparsas, teatro de calle, sainete entre otras). Lo importante es que la obra propuesta sea entendible por el público no experto.



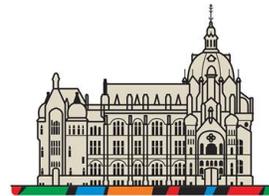
NIT 900.425.129-0

Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe. Carrera 51 No. 52 - 03

Teléfono 0974 - 3209780. Fax 0974 - 251 84 61

Medellín - Antioquia - Colombia

www.culturantioquia.gov.co - contacto@culturantioquia.gov.co



La propuesta presentada debe contener una descripción de la misma con los siguientes componentes:

1. El tema y su tratamiento.
2. Una corta exposición de cómo se va a realizar la puesta en escena.
3. Realizar un breve marco referencial sobre propuestas que se han desarrollado en el tema tratado.
4. Describir cuales pautas van a ser utilizadas en los diferentes aspectos de la obra para ver la claridad de la misma.
5. Deben anexar los bocetos de escenografía, maquillaje, vestuario, así como plano de luces.
6. Deben presentar la propuesta del equipo técnico con el cual va a trabajar, tipo de profesionales (especificar roles o funciones **NO los nombres propios de las personas**)

Si la propuesta sale elegida:

1. La duración del montaje a realizar debe ser de mínimo 40 minutos.
2. La obra deberá ser mostrada al público en una (1) presentación, en concertación con el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia. La presentación deberá llevarse a cabo antes del 15 de noviembre de 2016.

Montaje de una obra de Títeres

Pueden presentarse las propuestas creativas en las diferentes técnicas del títere: Guante o Guignol, Bunraku, de Varilla, de Boca, marotes, entre otros.

La propuesta presentada debe contener una descripción de la misma con los siguientes componentes:

1. El tema y su tratamiento.
2. Una corta exposición de cómo se va a realizar la puesta en escena.
3. Realizar un breve marco referencial sobre propuestas que se han desarrollado en el tema tratado.
4. Describir cuales pautas van a ser utilizadas en los diferentes aspectos de la obra para ver la claridad de la misma.
5. Deben anexar los bocetos de escenografía, y diseño de los títeres.
6. Deben presentar la propuesta del equipo técnico con el cual va a trabajar, tipo de profesionales. (especificar roles o funciones **NO nombres propios de las personas**)

Si la propuesta sale elegida:

1. La duración del montaje a realizar debe ser de mínimo 40 minutos.
2. La obra deberá ser mostrada al público en una (1) presentación, en concertación con el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia. La presentación deberá llevarse a cabo antes del 15 de noviembre de 2016.





Teatro Silente (mimo, clown, mimo corporal dramático, técnicas de circo y teatro gestual) o Narración Oral escénica.

Pueden presentarse propuestas de teatro silente, mimo, clown, mimo corporal dramático, técnicas de circo, teatro gestual o propuestas de narración oral. De las cuales se entregarán una de teatro silente y una de narración oral.

La propuesta presentada debe contener una descripción de la misma con los siguientes componentes:

1. El tema y su tratamiento.
2. Una corta exposición de cómo se va a realizar la puesta en escena.
3. Realizar un breve marco referencial sobre propuestas que se han desarrollado en el tema tratado.
4. Describir cuales pautas van a ser utilizadas en los diferentes aspectos de la obra para ver la claridad de la misma.
5. Deben anexar los bocetos de escenografía, maquillaje, vestuario, así como plano de luces.
6. Deben presentar la propuesta del equipo técnico con el cual va a trabajar, tipo de profesionales. (especificar roles o funciones NO nombres propios de las personas)
7. Para propuesta presentada en Narración Oral, deberá anexarse al menos uno de los cuentos completos que va a narrar.

Si la propuesta sale elegida:

1. La duración del montaje a realizar debe ser de mínimo 40 minutos.
2. La obra deberá ser mostrada al público en una (1) presentación, en concertación con el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia. La presentación deberá llevarse a cabo antes del 15 de noviembre de 2016.

Investigación teatral- de procesos teatrales en las distintas regiones del Departamento.

Pueden presentarse todas aquellas propuestas que aborden el tema del teatro, desde distintas ópticas del hacer y pueden hacer referencia a procesos de conformación de agrupaciones que han marcado la actividad en un municipio o región del Departamento, puede enmarcarse la propuesta igualmente en el desarrollo de una actividad como un Festival, la conformación de una Escuela de teatro o bien un colectivo que realizaron aportes importantes la hacer teatral en un periodo de tiempo, no inferior a diez (10) años y en un espacio geográfico que puede ser municipal, pero cuya trascendencia alcanzó toda una región o un importante número de municipios de la misma.



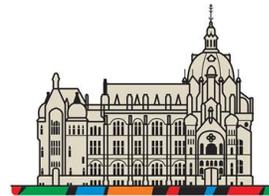
NIT 900.425.129-0

Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe. Carrera 51 No. 52 – 03

Teléfono 0974 - 3209780. Fax 0974 - 251 84 61

Medellín – Antioquia – Colombia

www.culturantioquia.gov.co - contacto@culturantioquia.gov.co



La propuesta presentada debe contener una descripción de la misma abordando los siguientes componentes:

1. Título de la investigación
2. Planteamiento del problema de la investigación
3. Objetivo general de la investigación
4. Objetivos específicos de la investigación
5. Una corta exposición de cuáles son los más importantes aportes de la investigación al desarrollo del teatro en el Departamento.
6. Realizar un breve marco referencial sobre propuestas que se han desarrollado en investigaciones realizadas previamente por otros estudiosos e investigadores, del desarrollo teatral en el país.
7. Describir cuales estrategias se han venido utilizando en los diferentes aspectos tratados en la investigación.
8. Presentar una propuesta de la metodología y cómo se ha realizado la recopilación de insumos para la investigación.
9. Se debe presentar un adelanto del 70% de la investigación..
10. Cronograma.
11. Bibliografía.
12. Se debe tener un asesor con experiencia certificada en investigaciones.

Si la propuesta sale elegida:

13. El producto final debe tener un mínimo de ochenta páginas y debe estar acompañado de documentos y fotografías que den cuenta del proceso desarrollado.
14. El ganador (o ganadores) del estímulo deberá entregar 100 (100) libros con el contenido de la investigación. Además de copia en medio magnético.
15. El autor de la obra debe hacer registro de la obra en la oficina de Derechos de autor y de igual forma se debe sacar el registro de ISBN.
16. La Investigación deberá ser presentada, antes del 15 de noviembre de 2016, en un sitio previamente acordado con el supervisor designado por el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia.



NIT 900.425.129-0

Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe. Carrera 51 No. 52 – 03

Teléfono 0974 - 3209780. Fax 0974 - 251 84 61

Medellín – Antioquia – Colombia

www.culturantioquia.gov.co - contacto@culturantioquia.gov.co



5.4. Patrimonio Cultural

Desarrollo de procesos innovadores en formación y difusión del patrimonio cultural.

Podrán presentarse propuestas de procesos orientados a la formación y/o difusión a partir de estrategias innovadoras, que involucren y generen impacto en las comunidades de los municipios de Antioquia en temas relacionados con el reconocimiento, la valoración, la protección y gestión, a través de propuestas en cualquiera de los ámbitos del patrimonio cultural del departamento de Antioquia, a saber:

Patrimonio material inmueble

- Patrimonio material mueble
- Patrimonio inmaterial
- Paisaje cultural

La propuesta presentada debe contener una descripción de la misma con los siguientes componentes:

1. Antecedentes, situaciones y/o condiciones que se pretende impactar con el desarrollo de la propuesta presentada.
2. Descripción de la propuesta que dé cuenta de lo que se quiere realizar, cómo se quiere lograr, el tipo de público que se beneficiará con el desarrollo de la misma. Puede ir acompañado de fotografías, videos, grabaciones de audio, entre otros.
3. Descripción de las personas o grupos que intervienen en el desarrollo de la propuesta y el propósito de su participación en la misma (no deberán mencionarse sus nombres propios, pero deberá describirse el papel o rol que tiene en su realización).
4. Mencionar cómo va a contribuir este reconocimiento (en caso de resultar ganador) al desarrollo de la propuesta presentada y al impacto esperado con la misma.
5. Indicar cuál sería el componente innovador de la propuesta presentada y que le agrega valor a la misma (sea una iniciativa nueva o en la que ya se venga trabajando) y su articulación con el cumplimiento de los objetivos y productos esperados.

Si la propuesta resulta elegida:

1. El ganador del estímulo deberá implementar el proyecto para su realización durante el año 2016.
2. Entregar una memoria escrita que dé cuenta del desarrollo de la propuesta y los resultados obtenidos. Debe ir acompañada de fotografías, videos, registros, soportes.
3. Deberá realizarse por lo menos una (1) socialización de los resultados finales obtenidos con el desarrollo de la propuesta.



NIT 900.425.129-0

Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe. Carrera 51 No. 52 – 03

Teléfono 0974 - 3209780. Fax 0974 - 251 84 61

Medellín – Antioquia – Colombia

www.culturantioquia.gov.co - contacto@culturantioquia.gov.co



Investigación para la realización y publicación de monografías municipales, corregimentales y/o veredales.

Se financiarán proyectos que permitan la finalización y publicación de procesos investigativos desde el enfoque de la disciplina histórica, orientados al conocimiento de la memoria local de los municipios, corregimientos o veredas del departamento de Antioquia. Se requiere para la postulación que se cuente con un avance de un 70% de la investigación.

La propuesta presentada debe contener una descripción de la misma con los siguientes componentes:

1. Descripción del proyecto, la cual debe contener como mínimo:
 - Título de la propuesta
 - Planteamiento problema de investigación.
 - Metodología y cronograma
 - Objetivo general de la investigación
 - Objetivos específicos de la investigación
 - Marco conceptual
 - Bibliografía consultada y a consultar
 - Presupuesto
2. Avance de la investigación mínimo del 70%
3. La propuesta debe ser inédita en su totalidad

Si la propuesta sale elegida:

1. El ganador (o ganadores) del estímulo deberá entregar realizar la primera publicación su obra la cual deberá tener mínimo 80 páginas.
2. El ganador deberá realizar el trámite del ISBN y el registro de su obra ante la oficina Derechos de Autor
3. La publicación deberá hacerse mediante una editorial
4. En caso de resultar ganadora la propuesta presentada por estudiantes, de último semestre pregrado, especialización, maestría o doctorado, al momento de suscribir la carta compromiso deberá presentar la certificación de vinculación a la institución educativa y un aval del proyecto por parte de un asesor de la investigación. Para el caso de los investigadores independientes deberá presentar el aval de su asesor.



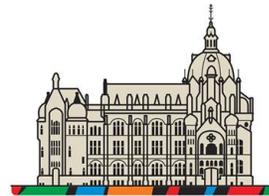
NIT 900.425.129-0

Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe. Carrera 51 No. 52 – 03

Teléfono 0974 - 3209780. Fax 0974 - 251 84 61

Medellín – Antioquia – Colombia

www.culturantioquia.gov.co - contacto@culturantioquia.gov.co



5. El autor deberá entregar por lo menos un (1) ejemplar de la obra a la Biblioteca Departamental Carlos Castro Saavedra dependencia que emite el certificado del Depósito Legal en Antioquia.
6. El autor deberá entregar mínimo ochenta (100) ejemplares del número total publicado a la Biblioteca Departamental Carlos Castro Saavedra para su distribución a las bibliotecas de la Red Departamental de Bibliotecas Públicas de Antioquia.
7. Entrega y autorización en formato PDF, para la publicación del texto en la página web del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia y en el catálogo colectivo de la Red Departamental de Bibliotecas Públicas de Antioquia, Koha.

5.5. Artes Plásticas y Visuales

Pintura

Se pueden presentar propuestas elaboradas con los diferentes materiales y soportes que ofrecen las técnicas pictóricas en la actualidad, (acuarela, óleo, acrílico, resinas, telas, madera entre otros).

La propuesta presentada debe contener una descripción de la misma con los siguientes componentes:

1. Tema: Libre
2. Sinopsis: breve reseña de la obra, describir la obra máximo en un párrafo.
3. La propuesta debe ser inédita y se debe acompañar con bocetos del proceso de experimentación u elaboración, los cuales darán cuenta del manejo técnico y conceptual.
4. El tamaño de la obra puede dificultar el montaje, la convocatoria no lo restringe, pero el creador debe tenerlo en cuenta para efectos de circulación en caso de resultar ganadora.

Si la propuesta es elegida, el participante deberá cumplir con:

1. La producción debe ser de mínimo 3 obras.
2. Garantizar la calidad de los materiales utilizados para la realización de la obra.
3. El ganador del estímulo deberá tener en cuenta en el presupuesto el empaque, transporte y seguro de las obras, entre otros aspectos, necesarios para la itinerancia.
4. La obra debe cumplir con las especificaciones técnicas adecuadas para el montaje de la exposición, (bastidor, marcos, vidrios, soporte, ganchos, entre otros).
5. Deberá ser presentada al público en una (1) exposición en concertación con el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia. La exposición deberá llevarse a cabo antes del 30 de noviembre año 2016.



NIT 900.425.129-0

Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe. Carrera 51 No. 52 – 03

Teléfono 0974 - 3209780. Fax 0974 - 251 84 61

Medellín – Antioquia – Colombia

www.culturantioquia.gov.co - contacto@culturantioquia.gov.co



Dibujo, caricatura o ilustración.

Se pueden presentar propuestas elaboradas con los diferentes materiales y soportes que ofrecen las técnicas del dibujo y la gráfica en la actualidad, (Lápiz grafito, carboncillo, aguadas, grabados, dibujo digital entre otros).

La propuesta presentada debe contener una descripción de la misma con los siguientes componentes:

1. Tema: Libre
2. Sinopsis: breve reseña de la obra, describir la obra máximo en un párrafo.
3. La propuesta debe ser inédita y se debe acompañar con bocetos del proceso de experimentación u elaboración, los cuales darán cuenta del manejo técnico y conceptual.
4. El tamaño de la obra puede dificultar el montaje, la convocatoria no lo restringe, pero el creador debe tenerlo en cuenta para efectos de circulación en caso de resultar ganadora.

Si la propuesta es elegida, el participante deberá cumplir con:

1. La producción debe ser de mínimo tres (3) obras.
2. Garantizar la calidad de los materiales utilizados para la realización de la obra.
3. El ganador del estímulo deberá tener en cuenta en el presupuesto el empaque, transporte y seguro de las obras, entre otros aspectos, necesarios para la itinerancia.
4. La obra debe cumplir con las especificaciones técnicas adecuadas para el montaje de la exposición, (bastidor, marcos, vidrios, soporte, ganchos, entre otros).
5. Deberá ser presentada al público en una (1) exposición en concertación con el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia. La exposición deberá llevarse a cabo antes del 30 de noviembre año 2016

Fotografía

Se podrán presentar propuestas en fotografía digital o análoga (negativo, proceso químico)

La propuesta presentada debe contener una descripción de la misma con los siguientes componentes:

1. Tema: Libre
2. Sinopsis: Descripción de la obra y su intencionalidad (Concepto, o tema a desarrollar).
3. La propuesta debe ser inédita y se debe acompañar con imágenes las cuales darán cuenta del manejo técnico y conceptual.
4. El tamaño de la obra puede dificultar el montaje, la convocatoria no lo restringe, pero el creador debe tenerlo en cuenta para efectos de circulación en caso de resultar ganadora.



NIT 900.425.129-0

Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe. Carrera 51 No. 52 - 03

Teléfono 0974 - 3209780. Fax 0974 - 251 84 61

Medellín - Antioquia - Colombia

www.culturantioquia.gov.co - contacto@culturantioquia.gov.co



Si la propuesta es elegida, el participante deberá cumplir con:

1. La producción debe ser de mínimo 3 obras.
2. Garantizar la calidad de los materiales utilizados para la realización de la obra.
3. El ganador del estímulo deberá tener en cuenta en el presupuesto el empaque, transporte y seguro de las obras, entre otros aspectos, necesarios para la itinerancia.
4. La obra debe cumplir con las especificaciones técnicas adecuadas para el montaje de la exposición, (bastidor, marcos, vidrios, soporte, ganchos, entre otros).
5. Deberá ser presentada al público en una (1) exposición en concertación con el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia. La exposición deberá llevarse a cabo antes del 30 de noviembre año 2016.

Graffiti o muralismo.

- Graffiti: pinturas cotidianas que dan cuenta de la forma de vida y realidades del entorno, pueden vincular textos, personajes, ambientes, símbolos y abstracciones en superficies generalmente planas de manera libre, creativa e ilimitada con fines de expresión y divulgación, se considera como un medio de comunicación donde su esencia es cambiar y evolucionar buscando propuesta de gran atractivo visual y con un alto impacto en su contenido social.
- Muralismo: para efectos de esta convocatoria se considera la técnica del muralismo tradicional además de técnicas innovadoras de intervención a superficies planas incorporadas a espacios arquitectónicos.

La propuesta presentada debe contener una descripción de la misma con los siguientes componentes:

1. Tema: Libre
2. Sinopsis: Descripción de la obra y su intencionalidad (Concepto, o tema a desarrollar) en un párrafo.
3. La propuesta debe ser inédita y se debe acompañar con bocetos los cuales darán cuenta del manejo técnico y conceptual.
4. Deberá anexar los permisos (autorizaciones), requeridas para la intervención del espacio.

Si la propuesta es elegida, el participante deberá cumplir con:

1. Garantizar la calidad de los materiales utilizados para la realización de la obra.
2. La presentación del Graffiti o mural terminado deberá llevarse a cabo antes del 30 de noviembre año 2016.



NIT 900.425.129-0

Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe. Carrera 51 No. 52 – 03

Teléfono 0974 - 3209780. Fax 0974 - 251 84 61

Medellín – Antioquia – Colombia

www.culturantioquia.gov.co - contacto@culturantioquia.gov.co



Escultura.

Se pueden presentar propuestas elaboradas con los diferentes materiales y soportes que ofrecen las técnicas escultóricas en la actualidad, (talla, modelado, vaciado, madera, arcilla, resinas entre otros).

La propuesta presentada debe contener una descripción de la misma con los siguientes componentes:

1. Tema: Libre
2. Sinopsis: Descripción de la obra y su intencionalidad (Concepto, o tema a desarrollar) en un párrafo.
3. La propuesta debe ser inédita y se debe acompañar con bocetos los cuales darán cuenta del manejo técnico y conceptual.
4. La convocatoria sugiere que el artista tenga en cuenta el formato de su obra, para que no se dificulte su montaje en los espacios de exposición.

Si la propuesta es elegida, el participante deberá cumplir con:

1. Garantizar la calidad de los materiales utilizados para la realización de la obra.
2. El ganador del estímulo deberá tener en cuenta en el presupuesto el empaque, transporte y seguro de las obras, entre otros aspectos, necesarios para la itinerancia.
3. La obra debe cumplir con las especificaciones técnicas adecuadas para el montaje de la exposición.
4. Deberá ser presentada al público en una (1) exposición en concertación con el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia. La exposición deberá llevarse a cabo antes del 16 de noviembre año 2016

5.6. Literatura

Poesía.

Género literario mediante el cual se expresan por medio de la oralidad y/o la escritura en verso o prosa, sentimientos, situaciones y vivencias.

La propuesta presentada debe contener lo siguiente:

1. Descripción del proyecto.
2. Un avance de la obra y una descripción general de la misma.
3. La propuesta debe ser inédita en su totalidad.



NIT 900.425.129-0

Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe. Carrera 51 No. 52 – 03

Teléfono 0974 - 3209780. Fax 0974 - 251 84 61

Medellín – Antioquia – Colombia

www.culturantioquia.gov.co - contacto@culturantioquia.gov.co



Si la propuesta sale elegida:

1. El ganador del estímulo deberá realizar la primera publicación de su obra, esta deberá ser en una edición sencilla, tener mínimo treinta (30) páginas, según las indicaciones dadas por el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia para la producción de la publicación y el uso de la imagen institucional (No aplica para segundas ediciones).
2. El ganador deberá realizar el trámite del ISBN y el registro de su obra ante la oficina de Derechos de Autor.
3. La publicación de la obra en lo posible deberá hacerse con editoriales independientes del Departamento.
4. El autor deberá entregar por lo menos un (1) ejemplar de la obra a la Biblioteca Departamental Carlos Castro Saavedra dependencia que emite el certificado del Depósito Legal en Antioquia.
5. El autor deberá entregar mínimo ochenta (80) ejemplares del número total publicado a la Biblioteca Departamental Carlos Castro Saavedra para su distribución a las bibliotecas de la Red Departamental de Bibliotecas Públicas de Antioquia.
6. Entrega y autorización en formato pdf, para la publicación del texto en la página web del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia y en el catálogo colectivo de la Red Departamental de Bibliotecas Públicas de Antioquia, Koha.
7. El ganador deberá realizar dos (2) socializaciones de la obra de la siguiente manera:
Primera socialización: lanzamiento del libro el cual se realizará en el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, antes del 30 de noviembre de 2016.
Segunda Socialización: en el municipio donde resida el autor en el Parque Educativo o Ciudadela Educativa y Cultural, la biblioteca pública, casa de la cultura, emisora local, canal comunitario o periódicos locales, internet (*live stream*) entre otros, antes del 30 de noviembre de 2016.

Nota: la socialización puede realizarse previa a la publicación de la obra o con la impresión de la misma.

Cuento

Narración breve de carácter ficcional protagonizada por un grupo reducido de personajes y con un argumento sencillo.

La propuesta presentada debe contener lo siguiente:

1. Descripción del proyecto.
2. Presentar un avance de la obra y una descripción general de la misma.
3. La propuesta debe ser inédita en su totalidad.

Si la propuesta sale elegida:



NIT 900.425.129-0

Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe. Carrera 51 No. 52 – 03

Teléfono 0974 - 3209780. Fax 0974 - 251 84 61

Medellín – Antioquia – Colombia

www.culturantioquia.gov.co - contacto@culturantioquia.gov.co



1. El ganador del estímulo deberá realizar la primera publicación de su obra, esta deberá ser en una edición sencilla, tener mínimo treinta (30) páginas, según las indicaciones dadas por el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia para la producción de la publicación y el uso de la imagen institucional (No aplica para segundas ediciones).
2. El ganador deberá realizar el trámite del ISBN y el registro de su obra ante la oficina de Derechos de Autor.
3. La publicación de la obra en lo posible deberá hacerse con editoriales independientes del Departamento.
4. El autor deberá entregar por lo menos un (1) ejemplar de la obra a la Biblioteca Departamental Carlos Castro Saavedra dependencia que emite el certificado del Depósito Legal en Antioquia.
5. El autor deberá entregar mínimo ochenta (80) ejemplares del número total publicado a la Biblioteca Departamental Carlos Castro Saavedra para su distribución a las bibliotecas de la Red Departamental de Bibliotecas Públicas de Antioquia.
6. Entrega y autorización en formato pdf, para la publicación del texto en la página web del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia y en el catálogo colectivo de la Red Departamental de Bibliotecas Públicas de Antioquia, Koha.
7. El ganador deberá realizar dos (2) socializaciones de la obra de la siguiente manera:
Primera socialización: lanzamiento del libro el cual se realizará en el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, antes del 30 de noviembre de 2016.

Segunda Socialización: en el municipio donde resida el autor en el Parque Educativo o Ciudadela Educativa y Cultural, la biblioteca pública, casa de la cultura, emisora local, canal comunitario o periódicos locales, internet (*live stream*) entre otros, antes del 30 de noviembre de 2016.

Nota: la socialización puede realizarse previa a la publicación de la obra o con la impresión de la misma.

Crónica

Relato o narración de sucesos históricos o cotidianos de regiones, localidades, personajes, acontecimientos, entre otros, descritos en un orden cronológico.

La propuesta presentada debe contener lo siguiente:

1. Descripción del proyecto.
2. Tema: libre: crónica, reportaje, biografía, relato de no ficción.
3. Presentar el avance de una serie de crónicas, con unidad y estructura temática, y un planteamiento general de las mismas.
4. La propuesta debe ser inédita en su totalidad. El libro de crónicas no debe haber sido



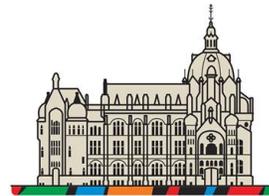
NIT 900.425.129-0

Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe. Carrera 51 No. 52 – 03

Teléfono 0974 - 3209780. Fax 0974 - 251 84 61

Medellín – Antioquia – Colombia

www.culturantioquia.gov.co - contacto@culturantioquia.gov.co



publicado antes como: monografía, antología, compilación de autores o cualquier forma literaria.

Si la propuesta sale elegida:

1. El ganador del estímulo deberá realizar la primera publicación de su obra, esta deberá ser en una edición sencilla, tener mínimo treinta (30) páginas, según las indicaciones dadas por el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia para la producción de la publicación y el uso de la imagen institucional (No aplica para segundas ediciones).
2. El ganador deberá realizar el trámite del ISBN y el registro de su obra ante la oficina de Derechos de Autor.
3. La publicación de la obra en lo posible deberá hacerse con editoriales independientes del Departamento.
4. El autor deberá entregar por lo menos un (1) ejemplar de la obra a la Biblioteca Departamental Carlos Castro Saavedra dependencia que emite el certificado del Depósito Legal en Antioquia.
5. El autor deberá entregar mínimo ochenta (80) ejemplares del número total publicado a la Biblioteca Departamental Carlos Castro Saavedra para su distribución a las bibliotecas de la Red Departamental de Bibliotecas Públicas de Antioquia.
6. Entrega y autorización en formato pdf, para la publicación del texto en la página web del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia y en el catálogo colectivo de la Red Departamental de Bibliotecas Públicas de Antioquia, Koha.
7. El ganador deberá realizar dos (2) socializaciones de la obra de la siguiente manera:
Primera socialización: lanzamiento del libro el cual se realizará en el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, antes del 30 de noviembre de 2016.
Segunda Socialización: en el municipio donde resida el autor en el Parque Educativo o Ciudadela Educativa y Cultural, la biblioteca pública, casa de la cultura, emisora local, canal comunitario o periódicos locales, internet (live stream) entre otros, antes del 30 de noviembre de 2016.
Nota: la socialización puede realizarse previa a la publicación de la obra o con la impresión de la misma.

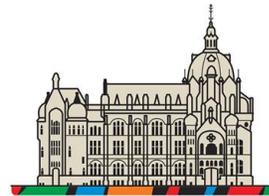
Novela.

Narración extensa y compleja en la cual se desarrolla una trama complicada o intensa, con personajes sólidamente trazados, ambientes descritos pormenorizadamente, con lo que se crea un mundo autónomo e imaginario.

La propuesta presentada debe contener lo siguiente:

1. Descripción del proyecto.
2. Un avance de la novela
3. Estructura temática, personajes y una sinopsis de la obra.





4. Tema libre.
5. La propuesta debe ser inédita en su totalidad.

Si la propuesta sale elegida:

1. El ganador del estímulo deberá realizar la primera publicación de su obra, esta deberá ser en una edición sencilla, tener mínimo treinta (30) páginas, según las indicaciones dadas por el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia para la producción de la publicación y el uso de la imagen institucional (No aplica para segundas ediciones).
2. El ganador deberá realizar el trámite del ISBN y el registro de su obra ante la oficina de Derechos de Autor.
3. La publicación de la obra en lo posible deberá hacerse con editoriales independientes del Departamento.
4. El autor deberá entregar por lo menos un (1) ejemplar de la obra a la Biblioteca Departamental Carlos Castro Saavedra dependencia que emite el certificado del Depósito Legal en Antioquia.
5. El autor deberá entregar mínimo ochenta (80) ejemplares del número total publicado a la Biblioteca Departamental Carlos Castro Saavedra para su distribución a las bibliotecas de la Red Departamental de Bibliotecas Públicas de Antioquia.
6. Entrega y autorización en formato pdf, para la publicación del texto en la página web del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia y en el catálogo colectivo de la Red Departamental de Bibliotecas Públicas de Antioquia, Koha.
7. El ganador deberá realizar dos (2) socializaciones de la obra de la siguiente manera:
Primera socialización: lanzamiento del libro el cual se realizará en el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, antes del 30 de noviembre de 2016.
Segunda Socialización: en el municipio donde resida el autor en el Parque Educativo o Ciudadela Educativa y Cultural, la biblioteca pública, casa de la cultura, emisora local, canal comunitario o periódicos locales, internet (*live stream*) entre otros, antes del 30 de noviembre de 2016.
Nota: la socialización puede realizarse previa a la publicación de la obra o con la impresión de la misma.



NIT 900.425.129-0

Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe. Carrera 51 No. 52 – 03

Teléfono 0974 - 3209780. Fax 0974 - 251 84 61

Medellín – Antioquia – Colombia

www.culturantioquia.gov.co - contacto@culturantioquia.gov.co



Dramaturgia

La dramaturgia hace referencia a la composición o escritura de un texto, para ser llevado al teatro mediante una puesta en escena. Consiste en darle forma a una historia para ser interpretada y escenificada por uno o por más actores.

La propuesta presentada debe contener lo siguiente:

1. Descripción del proyecto.
2. Presentar un avance de la propuesta dramatúrgica y una descripción general de la misma.
3. La propuesta debe ser inédita en su totalidad.

Si la propuesta sale elegida:

1. El ganador del estímulo deberá realizar la primera publicación de su obra, esta deberá ser en una edición sencilla y tener como mínimo treinta (30) páginas, según las indicaciones dadas por el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia para la producción de la publicación y el uso de la imagen institucional (No aplica para segundas ediciones).
2. El ganador deberá realizar el trámite del ISBN y el registro de su obra ante la oficina de Derechos de Autor.
3. La publicación de la obra en lo posible deberá hacerse con editoriales independientes del Departamento.
4. El autor deberá entregar por lo menos un (1) ejemplar de la obra a la Biblioteca Departamental Carlos Castro Saavedra dependencia que emite el certificado del Depósito Legal en Antioquia.
5. El autor deberá entregar mínimo ochenta (80) ejemplares del número total publicado a la Biblioteca Departamental Carlos Castro Saavedra para su distribución a las bibliotecas de la Red Departamental de Bibliotecas Públicas de Antioquia.
6. Entrega y autorización en formato pdf para la publicación del texto en la página web del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia y el catálogo colectivo de la Red Departamental de Bibliotecas Públicas de Antioquia, Koha.
7. El ganador deberá realizar dos (2) socializaciones de la obra de la siguiente manera:
Primera socialización: lanzamiento del libro el cual se realizará en el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, antes del 30 de noviembre de 2016.
Segunda Socialización: en el municipio donde resida el autor en el Parque Educativo o Ciudadela Educativa y Cultural, la biblioteca pública, casa de la cultura, emisora local, canal comunitario o periódicos locales, internet (live stream) entre otros, antes del 30 de noviembre de 2016.

Nota: la socialización puede realizarse previa a la publicación de la obra o con la impresión de la misma.



NIT 900.425.129-0

Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe. Carrera 51 No. 52 – 03

Teléfono 0974 - 3209780. Fax 0974 - 251 84 61

Medellín – Antioquia – Colombia

www.culturantioquia.gov.co - contacto@culturantioquia.gov.co



Libro álbum

En él se transmiten sensaciones e historias a través de imágenes y otros elementos creativos, propios de la literatura infantil que no incluyen necesariamente la palabra escrita. El libro álbum permite los primeros contactos de la niñez con la temática referenciada y tiene la virtud de comprometer a los adultos en la narración de la historia y de despertar la imaginación en los infantes.

La propuesta presentada debe contener lo siguiente:

1. Tema libre
2. Descripción del proyecto.
3. Público objetivo.
4. Resultados esperados.
5. La propuesta debe ser inédita en su totalidad.
6. Puede ser elaborado en plástico, tela, cartón, entre otros materiales.

Si la propuesta sale elegida:

1. El ganador del estímulo deberá implementar el proyecto para su realización durante el año 2016 sin sobrepasar el 30 de noviembre.
2. El ganador deberá realizar el trámite del ISBN y el registro de su obra ante la oficina de Derechos de Autor.
3. Si el proyecto ganador incluye algún tipo de publicación impresa, deberá seguir las indicaciones dadas por el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia para la producción de la publicación y el uso de la imagen institucional. En el caso de que el producto de este proceso sean visuales o sonoros (multimediales, grabaciones audiovisuales o sonoras, u otras), deberán atender las indicaciones dadas por la supervisión designada para acompañar su ejecución.
4. El autor deberá entregar por lo menos un (1) ejemplar de la obra a la Biblioteca Departamental Carlos Castro Saavedra dependencia que emite el certificado del Depósito Legal en Antioquia.
5. El ganador deberá entregar mínimo ochenta (80) ejemplares del número total publicado o emitido de los productos a la Biblioteca Departamental para su posterior distribución entre las bibliotecas de la Red Departamental de Bibliotecas Públicas (en caso de que aplique).
6. Al finalizar el proyecto, el ganador deberá entregarle al Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia un informe detallado de las actividades realizadas con evidencias y propuesta de proyección a futuro.
7. Divulgar el proyecto como mínimo en 2 medios de comunicación relacionados con la cultura y las bibliotecas, los cuales deberán certificarse en los informes.



NIT 900.425.129-0

Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe. Carrera 51 No. 52 – 03

Teléfono 0974 - 3209780. Fax 0974 - 251 84 61

Medellín – Antioquia – Colombia

www.culturantioquia.gov.co - contacto@culturantioquia.gov.co



Cuento infantil y juvenil

Para la presente convocatoria entenderemos por cuento infantil y juvenil aquella creación literaria dirigida a un público entre los 6 y 25 años donde se cuenten historias basadas en la realidad o la ficción con la intención de introducir al lector en un mundo fantástico que aporte al desarrollo de la imaginación y despierte el amor por la lectura.

La propuesta presentada debe contener lo siguiente:

1. Tema libre
 2. Descripción del proyecto.
 3. Público objetivo.
 4. Resultados esperados.
 5. La propuesta debe ser inédita en su totalidad.
1. El ganador del estímulo deberá implementar el proyecto para su realización durante el año 2016 sin sobrepasar el 30 de noviembre.
 2. El ganador deberá realizar el trámite del ISBN y el registro de su obra ante la oficina de Derechos de Autor.
 3. Si el proyecto ganador incluye algún tipo de publicación impresa, deberá seguir las indicaciones dadas por el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia para la producción de la publicación y el uso de la imagen institucional. En el caso de que el producto de este proceso sean visuales o sonoros (multimediales, grabaciones audiovisuales o sonoras, u otras), deberán atender las indicaciones dadas por la supervisión designada para acompañar su ejecución.
 4. El autor deberá entregar por lo menos un (1) ejemplar de la obra a la Biblioteca Departamental Carlos Castro Saavedra dependencia que emite el certificado del Depósito Legal en Antioquia.
 5. El ganador deberá entregar mínimo ochenta (80) ejemplares del número total publicado o emitido de los productos a la Biblioteca Departamental para su posterior distribución entre las bibliotecas de la Red Departamental de Bibliotecas Públicas (en caso de que aplique).
 6. Al finalizar el proyecto, el ganador deberá entregarle al Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia un informe detallado de las actividades realizadas con evidencias y propuesta de proyección a futuro.
 7. Divulgar el proyecto como mínimo en 2 medios de comunicación relacionados con la cultura y las bibliotecas, los cuales deberán certificarse en los informes.

5.7. Lectura y Bibliotecas



NIT 900.425.129-0

Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe. Carrera 51 No. 52 – 03

Teléfono 0974 - 3209780. Fax 0974 - 251 84 61

Medellín – Antioquia – Colombia

www.culturantioquia.gov.co - contacto@culturantioquia.gov.co



Fomento de la lectura y escritura en espacios no convencionales.

Esta modalidad tiene como propósito reconocer y visibilizar prácticas innovadoras de fomento de la lectura y la escritura que tengan como lugar de realización escenarios diferentes a las bibliotecas e instituciones educativas, propiciando el acceso a la cultura, la información y el conocimiento de una manera creativa interviniendo el espacio público u otros lugares que no se relaciona de manera habitual con la lectura. Los proyectos deben ser de carácter público y con participación gratuita. Ejemplos: parques, centros de reclusión, hospitales entre otros.

La propuesta presentada debe contener lo siguiente:

1. Descripción del proyecto.
2. Público objetivo.
3. Resultados esperados.

Si la propuesta sale elegida:

1. El ganador del estímulo deberá implementar el proyecto para su realización durante el año 2016 sin sobrepasar el 30 de noviembre.
2. El proyecto ganador será presentado en alguno de los eventos académicos promovidos por el Plan Departamental de Lectura y Bibliotecas como experiencia innovadora.
3. Si el proyecto ganador incluye algún tipo de publicación impresa, deberá seguir las indicaciones dadas por el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia para la producción de la publicación y el uso de la imagen institucional. En el caso de que el producto de este proceso sean visuales o sonoros (multimediales, grabaciones audiovisuales o sonoras, u otras), deberán atender las indicaciones dadas por la supervisión designada para acompañar su ejecución.
4. El ganador deberá entregar mínimo ochenta (80) ejemplares del número total publicado o emitido de los productos a la Biblioteca Departamental para su posterior distribución entre las bibliotecas de la Red Departamental de Bibliotecas Públicas (en caso de que aplique).
5. Al finalizar el proyecto, el ganador deberá entregarle al Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia un informe detallado de las actividades realizadas con evidencias y propuesta de proyección a futuro.
6. Divulgar el proyecto como mínimo en 2 medios de comunicación relacionados con la cultura y las bibliotecas, los cuales deberán certificarse en los informes.



NIT 900.425.129-0

Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe. Carrera 51 No. 52 – 03

Teléfono 0974 - 3209780. Fax 0974 - 251 84 61

Medellín – Antioquia – Colombia

www.culturantioquia.gov.co - contacto@culturantioquia.gov.co



Fomento del libro y la lectura en medios de comunicación locales y comunitarios como radio, televisión y prensa.

Esta modalidad tiene como objetivo apoyar iniciativas de difusión del libro, la lectura y la literatura antioqueña, de actividades literarias de fomento de la lectura y la escritura a través de medios impresos, radiales y digitales.

La propuesta presentada debe contener lo siguiente:

1. Descripción del proyecto.
2. Público objetivo.
3. Resultados esperados.

Si la propuesta sale elegida:

1. El ganador del estímulo deberá implementar el proyecto para su realización durante el año 2016 sin sobrepasar el 30 de noviembre.
2. El proyecto ganador será presentado en alguno de los eventos académicos promovidos por el Plan Departamental de Lectura y Bibliotecas como experiencia innovadora.
3. Si el proyecto ganador es una publicación impresa, deberá atender las indicaciones dadas por el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia para la producción de la publicación y el uso de la imagen institucional. En el caso de que el producto de este proceso sean visuales o sonoros (multimedias, grabaciones audiovisuales o sonoras, u otras), deberán atender las indicaciones dadas por la supervisión designada para acompañar su ejecución.
4. El ganador deberá entregar mínimo ochenta (80) ejemplares del número total publicado o emitido de los productos a la Biblioteca Departamental para su posterior distribución entre las bibliotecas de la Red Departamental de Bibliotecas Públicas (en caso de que aplique).
5. Al finalizar el proyecto, el ganador deberá entregarle al Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia un informe detallado de las actividades realizadas con evidencias y propuesta de proyección a futuro.
6. Divulgar como mínimo en dos (2) medios de comunicación relacionados con la cultura y las bibliotecas, los cuales deberán certificarse en los informes.

Audio libro

De manera convencional se entiende como una obra escrita llevada a formato auditivo, aunque ésta puede contar con varias formas de presentación y reglas particularizantes, por ejemplo y para efectos de la convocatoria, la propuesta de audiolibro podrá llevarse de manera teatral, con efectos de sonido, música de fondo y demás elementos creativos. Puede contener la creación de una obra inédita o la recreación de una obra clásica literaria.



NIT 900.425.129-0

Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe. Carrera 51 No. 52 – 03

Teléfono 0974 - 3209780. Fax 0974 - 251 84 61

Medellín – Antioquia – Colombia

www.culturantioquia.gov.co - contacto@culturantioquia.gov.co



La propuesta presentada debe contener lo siguiente:

1. Descripción del proyecto.
2. Público objetivo.
3. Resultados esperados.

Si la propuesta sale elegida:

1. El ganador del estímulo deberá implementar el proyecto para su realización durante el año 2016 sin sobrepasar el 30 de noviembre.
2. Si el proyecto ganador incluye algún tipo de publicación impresa, deberá seguir las indicaciones dadas por el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia para la producción de la publicación y el uso de la imagen institucional. En el caso de que el producto de este proceso sean visuales o sonoros (multimediales, grabaciones audiovisuales o sonoras, u otras), deberán atender las indicaciones dadas por la supervisión designada para acompañar su ejecución.
3. El ganador deberá entregar mínimo ochenta (80) ejemplares del número total publicado o emitido de los productos a la Biblioteca Departamental para su posterior distribución entre las bibliotecas de la Red Departamental de Bibliotecas Públicas (en caso de que aplique).
4. La obra llevada al formato audio debe ser de un autor antioqueño reconocido y de consideración importante para el departamento.
5. Al finalizar el proyecto, el ganador deberá entregarle al Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia un informe detallado de las actividades realizadas con evidencias y propuesta de proyección a futuro.
6. Divulgar el proyecto como mínimo en 2 medios de comunicación relacionados con la cultura y las bibliotecas, los cuales deberán certificarse en los informes.

Estímulo a la gestión bibliotecaria

La biblioteca pública municipal adscrita a la Red de Bibliotecas Públicas que demuestre una mayor gestión sustentada y documentada de procesos, proyectos vinculación y articulación con otras entidades, impacto en la comunidad, entre otras, será seleccionada y premiada por los jurados de acuerdo a la cantidad de recursos económicos asignados, con el fin de ser invertidos en la biblioteca misma para mejoras de infraestructura, compra de material bibliográfico, renovación o compra de mobiliario, implementación de servicios y realización de eventos como ferias del libro.

La propuesta presentada debe contener lo siguiente:

1. Descripción del proyecto.



NIT 900.425.129-0

Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe. Carrera 51 No. 52 – 03

Teléfono 0974 - 3209780. Fax 0974 - 251 84 61

Medellín – Antioquia – Colombia

www.culturantioquia.gov.co - contacto@culturantioquia.gov.co



2. Público objetivo.
3. Resultados esperados.

Si la propuesta sale elegida:

1. El ganador del estímulo deberá implementar el proyecto para su realización durante el año 2016 sin sobrepasar el 30 de noviembre.
2. Si el proyecto ganador es una publicación impresa, deberá atender las indicaciones dadas por el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia para la producción de la publicación y el uso de la imagen institucional. En el caso de que el producto de este proceso sean visuales o sonoros (multimedias, grabaciones audiovisuales o sonoras, u otras), deberán atender las indicaciones dadas por la supervisión designada para acompañar su ejecución.
3. El ganador deberá entregar mínimo ochenta (80) ejemplares del número total publicado o emitido de los productos a la Biblioteca Departamental para su posterior distribución entre las bibliotecas de la Red Departamental de Bibliotecas Públicas (en caso de que aplique).
4. Al finalizar el proyecto, el ganador deberá entregarle al Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia un informe detallado de las actividades realizadas con evidencias y propuesta de proyección a futuro.
5. Divulgar como mínimo en dos (2) medios de comunicación relacionados con la cultura y las bibliotecas, los cuales deberán certificarse en los informes.

Conformación de redes de bibliotecas

Las regiones del departamento de Antioquia, podrán presentar proyectos de consolidación bibliotecaria en donde las bibliotecas de proximidad realicen trabajos en conjunto para articular iniciativas técnicas, tecnológicas y de promoción a la lectura. Podrán presentarse igualmente proyectos de redes municipales donde se integren tres o más bibliotecas, incluye populares y comunitarias.

La propuesta presentada debe contener lo siguiente:

1. Descripción del proyecto.
2. Público objetivo.
3. Resultados esperados.

Si la propuesta sale elegida:

- 1 El ganador del estímulo deberá implementar el proyecto para su realización durante el año 2016 sin sobrepasar el 30 de noviembre.
- 2 El proyecto ganador será presentado en alguno de los eventos académicos promovidos por el Plan Departamental de Lectura y Bibliotecas como experiencia innovadora.





- 3 Si el proyecto ganador es una publicación impresa, deberá atender las indicaciones dadas por el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia para la producción de la publicación y el uso de la imagen institucional. En el caso de que el producto de este proceso sean visuales o sonoros (multimedias, grabaciones audiovisuales o sonoras, u otras), deberán atender las indicaciones dadas por la supervisión designada para acompañar su ejecución.
- 4 El ganador deberá entregar mínimo ochenta (80) ejemplares del número total publicado o emitido de los productos a la Biblioteca Departamental para su posterior distribución entre las bibliotecas de la Red Departamental de Bibliotecas Públicas (en caso de que aplique).
- 5 Al finalizar el proyecto, el ganador deberá entregarle al Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia un informe detallado de las actividades realizadas con evidencias y propuesta de proyección a futuro.
- 6 Divulgar como mínimo en dos (2) medios de comunicación relacionados con la cultura y las bibliotecas, los cuales deberán certificarse en los informes.

5.8. Cinematografía y Audiovisuales

Coproducción de Documental (entre 12' y 24').

Podrán presentarse propuestas creativas que requieran obtener recursos para desarrollar sus proyectos cuyo propósito central sea la realización documental. Se entiende como coproducción que los participantes de esta modalidad deben tener una cofinanciación para las producciones y que el recurso asignado por el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, corresponderá a un aporte significativo más no a la única fuente de financiación, esta aclaración con miras al cuidado de las producciones durante su etapa de ejecución, previniendo que las afectaciones presupuestales repercutan en la calidad de los productos audiovisuales.

El documental es una producción audiovisual que busca dar cuenta de una realidad determinada mediante la organización narrativa coherente. Se busca que esta aproximación a la realidad tenga criterios de profundidad y análisis y que igualmente abra un espacio de creación y reflexión para que los autores expongan sus puntos de vista. Las estrategias narrativas serán definidas en relación con los intereses de los realizadores y pueden ser desde las más convencionales hasta las más innovadoras.

La propuesta creativa debe contener:

1. Tema libre
2. Título y descripción general del proyecto.
3. Contextualización del proyecto



NIT 900.425.129-0

Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe. Carrera 51 No. 52 – 03

Teléfono 0974 - 3209780. Fax 0974 - 251 84 61

Medellín – Antioquia – Colombia

www.culturantioquia.gov.co - contacto@culturantioquia.gov.co



4. Sinopsis.
5. Presentar informe de estado en el que se encuentra el proyecto.
6. Tratamiento investigativo que dé cuenta de: recursos técnicos, locaciones, personajes, lenguaje técnico (fotografía, arte, montaje, entre otros).
7. Plan de producción (realización, promoción, distribución y exhibición)

Nota: El material utilizado para la realización de la producción audiovisual deberá ser inédito: no debe haber sido proyectado, grabado para efectos de comercialización, ni difundido a través de algún medio de comunicación.

Se deben presentar las autorizaciones para el uso de imágenes, música, documentos y entrevistas incorporadas en la realización del documental

Si la propuesta sale elegida:

1. Entregar al Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia dos (2) copias en DVD debidamente marcados (créditos, sinopsis y ficha técnica)
3. Se debe presentar autorización de los padres en caso de participación de menores de edad.
4. Realizar una (1) proyección del documental con entrada libre, abiertas al público, donde se dé a conocer el proceso de realización del documental y la proyección del mismo. La proyección deberá realizarse antes del 10 de noviembre de 2016.

Coproducción de Cortometraje (entre 7' y 24')

Podrán presentarse propuestas creativas que requieran obtener recursos para desarrollar sus proyectos cuyo propósito central sea la realización de un cortometraje. Se entiende como coproducción que los participantes de esta modalidad deben tener una cofinanciación para las producciones y que el recurso asignado por el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, corresponderá un aporte significativo más no a la única fuente de financiación, esta aclaración con miras al cuidado de las producciones durante su etapa de ejecución, previniendo que las afectaciones presupuestales repercutan en la calidad de los productos audiovisuales.

El cortometraje es una producción audiovisual cuya duración es inferior a 30 minutos, que desarrolla una puesta en escena con el fin de contar una historia, bien sea de ficción o basada en hechos de la vida real.

La propuesta creativa deben contener:

1. Tema libre
2. Título y descripción general del proyecto (incluir descripción de los personajes)



NIT 900.425.129-0

Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe. Carrera 51 No. 52 – 03

Teléfono 0974 - 3209780. Fax 0974 - 251 84 61

Medellín – Antioquia – Colombia

www.culturantioquia.gov.co - contacto@culturantioquia.gov.co



3. Contextualización del proyecto
4. Sinopsis
5. Presentar informe de estado en el que se encuentra el proyecto
6. Guion Literario
7. Guion Técnico
8. Plan de producción (realización, promoción, distribución y exhibición)

Nota: El material utilizado para la realización de la producción audiovisual deberá ser inédito: no debe haber sido proyectado, grabado para efectos de comercialización, ni difundido a través de algún medio de comunicación.

Se deben presentar autorizaciones para el uso de imágenes, música, documentos y entrevistas incorporadas en la realización del cortometraje.

Si la propuesta sale elegida:

1. Entregar al Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia dos (2) copias en DVD debidamente marcadas (créditos, sinopsis y ficha técnica)
2. Presentar fotocopia del registro del guion expedida por la Dirección Nacional de Derechos de Autor.
4. Se debe presentar autorización de los padres en caso de participación de menores de edad.
5. Realizar una (1) proyección del cortometraje con entrada libre, abiertas al público, donde se dé a conocer el proceso de realización del cortometraje y la proyección del mismo. La proyección deberá realizarse antes del 10 de noviembre de 2016.

Video Clip (entre 1' y 5')

Podrán presentarse propuestas creativas que requieran obtener recursos para desarrollar un Video Clip realizado por jóvenes.

El video clip se considera como producción dinámica, rítmica y de corta duración que tiene por objetivo producir una pieza audiovisual de alto valor estético en la que se busca transmitir sentimientos y sensaciones vinculados a la música.

La propuesta creativa debe contener:

1. Tema: Libre
2. Título y descripción general del proyecto
3. Contextualización del proyecto
4. Propuesta de tratamiento visual





5. Presentar informe de estado en el que se encuentra el proyecto
6. Story board (guion gráfico, conjunto de ilustraciones mostradas en secuencia con el objetivo de servir de guía para entender una historia)
7. Plan de producción (realización, promoción, distribución y exhibición)
8. Presentar los permisos requeridos para la realización de la pieza como cesión de derechos de imagen, música entre otros.

Nota: El material utilizado para la realización de la producción audiovisual deberá ser inédito, no debe haber sido proyectado, grabado para efectos de comercialización, ni difundido a través de algún medio de comunicación.

Se deben presentar autorizaciones para el uso de imágenes, música, documentos y entrevistas incorporadas en la realización del *video clip*.

Si la propuesta sale elegida:

1. Entregar al Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia dos (2) copias en DVD y un máster del documental finalizado, todos debidamente marcados (créditos, sinopsis y ficha técnica).
3. Se debe presentar autorización de los padres en caso de participación de menores de edad.
4. Realizar una (1) proyección del video clip abierta al público donde se dé a conocer el proceso de realización y la proyección del mismo. Con entrada libre y gratuita, deberá realizarse antes del 10 de noviembre de 2016.

5.9. Inclusión

Promoción de espacios para el encuentro y la convivencia de la población LGTBI

Podrán presentarse propuestas creativas a través de las cuales se tenga como objetivo promover la generación de espacios para el encuentro y la convivencia en los municipios del departamento de Antioquia desde el arte y la cultura de la población LGTBI.

Para efectos de la evaluación, las propuestas creativas deben contener:

1. Presentar una descripción de la propuesta que dé cuenta de lo que se quiere realizar. Puede ir acompañado de bocetos (dibujos), fotografías, grabaciones de audio, entre otros.
2. Detallar como va a lograr materializar la propuesta (metodología).
3. Precisar de manera detallada cual será el impacto esperado con la ejecución de la propuesta





creativa, con relación al propósito de la misma “Cultura para el desarrollo”

4. La propuesta debe ser inédita en su totalidad (algo nuevo y que no se ha dado a conocer anteriormente).

Si la propuesta sale elegida:

1. El ganador del estímulo deberá implementar el proyecto para su realización durante el año 2016 sin sobrepasar el 15 de noviembre.
2. Entregar una copia del informe final y/o producto obtenido (cuando haya lugar a ello) con el desarrollo de la propuesta ganadora.
3. Realizar una socialización de la experiencia en concertación con el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia antes del 15 de noviembre de 2016.

Propuestas para desarrollar el potencial creativo, artístico e intelectual de personas con discapacidad.

Podrán presentar propuestas los colectivos, las organizaciones o las asociaciones de personas con discapacidad. Las propuestas deben enfocarse en desarrollar el potencial creativo, artístico e intelectual de aquellas personas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a mediano y largo plazo.

Para efectos de la evaluación, la propuesta debe contener lo siguiente:

1. Descripción detallada. Esta descripción puede estar acompañada de bocetos (dibujos), fotografías, grabaciones de audio, grabaciones de videos, textos alternativos en sistemas de escritura y lectura utilizados por personas con discapacidad, entre otros formatos, lo cual permita demostrar el alcance de la propuesta.
2. Objetivo general y objetivos específicos.
3. Metodología (descripción breve que explica cómo se va a lograr lo que se está proponiendo y en qué condiciones).
4. Cronograma de cumplimiento de actividades por semanas y/o meses.
5. Propuesta de distribución económica de las actividades.

La propuesta debe ser inédita en su totalidad, es decir, que no se haya desarrollado o dado a conocer antes de esta convocatoria.

La propuesta debe definir el tipo de deficiencia en la que se va a enfocar su ejecución: deficiencia física, mental, intelectual o sensorial. Si la propuesta se va a enfocar en varios tipos





de deficiencia, es necesario dejarlo claro en el texto.

Si la propuesta es elegida:

1. El ganador del estímulo deberá implementar el proyecto para su realización durante el año 2016, sin sobrepasar la ejecución al 25 de noviembre.
2. Realizar una socialización de la experiencia en concertación con el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, antes del 30 de noviembre de 2016.

Premio para Casas de la Cultura que desarrollen proyectos con población en situación de discapacidad en los que esté incluida la música:

Objetivo:

Reconocer y estimular a las casas de la cultura del departamento que ejecuten proyectos que involucren la música con el fin de promover la inclusión social de la población en situación de discapacidad, que enriquezcan la memoria cultural de nuestro país, acogiendo lo estipulado en la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (Ley 1346 de 2009) y de acuerdo con los compromisos suscritos en el Plan Nacional de Desarrollo 2015-2018 “*Todos por un nuevo país*”.

Se otorga un (1) premio a la casa de la cultura que presente el mejor proyecto para este tipo poblacional demostrando resultados de proyección a la comunidad en general, es decir, mediante la conformación de uno o más grupos artísticos musicales.

La propuesta presentada debe tener una extensión no mayor de diez páginas con los siguientes componentes:

- Título del proyecto llevado a cabo
- Nombre de la Casa de la Cultura
- Municipio
- Nombre y hoja de vida de la persona que se encargó de desarrollar el proyecto
- Modo de contratación o tipo de convenio del docente o formador de la propuesta



NIT 900.425.129-0

Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe. Carrera 51 No. 52 – 03

Teléfono 0974 - 3209780. Fax 0974 - 251 84 61

Medellín – Antioquia – Colombia

www.culturantioquia.gov.co - contacto@culturantioquia.gov.co



con la Casa de la Cultura

- Objetivo general del proyecto
- Objetivos específicos del proyecto
- Metodología y cronograma desarrollado
- Actividades desarrolladas
- Descripción del material didáctico musical y lúdico utilizado.
- Cantidad de beneficiarios del proyecto (población especial).
- Video de las agrupaciones conformadas.

Estímulo a montaje coreo-musical dirigido a comunidades afro

Se entiende por montaje coreo-musical aquel que realiza un montaje conjunto de danza y música.

Objetivo:

Estimular la producción de montajes y puestas en escena de grupos coreo-musicales tradicionales de las comunidades afro de Antioquia.

La propuesta presentada debe contener lo siguiente:

1. Nombre de la propuesta.
2. Aires musicales tradicionales incluidos en el montaje.
3. Listado de integrantes:
 - El grupo de músicos será de máximo ocho (8) integrantes.
 - El grupo de danza será conformado como mínimo por 8 personas.
4. La propuesta debe estar dirigida a realizar un (1) montaje coreo-musical con una duración mínima de 20 minutos describiendo su organología instrumental, que incluya 4 danzas diferentes dentro de las cuales debe haber mínimo dos (2) ritmos distintos. De estas cuatro obras al menos una (1) debe ser cantada.



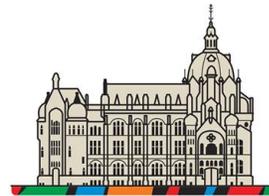
NIT 900.425.129-0

Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe. Carrera 51 No. 52 – 03

Teléfono 0974 - 3209780. Fax 0974 - 251 84 61

Medellín – Antioquia – Colombia

www.culturantioquia.gov.co - contacto@culturantioquia.gov.co



5. La propuesta debe tener calidad musical y dancística, con la obligatoriedad de incorporar la organología del género. Esto se demostrará mediante un video, grabado en excelentes condiciones. La grabación deberá ser interpretada por los músicos acompañados por el grupo de danza que interviene en el montaje.
6. En caso de utilizar la obra de otro autor, deberá contar con la autorización de la sociedad de gestión de derechos de autor pertinente o en su defecto del autor o herederos de éste

Si la propuesta sale elegida:

1. La duración del producto final será una puesta en escena de mínimo 20 minutos.
2. El ganador del estímulo deberá, en caso de tratarse de una o varias composiciones propias, registrarla en la Dirección Nacional de Derechos de Autor del Ministerio del Interior – Unidad Administrativa Especial – Dirección Nacional de Derechos de Autor, www.derechodeautor.gov.co.
3. Se deberá llevar a cabo una (1) presentación de la propuesta antes del 30 de noviembre de 2016 en concertación con el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia. La entrada para dicha presentación debe ser libre y gratuita.
4. El beneficiario del estímulo, coordinará con el área de Comunicaciones del Instituto todo lo relacionado con la publicidad e impresión de medios.

Estímulo a montaje coreo-musical dirigido a comunidades indígenas

Se entiende por montaje coreo-musical aquel que realiza un montaje conjunto de danza y música.

Objetivo:

Estimular la producción de montajes y puestas en escena de grupos coreo-musicales de las comunidades indígenas de Antioquia.

La propuesta presentada debe contener lo siguiente:

1. Nombre de la propuesta.
2. Aires musicales propios de las comunidades indígenas que se incluirán en el montaje.
3. Listado de integrantes:



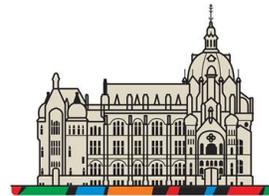
NIT 900.425.129-0

Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe. Carrera 51 No. 52 – 03

Teléfono 0974 - 3209780. Fax 0974 - 251 84 61

Medellín – Antioquia – Colombia

www.culturantioquia.gov.co - contacto@culturantioquia.gov.co



- El grupo de músicos será de máximo cinco (5) integrantes.
- El grupo de danza será conformado como mínimo por 8 personas.

4. La propuesta debe estar dirigida a realizar un (1) montaje coreo-musical con una duración mínima de 20 minutos describiendo su organología instrumental, que incluya 4 danzas diferentes dentro de las cuales debe haber mínimo dos (2) ritmos distintos. De estas cuatro obras al menos una (1) debe ser cantada.

5. La propuesta debe tener calidad musical y dancística, con la obligatoriedad de incorporar la organología del género. Esto se demostrará mediante un video, grabado en excelentes condiciones. La grabación deberá ser interpretada por los músicos acompañados por el grupo de danza que interviene en el montaje.

6. En caso de utilizar la obra de otro autor, deberá contar con la autorización de la sociedad de gestión de derechos de autor pertinente o en su defecto del autor o herederos de éste.

Si la propuesta sale elegida:

1. La duración del producto final será una puesta en escena de mínimo 20 minutos.
2. El ganador del estímulo deberá, en caso de tratarse de una o varias composiciones propias, registrarla en la Dirección Nacional de Derechos de Autor del Ministerio del Interior – Unidad Administrativa Especial – Dirección Nacional de Derechos de Autor, www.derechodeautor.gov.co.
3. Se deberá llevar a cabo una (1) presentación de la propuesta antes del 30 de noviembre de 2016 en concertación con el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia. La entrada para dicha presentación debe ser libre y gratuita.
4. El beneficiario del estímulo, coordinará con el área de Comunicaciones del Instituto todo lo relacionado con la publicidad e impresión de medios.

Montaje Teatro de Sala o no – con enfoque poblacional afro o indígena

Se trata de una propuesta escénica para representar una obra dramática en sala o espacio no convencional para teatro y que tenga un enfoque poblacional afro o indígena, es decir, aquella puede estar dotada con luces, tramoya y demás elementos que hacen el todo de la puesta en escena, aunque el creador puede omitir una o más partes. Lo importante es que la obra sea entendible para el público no experto y que tenga y sea realizado por un grupo de la comunidad afro o bien una comunidad indígena de cualquiera de los resguardos del Departamento. Pueden presentarse propuestas con las diferentes técnicas y géneros del teatro.

La propuesta presentada debe contener una descripción de la misma con los siguientes componentes:

7. El tema y su tratamiento.



NIT 900.425.129-0

Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe. Carrera 51 No. 52 – 03

Teléfono 0974 - 3209780. Fax 0974 - 251 84 61

Medellín – Antioquia – Colombia

www.culturantioquia.gov.co - contacto@culturantioquia.gov.co



8. Una corta exposición de cómo se va a realizar la puesta en escena.
9. Realizar un breve marco referencial sobre propuestas que se han desarrollado en el tema tratado.
10. Describir cuales pautas van a ser utilizadas en los diferentes aspectos de la obra para ver la claridad de la misma.
11. Deben anexar los bocetos de escenografía, maquillaje, vestuario, así como plano de luces.
12. Deben presentar la propuesta del equipo técnico con el cual va a trabajar, tipo de profesionales (especificar roles o funciones, **NO los nombres propios de las personas**)

Si la propuesta sale elegida:

3. La duración del montaje a realizar debe ser de mínimo 40 minutos.
4. La obra deberá ser mostrada al público en una (1) presentación, en concertación con el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia. La presentación deberá llevarse a cabo antes del 15 de noviembre de 2016.

5.10. Propuestas culturales para la paz

Estímulo a propuesta proveniente de poblaciones víctimas del conflicto de municipios priorizados en la negociación de La Habana

Objetivo

Elaboración de un proyecto de participación musical, que en todo caso incluya a la población con asiento en los municipios del departamento que estén o hayan sido afectados directa o indirectamente en el conflicto armado, priorizados en las mesas de La Habana.

Características del Estímulo

El proyecto debe conducir a desarrollar una expresión musical como cohesivo de pacificación que promueva los valores humanos en forma propositiva, que afiance el crecimiento individual o colectivo y el desarrollo de la personalidad motivado en valores morales, cívicos, personales, universales y aquellos que se enmarcan en los derechos humanos como el respeto por la vida, la integridad física e intelectual, la libertad de creencias y el derecho al libre ejercicio a la justicia y la cultura.

La propuesta debe desarrollarse mediante la coordinación musical de un profesional universitario o en su defecto una persona perteneciente a dicha comunidad con conocimientos y/o experiencia musical, la cual deberá ser acreditada mediante certificados de autoridades e





instituciones competentes, programas de mano, afiches y demás.

La propuesta presentada debe tener una extensión no mayor de diez páginas con los siguientes componentes:

- Título de la propuesta
- Características de la población beneficiada
- Objetivo general del proyecto
- Objetivos específicos
- Metodología
- Cronograma de actividades
- Presupuesto
- Materiales requeridos
- Talento humano incluido

Si la propuesta sale elegida:

1. Deberá realizarse dos (2) socializaciones de los resultados finales obtenidos con el desarrollo de la propuesta así: la primera con invitación a la comunidad donde se desarrolló la propuesta, la segunda en alguno de los equipamientos culturales ubicados en el casco urbano del municipio y abierto a toda la comunidad.
2. El ganador (o ganadores) del estímulo deberá entregar un (1) informe con el resultado del proyecto incluyendo videos, fotografías, publicidad usada y evidencias de las presentaciones con su respectiva copia en cd.



NIT 900.425.129-0

Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe. Carrera 51 No. 52 – 03

Teléfono 0974 - 3209780. Fax 0974 - 251 84 61

Medellín – Antioquia – Colombia

www.culturantioquia.gov.co - contacto@culturantioquia.gov.co



Montaje Teatro de Sala – Propuesta que tenga por tema la resolución de conflictos

Se trata de una propuesta escénica para representar una obra dramática en sala o espacio convencional para teatro, es decir, aquella que está dotada con luces, tramoya y demás elementos que hacen el todo de la puesta en escena, aunque el creador puede omitir una o más partes. Lo importante es que la obra sea entendible para el público no experto. Pueden presentarse propuestas con las diferentes técnicas y géneros del teatro. La temática específica es la resolución de un conflicto.

La propuesta presentada debe contener una descripción de la misma con los siguientes componentes:

13. El tema y su tratamiento.
14. Una corta exposición de cómo se va a realizar la puesta en escena.
15. Realizar un breve marco referencial sobre propuestas que se han desarrollado en el tema tratado.
16. Describir cuales pautas van a ser utilizadas en los diferentes aspectos de la obra para ver la claridad de la misma.
17. Deben anexar los bocetos de escenografía, maquillaje, vestuario, así como plano de luces.
18. Deben presentar la propuesta del equipo técnico con el cual va a trabajar, tipo de profesionales (especificar roles o funciones, **NO los nombres propios de las personas**)

Si la propuesta sale elegida:

5. La duración del montaje a realizar debe ser de mínimo 40 minutos.
6. La obra deberá ser mostrada al público en una (1) presentación, en concertación con el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia. La presentación deberá llevarse a cabo antes del 15 de noviembre de 2016.

Patrimonio cultural, memoria y paz

Podrán presentarse propuestas que aborden las temáticas de memoria, patrimonio cultural y post conflicto a través de estrategias innovadoras, que involucren y generen impacto en las comunidades de los municipios Antioqueños.

La propuesta presentada debe contener una descripción de la misma con los siguientes componentes:

1. Antecedentes, situaciones y/o condiciones que se pretende impactar con el desarrollo de la propuesta presentada.
2. Descripción de la propuesta que dé cuenta de lo que se quiere realizar, cómo se quiere lograr



NIT 900.425.129-0

Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe. Carrera 51 No. 52 – 03

Teléfono 0974 - 3209780. Fax 0974 - 251 84 61

Medellín – Antioquia – Colombia

www.culturantioquia.gov.co - contacto@culturantioquia.gov.co



y el tipo de público que se beneficiará con el desarrollo de la misma. Puede ir acompañado de fotografías, videos, grabaciones de audio, entre otros.

3. Descripción de las personas o grupos que intervienen en el desarrollo de la propuesta y el propósito de su participación en la misma (no deberán mencionarse sus nombres propios, pero si deberá describirse el papel o rol que tiene en su realización).

4. Mencionar cómo va a contribuir este reconocimiento (en caso de resultar ganador) al desarrollo de la propuesta presentada y al impacto esperado con la misma.

5. Indicar cuál sería el componente innovador de la propuesta presentada y que le agrega valor a la misma (sea una iniciativa nueva o en la que ya se venga trabajando) y su articulación con el cumplimiento de los objetivos y productos esperados.

Si la propuesta sale elegida:

1. El ganador del estímulo deberá implementar el proyecto para su realización durante el año 2016.

2. Entregar una memoria escrita que dé cuenta del desarrollo de la propuesta y los resultados obtenidos. Debe ir acompañada de fotografías, videos, registros, soportes.

3. Deberá realizarse por lo menos una (1) socialización de los resultados finales obtenidos con el desarrollo de la propuesta.

Propuestas culturales para el apoyo a las víctimas del conflicto armado.

Podrán presentarse propuestas artísticas y culturales para el apoyo a las víctimas del conflicto armado que permitan, a través de lenguajes sensibles, propiciar nuevos significados y posibilidades de cambio, además de presentar alternativas para la reflexión en torno a la paz y la convivencia en el marco de la tolerancia y el respeto por la diversidad.

La propuesta creativa deben contener:

1. Antecedentes, situaciones y condiciones que se pretenden modificar con el desarrollo de la propuesta presentada.

2. Descripción de la propuesta que dé cuenta de lo que se quiere realizar, como se quiere lograr y el tipo de público que se beneficiará con el desarrollo de la misma. Puede ir acompañado de fotografías, videos, grabaciones de audio, entre otros.

3. Descripción de las personas o grupos que intervienen en el desarrollo de la propuesta y el propósito de su participación en la misma (**no deberán mencionarse sus nombres propios, pero si deberá describirse el papel o rol que tiene en su realización**).

4. Mencionar cómo va a contribuir este estímulo (en caso de resultar ganador) al desarrollo de la propuesta presentada y los logros esperados con la misma.

Si la propuesta sale elegida:



NIT 900.425.129-0

Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe. Carrera 51 No. 52 – 03

Teléfono 0974 - 3209780. Fax 0974 - 251 84 61

Medellín – Antioquia – Colombia

www.culturantioquia.gov.co - contacto@culturantioquia.gov.co



1. El ganador del estímulo deberá implementar el proyecto para su realización durante el año 2016 sin sobrepasar el 30 de noviembre.
2. Entregar una copia del informe final y/o producto obtenido (cuando haya lugar a ello) con el desarrollo de la propuesta ganadora.
3. Realizar una socialización de la experiencia en concertación con el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia antes del 30 de noviembre de 2016.

Bibliotecas en paz

Programas y servicios enfocados a trabajar el tema del posconflicto (independientemente si el acuerdo se firma o no) con el fin de contribuir a la generación de una cultura para la paz.

La propuesta presentada debe contener lo siguiente:

1. Descripción del proyecto.
2. Público objetivo.
3. Resultados esperados.

Si la propuesta sale elegida:

1. El ganador del estímulo deberá implementar el proyecto para su realización durante el año 2016 sin sobrepasar el 30 de noviembre.
2. El proyecto ganador será presentado en alguno de los eventos académicos promovidos por el Plan Departamental de Lectura y Bibliotecas como experiencia innovadora.
3. Si el proyecto ganador es una publicación impresa, deberá atender las indicaciones dadas por el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia para la producción de la publicación y el uso de la imagen institucional. En el caso de que el producto de este proceso sean visuales o sonoros (multimedias, grabaciones audiovisuales o sonoras, u otras), deberán atender las indicaciones dadas por la supervisión designada para acompañar su ejecución.
4. El ganador deberá entregar mínimo ochenta (80) ejemplares del número total publicado o emitido de los productos a la Biblioteca Departamental para su posterior distribución entre las bibliotecas de la Red Departamental de Bibliotecas Públicas (en caso de que aplique).
5. Al finalizar el proyecto, el ganador deberá entregarle al Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia un informe detallado de las actividades realizadas con evidencias y propuesta de proyección a futuro.
6. Divulgar como mínimo en dos (2) medios de comunicación relacionados con la cultura y las bibliotecas, los cuales deberán certificarse en los informes.



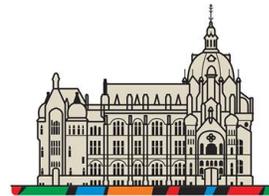
NIT 900.425.129-0

Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe. Carrera 51 No. 52 – 03

Teléfono 0974 - 3209780. Fax 0974 - 251 84 61

Medellín – Antioquia – Colombia

www.culturantioquia.gov.co - contacto@culturantioquia.gov.co



5.11. Áreas, tipos de eventos, modalidades y categorías que aplican para un estímulo de circulación

CONVOCATORIA DE CIRCULACIÓN INDIGENA MUSICAL EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA 2016

Circulación de grupos musicales poblacionales Indígenas de Antioquia, en una región del Departamento diferente a la región de procedencia del grupo participante o con características culturales contrastantes.

Objeto: Incentivar la participación de grupos o ensambles musicales autóctonos o tradicionales de las poblaciones indígenas del Departamento, en un municipio de Antioquia diferente de la región de procedencia del grupo participante y en acuerdo con la Casa de la Cultura del Municipio anfitrión, para apoyar la proyección y divulgación de sus creaciones musicales ancestrales características y con el fin de ser difundidas, conocidas y valoradas por otras comunidades y culturas del Departamento.

La propuesta presentada debe contener lo siguiente:

- Carta de invitación de la Dirección de Cultura del municipio que acogerá a la agrupación artística (debe ser de una región del Departamento diferente de la región de procedencia del grupo).
- Organología: Formato musical instrumental y vocal autóctono o ancestral del grupo participante. *Entiéndase por organología autóctona o ancestral, la utilización de pitos, tambores y cantos tradicionales e instrumentos de construcción artesanal (Madera, caña, bambú, cueros, semillas, etc), como tambores, cununos, guasá, entre otros.*
- Contextualización: Ubicación geográfica y territorial en la cual está asentada la comunidad del grupo participante. (Departamento, Municipio, vereda, corregimiento, resguardo o comunidad).
- Origen Étnico de la Agrupación: Breve descripción del origen étnico de la población o comunidad del grupo participante.



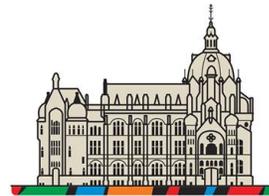
NIT 900.425.129-0

Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe. Carrera 51 No. 52 – 03

Teléfono 0974 - 3209780. Fax 0974 - 251 84 61

Medellín – Antioquia – Colombia

www.culturantioquia.gov.co - contacto@culturantioquia.gov.co



Presentación de la propuesta: La Propuesta artístico-musical debe presentarse a modo de “concierto didáctico” (Entiéndase como concierto didáctico aquella experiencia musical en vivo, que se conecta con las niñas y niños, jóvenes y familias, contemplando y propiciando la participación del público asistente). Esta propuesta deberá constar de los siguientes elementos:

- Listado del repertorio y un guion escrito con la explicación o contextualización del mensaje que cada obra o canto tenga para ese grupo en particular, su comunidad, resguardo o etnia. Cada obra debe ser explicada en términos de lo simbólico, lo tradicional y de su significado.
- Modo de participación del público: el público podrá interactuar con el grupo, realizando preguntas, manipulando o interpretando alguno de los instrumentos y/o ritmos o interactuar en alguno de los bailes propuestos. El grupo también puede proponer a modo de conversatorio, la contextualización de su cultura, sus costumbres, tradiciones, experiencias e idiosincrasia.
- Datos del grupo y de los participantes: Debe contener:
 - Nombre del grupo y número de integrantes
 - Nombre completo de cada uno de los integrantes
 - Documento de identidad o en certificado de pertenencia a la comunidad o cabildo.

Nota: Si la propuesta instrumental y vocal contiene elementos dancísticos ancestrales o autóctonos, estos deberán ser realizados por los mismos integrantes del grupo.

Si la propuesta sale elegida:

- El ganador deberá realizar un Informe general de actividades de acuerdo con los parámetros del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia.
- El ganador deberá presentar un certificado municipal que acredite la asistencia y participación del grupo ganador así como la realización de las presentaciones del mismo.
- Realizar como mínimo tres (3) presentaciones en el municipio anfitrión en equipamientos tales como: Casa de la Cultura, Teatro Municipal, Parques



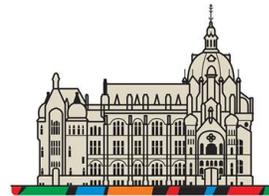
NIT 900.425.129-0

Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe. Carrera 51 No. 52 – 03

Teléfono 0974 - 3209780. Fax 0974 - 251 84 61

Medellín – Antioquia – Colombia

www.culturantioquia.gov.co - contacto@culturantioquia.gov.co



Bibliotecas, Colegio o Escuela municipal, Parque principal entre otros.

CONVOCATORIA DE CIRCULACIÓN INDIGENA O AFRO MUSICAL EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA 2016

Circulación de grupos musicales poblacionales Afro de Antioquia, en una región del Departamento diferente a la región de procedencia del grupo participante o con características culturales contrastantes.

Objeto: Incentivar la participación de grupos o ensambles musicales autóctonos o tradicionales de las poblaciones afro del Departamento, en un municipio de Antioquia diferente de la región de procedencia del grupo participante y en acuerdo con la Casa de la Cultura del Municipio anfitrión, para apoyar la proyección y divulgación de sus creaciones musicales ancestrales características y con el fin de ser difundidas, conocidas y valoradas por otras comunidades y culturas del Departamento.

La propuesta presentada debe contener lo siguiente:

- Carta de invitación de la Dirección de Cultura del municipio que acogerá a la agrupación artística (debe ser de una región del Departamento diferente de la región de procedencia del grupo).
- Organología: Formato musical instrumental y vocal autóctono o ancestral del grupo participante. *Entiéndase por organología autóctona o ancestral, la utilización de pitos, tambores y cantos tradicionales, instrumentos de construcción artesanal (Madera, caña, bambú, cueros, semillas, etc), como las marimbas, tambores, cununos, guasá, entre otros, dando la posibilidad de utilizar también instrumentos occidentales que se hayan integrado en sus prácticas tradicionales, como el clarinete, el bombardino, platillos de choque o redoblante.*
- Contextualización: Ubicación geográfica y territorial en la cual está asentada la comunidad del grupo participante. (Departamento, Municipio, vereda, corregimiento o comunidad).
- Origen Étnico de la Agrupación: Breve descripción del origen étnico de la población o comunidad del grupo participante.



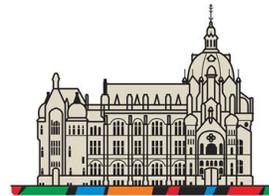
NIT 900.425.129-0

Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe. Carrera 51 No. 52 – 03

Teléfono 0974 - 3209780. Fax 0974 - 251 84 61

Medellín – Antioquia – Colombia

www.culturantioquia.gov.co - contacto@culturantioquia.gov.co



- Presentación de la propuesta: La Propuesta artístico-musical debe presentarse a modo de “concierto didáctico” (Entiéndase como concierto didáctico aquella experiencia musical en vivo, que se conecta con las niñas y niños, jóvenes y familias, contemplando y cuidando la participación del público asistente). Esta propuesta deberá constar de los siguientes elementos:
 - o Listado del repertorio y un guion escrito con la explicación o contextualización del mensaje que cada obra o canto tenga para ese grupo en particular, su comunidad o etnia. Cada obra debe ser explicada en términos de lo simbólico, lo tradicional y de su significado.
 - o Modo de participación del público: el público podrá interactuar con el grupo, realizando preguntas, manipulando o interpretando alguno de los instrumentos y/o ritmos o interactuar en alguno de los bailes propuestos. El grupo también puede proponer a modo de conversatorio, la contextualización de su cultura, sus costumbres, tradiciones, experiencias e idiosincrasia.

- Datos del grupo y de los participantes: Debe contener:
 - o Nombre del grupo y número de integrantes
 - o Nombre completo de cada uno de los integrantes
 - o Documento de identidad o en certificado de pertenencia a la comunidad.
 - o **Nota:** Si la propuesta instrumental y vocal contiene elementos dancísticos ancestrales o autóctonos, estos deberán ser realizados por los mismos integrantes del grupo.

Si la propuesta sale elegida:

- El ganador deberá realizar un Informe general de actividades de acuerdo con los parámetros del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia.
- El ganador deberá presentar un certificado municipal que acredite la asistencia y



NIT 900.425.129-0

Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe. Carrera 51 No. 52 – 03

Teléfono 0974 - 3209780. Fax 0974 - 251 84 61

Medellín – Antioquia – Colombia

www.culturantioquia.gov.co - contacto@culturantioquia.gov.co



participación del grupo ganador así como la realización de las presentaciones del mismo.

- Realizar como mínimo tres (3) presentaciones en el municipio anfitrión en equipamientos tales como: Casa de la Cultura, Teatro Municipal, Parques Bibliotecas, Colegio o Escuela municipal, Parque principal entre otros.

¿Cuáles son las áreas y tipos de eventos que pueden recibir un estímulo?

Áreas	Tipos de Eventos
<ul style="list-style-type: none"> • Música • teatro • Artes Visuales • Danza • Audiovisuales y Cinematografía • Literatura • Lectura y bibliotecas 	<p>Culturales y/o Artísticos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Festivales • Encuentros • Temporadas • Giras • Muestras o exposiciones (la participación en muestras o exposiciones, se admitirá solo como ponente, expositor o para realizar la presentación. No se aceptarán participación como asistente) • Concursos (se admitirá la participación en concursos, siempre y cuando se cumpla con el requisito establecidos en la presente convocatoria)³ <p>Académicos de carácter cultural y artístico: la participación en este tipo de eventos solo se admite para la categoría individual, y deberá ser solo como ponente, expositor o para realizar la presentación.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Congresos • Seminarios • Foros • Simposios





	Nota: No se concederán estímulos a participaciones como asistente
--	--

¿Cuáles son las modalidades y categorías que pueden recibir un estímulo en la quinta convocatoria de circulación artística y cultural?

Modalidades	Categoría
Evento de Proyección Nacional: se entiende por tal, la participación en cualquiera de los 31 departamentos de la República de Colombia diferentes al Departamento de Antioquia.	<ul style="list-style-type: none"> • Individual • Grupal
Evento de Proyección Internacional: se entiende la participación en cualquiera de los diferentes países del mundo, excepción hecha para Colombia situada geográficamente en América del Sur.	

-Original Firmado-

LAURA EMILSE MARULANDA TOBÓN

Directora - Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia



NIT 900.425.129-0

Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe. Carrera 51 No. 52 – 03

Teléfono 0974 - 3209780. Fax 0974 - 251 84 61

Medellín – Antioquia – Colombia

www.culturantioquia.gov.co - contacto@culturantioquia.gov.co